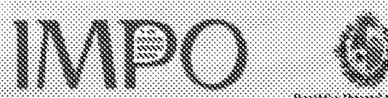
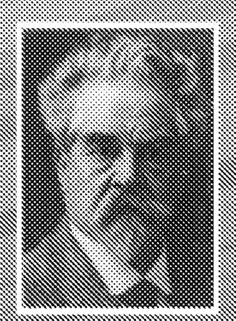
Diario Oficial




Año CVI · N° 28.170 | Montevideo, lunes 21 de febrero de 2011



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1855 - 1931

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

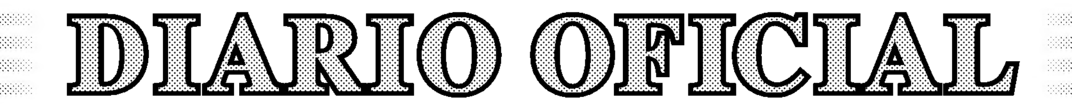


Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.170 - Montevideo, lunes 21 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución 1.704/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LESPAN S.A.
(324*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LESPAN S.A.**, con número de RUT 210413640019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y adecuación de las oficinas de su nueva Sucursal Carrasco;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LESPAN S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LESPAN S.A.**, tendiente a la remodelación y adecuación de las oficinas de su nueva Sucursal Carrasco, por un monto de UI 5.054.998.

2º.- Otórgase a la empresa **LESPAN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.744.114. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **LESPAN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.559.888, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del comprendido entre el 01/07/10 y el 30/06/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/10 y el 30/06/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LESPAN S.A.**, deberá presentar a Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución 1.711/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SANTA CLARA S.R.L.
(334*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SANTA CLARA S.R.L.**, con número de RUT 110105680013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo en una primera etapa la realización de mejoras edilicias al local existente, la incorporación de maquinaria, equipamiento y vehículos utilitarios, y en una segunda etapa la construcción de nuevas cámaras y depósitos de frío, vestuarios, oficinas, baños y demás dependencias necesarias para el funcionamiento de esta nueva planta. Además, se incorporarán maquinarias,

mobiliario, equipamiento, equipos de computación, auto elevadores y vehículos utilitarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SANTA CLARA S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SANTA CLARA S.R.L.**, tendiente a en una primera etapa la realización de mejoras edilicias al local existente, la incorporación de maquinaria, equipamiento y vehículos utilitarios, y en una segunda etapa la construcción de nuevas cámaras y depósitos de frío, vestuarios, oficinas, baños y demás dependencias necesarias para el funcionamiento de esta nueva planta. Además, se incorporarán maquinarias, mobiliario, equipamiento, equipos de computación, auto elevadores y vehículos utilitarios por un monto de UI 35.358.228.

2º.- Otórgase a la empresa **SANTA CLARA S.R.L.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 21.148.271. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SANTA CLARA S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 19.447.025, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/09 y el 30/09/14.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SANTA CLARA S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

3
Resolución 1.712/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.
(335*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.** con número de RUT 180055170018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de nuevas sucursales y la incorporación de equipamiento, equipos de computación, instalaciones y vehículos utilitarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.**, tendiente a la apertura de nuevas sucursales y la incorporación de equipamiento, equipos de computación, instalaciones y vehículos utilitarios, por un monto de UI 3.492.046.

2º.- Exonérase a la empresa **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.678.174, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en

cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/09 y el 30/06/11.

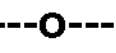
5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.



4
Resolución 1.713/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALIMPORT S.A.
(336*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ALIMPORT S.A.**, con número de RUT 212211970014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo realizar mejoras fijas en el inmueble sede de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ALIMPORT S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALIMPORT S.A.**, tendiente a realizar mejoras fijas en el inmueble sede de la empresa, por un monto de UI 3.499.042.

2º.- Exonérase a la empresa **ALIMPORT S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.784.511, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/10 y el 31/07/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/10 y el 31/07/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALIMPORT S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

5
Resolución 1.714/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SATERIX S.A.
(337*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SATERIX S.A.**, con número de RUT 216167780017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de equipamiento y materiales para brindar diversos servicios de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SATERIX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SATERIX S.A.**, tendiente a la adquisición de equipamiento y materiales para brindar diversos servicios de telecomunicaciones, por un monto de UI 1.427.390.

2º.- Exonérase a la empresa **SATERIX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 727.969, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/10 y el 31/07/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/10 y el 31/07/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SATERIX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

6
Resolución 1.715/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FLORILUX S.A.
(338*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FLORILUX S.A.**, con número de RUT 213299260016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en equipamiento médico y hospitalario para la instalación y desarrollo de una clínica médica;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FLORILUX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FLORILUX S.A.**, tendiente a la inversión en equipamiento

médico y hospitalario para la instalación y desarrollo de una clínica médica, por un monto de UI 2.599.996.

2º.- Exonérase a la empresa **FLORILUX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.188.743, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/10 y el 31/07/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/10 y el 31/07/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FLORILUX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución 1.716/010

Autorízase la inscripción de Sylvia Susana Lema Berninzoni en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(348)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por la señora Sylvia Susana Lema Berninzoni mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en el de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que la gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleada de empresas del rubro, por un término no menor de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Sylvia Susana Lema Berninzoni en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Autorízase la inscripción de la señora Sylvia Susana Lema Berninzoni en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

3º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución 1.717/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FINONSUR S.A.
(339*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FINONSUR S.A.**, con número de RUT 215071100017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la infraestructura edilicia, tanto de oficinas como de depósitos y adquisición de vehículos utilitarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FINONSUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7

de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FINONSUR S.A.**, tendiente a la ampliación de la infraestructura edilicia, tanto de oficinas como de depósitos y adquisición de vehículos utilitarios, por un monto de UI 3.479.920.

2º.- Exonérase a la empresa **FINONSUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.774.759, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/09 y el 31/10/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/09 y el 31/10/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FINONSUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 1.718/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DENA S.A.
(340*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DENA S.A.**, con número de RUT 211317960014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adecuación de la infraestructura de la empresa, renovando el local de trabajo e incorporando equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DENA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DENA S.A.**, tendiente a la adecuación de la infraestructura de la empresa, renovando el local de trabajo e incorporando equipamiento, por un monto de UI 1.115.973.

2º.- Exonérase a la empresa **DENA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 546.920, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DENA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del

cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 1.719/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NERISUD S.A.
(341*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NERISUD S.A.**, con número de RUT 214197210018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo inversiones para acompañar el crecimiento de la empresa que incluyen adaptaciones en locales de venta con su correspondiente equipamiento, aumento de la flota de vehículos, maquinarias y equipos de computación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NERISUD S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NERISUD S.A.**, tendiente a la realización de inversiones para acompañar el crecimiento de la empresa que incluyen adaptaciones en locales de venta con su correspondiente equipamiento, aumento de la flota de vehículos, maquinarias y equipos de computación, por un monto de UI 702.937.

2º.- Exonérase a la empresa **NERISUD S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 358.498, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/2009 y el 31/10/2010 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/2009 y el 31/10/2011.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NERISUD S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Resolución 1.720/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DISTRICOMP S.A.
(342*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DISTRICOMP S.A.**, con número de

RUT 212363900019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de equipamiento de oficina, equipamiento para página web, instalaciones, vehículos y obras civiles menores;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DISTRICOMP S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DISTRICOMP S.A.**, tendiente a la adquisición de equipamiento de oficina, equipamiento para página web, instalaciones, vehículos y obras civiles menores, por un monto de UI 1.414.778.

2º.- Exonérase a la empresa **DISTRICOMP S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 742.319, equivalente al 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DISTRICOMP S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.



12
Resolución 1.721/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GATIER S.R.L.
(343*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GATIER S.R.L**, con número de RUT 210247390011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la planta física comercial y de depósito;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GATIER S.R.L** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GATIER S.R.L**, tendiente a la ampliación de la planta física comercial y de depósito, por un monto de UI 3.076.326.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **GATIER S.R.L**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) Módulo Fotovoltaico Brisban Serie BS 180, Modelo BS 180S5.
* 1 (un) Inversor Riello modelo HP 6065.

3º.- Exonérase a la empresa **GATIER S.R.L**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.568.926, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/10 y el 30/06/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan

transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/10 y el 30/06/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GATIER S.R.L**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

13
Resolución 1.722/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BAYER S.A.
(344*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BAYER S.A.**, con número de RUT 210003040011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de panel fotovoltaico para generar energía y abastecer al data center de la compañía, renovar flota de vehículos utilitarios y equipamiento informático;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BAYER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BAYER S.A.**, tendiente a la adquisición de panel fotovoltaico para generar energía y abastecer al data center de la compañía, renovar flota de vehículos utilitarios y equipamiento informático, por un monto de UI 2.161.033.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BAYER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Módulos o paneles fotovoltaicos. 36 PV SE M220GA
* Inversor. KACO. Powador 3600 xi DCS International.
* Instrumento. Solarlog 200 para observación y control del sistema fotovoltaico.

3º.- Exonérase a la empresa **BAYER S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.102.127, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BAYER S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste

el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio del Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

14
Resolución 1.723/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NOBLEZA NAVIERA S.A.
(345*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **NOBLEZA NAVIERA S.A.**, con número de RUT 210268500018;

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya en el numeral 5º de la mencionada resolución la exoneración del Impuesto al Patrimonio de la obra civil justificando dicho pedido en que la Administración cometió un error al redactar la mencionada norma;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la empresa al solicitar los beneficios fiscales omitió incluir la exoneración en cuestión, no encontrando impedimentos para acceder a lo solicitado;

II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **NOBLEZA NAVIERA S.A.**, por el siguiente:
"5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

15
Resolución 1.724/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAPALMIR S.A.
(346*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LAPALMIR S.A.** con número de RUT 216389640017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo: adquisición de grúas, maquinaria, vehículos de gran porte y accesorios.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LAPALMIR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LAPALMIR S.A.** tendiente a la adquisición de grúas, maquinaria, vehículos de gran porte y accesorios, por un monto de UI 3.469.116.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LAPALMIR S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Una (1) grúa autopropulsada marca DEMAG MODELO AC 50.

3º.- Exonérase a la empresa **LAPALMIR S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.769.249, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/2010 y el 31/08/2011 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no

hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2010 y el 31/08/2012.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LAPALMIR S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía, y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

16

Resolución 1.725/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MOVIANO S.A.
(347*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOVIANO S.A.**, con número de RUT 214124940016;

RESULTANDO: I) que la empresa solicita que se modifique el período de exoneración del Impuesto al Patrimonio de la obra civil pasando a ser de 10 años por estar ubicada la misma en el departamento de Paysandú;

II) que la empresa solicita se incluya en la mencionada resolución el crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en los materiales y servicios destinados a la obra civil de proyecto;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Sustitúyese el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **MOVIANO S.A.**, por el siguiente:

"4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados."

2º.- Inclúyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **MOVIANO S.A.**, un, crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 7.730.496. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

17

Resolución 1.726/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MACROMERCADO MAYORISTA S.A.
(349*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, con número de RUT 211589950019;

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya en el numeral 5º de la mencionada resolución la exoneración del Impuesto al Patrimonio de la obra civil justificando dicho pedido en que la Administración cometió un error al redactar la mencionada norma;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la empresa al solicitar los beneficios fiscales omitió incluir la exoneración en cuestión, no encontrando impedimentos para acceder a lo solicitado;

II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, por el siguiente:

"5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

18
Resolución 1.727/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAGOMARSINO S.A.
(350*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, con número de RUT 210139570012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación del local industrial y adquisición de nueva maquinaria;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LAGOMARSINO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LAGOMARSINO S.A.**, tendiente a la ampliación del local industrial y la adquisición de nueva maquinaria, por un monto de UI 3.219.216.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Máquina dobladora de pliego Eurfold, modelo 435STA.
* Máquina dobladora plegadora Universal, marca BOBST, modelo Ambition 50 A1 completa.
* Equipo acondicionador de aire Marca Columbia 25000 BTU

3º.- Otórgase a la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 839.410. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.641.800, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/10 y el 30/06/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/10 y el 30/06/12.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

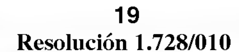
8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquele a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---



19
Resolución 1.728/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DONIRAL S.A.
(351*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DONIRAL S.A.**, con número de RUT 215086640012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y equipamiento de galpón y de oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DONIRAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DONIRAL S.A.**, tendiente a objetivo la construcción y equipamiento de galpón y de oficinas, por un monto de UI 18.892.618.

2º.- Otórgase a la empresa **DONIRAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 15.119.131. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **DONIRAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 9.635.236, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/2009 y el 30/11/2010 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/2009 y el 30/11/2011.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DONIRAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

20
Resolución 1.729/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BEMOLES S.R.L.
(352*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BEMOLES S.R.L.**, con número de RUT 216373660013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un restaurante con actividades culturales para lo cual realiza mejoras fijas y adquiere equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

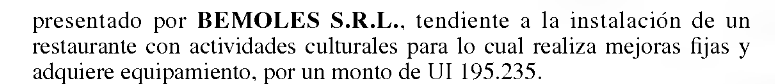
II) que el proyecto presentado por **BEMOLES S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión



presentado por **BEMOLES S.R.L.**, tendiente a la instalación de un restaurante con actividades culturales para lo cual realiza mejoras fijas y adquiere equipamiento, por un monto de UI 195.235.

2º.- Otórgase a la empresa **BEMOLES S.R.L.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 132.183. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **BEMOLES S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 96.257, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BEMOLES S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la/empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.

---o---

21

Resolución 1.730/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A. (353*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.**, con número de RUT 210457190019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo invertir en obra civil, mobiliario y equipamiento, a los efectos de contar con una nueva sucursal en Colonia del Sacramento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.**, tendiente a invertir en obra civil, mobiliario y equipamiento, a los efectos de contar con una nueva sucursal en Colonia del Sacramento, por un monto de UI 3.461.935.

2º.- Otórgase a la empresa **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.601.754. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.765.587, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término

de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DISCOUNT BANK (LATIN AMÉRICA) S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

22
Resolución 1.731/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FERAL S.A.
(354*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FERAL S.A.**, con número de RUT 212612270013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación del depósito, mejora del empaque y ampliación de flota;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FERAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FERAL S.A.**, tendiente a la ampliación del depósito, mejora del empaque y ampliación de flota, por un monto de UI 1.332.360.

2º.- Exonérase a la empresa **FERAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 678.879, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decretó Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FERAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

23
Resolución 1.734/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BANEWUR RUBIN ANA CARINA.
(357*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BANEWUR RUBIN ANA CARINA**, con número de RUT 216229690016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un centro de tratamiento de belleza;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BANEWUR RUBIN ANA CARINA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BANEWUR RUBIN ANA CARINA**, tendiente a la instalación de un centro de tratamiento de belleza, por un monto de UI 863.600.

2º.- Exonérase a la empresa **BANEWUR RUBIN ANA CARINA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 440.436, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2010 y el 31/12/2011.

5º.- A los efectos del control y la empresa **BANEWUR RUBIN ANA CARINA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperadas por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

24
Resolución 1.732/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de diciembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.
(355*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.** con número de RUT 210165660015, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01 de diciembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la incorporación de nuevos locales, ampliación de los existentes y la construcción de un nuevo centro de distribución nacional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01 de diciembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, tendiente a la incorporación de nuevos locales, ampliación de los existentes y la construcción de un nuevo centro de distribución nacional, por un monto de UI 24.708.738.

2º.- Otórgase a la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 19.197.173. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por

UI 14.825.243, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/07 y el 31/07/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para la Obra Civil realizada en Montevideo, y por el término de 10 años para la Obra realizada en el Interior del país, a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/07 y el 31/07/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.

---o---

25

Resolución 1.733/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FERBIR S.R.L.
(356*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FERBIR S.R.L.**, con número de RUT 216434520011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un depósito de hormigón premoldeado para depósito y almacenaje de envases de vidrio para abastecer a la industria de la alimentación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FERBIR S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FERBIR S.R.L.**, tendiente a la construcción de un depósito de hormigón premoldeado para depósito y almacenaje de envases de vidrio para abastecer a la industria de la alimentación, por un monto de UI 1.857.494.

2º.- Exonérase a la empresa **FERBIR S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 947.322, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 22/12/2009 y el 30/11/2010 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 22/12/2009 y el 30/11/2010.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FERBIR S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos

competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRANDI, HECTOR EMILIO (IUE 2-59471/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2588 Feb 09- Feb 22

SINCERO CARBALLO BARES (FICHA 2-49460/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 09- Feb 22

MARÍA ISABEL ROCA y RICARDO FAVRE o FABRE (EXPEDIENTE 2-54428/010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2750 Feb 11- Feb 24

MARIO LEON, DENIS PELUFFO (FICHA 2-60464/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2751 Feb 11- Feb 24

AMELIA CELIA MADRUGA GUERTA o HUERTAS (FICHA 2-56457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 11- Feb 24

JUAN CARLOS GODOY CASTAÑÉ y MARÍA HAYDEE BORDALT (FICHA 2-59772/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3254 Feb 15- Feb 28

LUISA ó LUISA MARIA OBELISQUE BONINO (FICHA 2-30630/2010).
Montevideo, 12 de agosto.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3298 Feb 16- Mar 01

VARELA VAZQUEZ, VIRTUDES PAULA (IUE 2-59163/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3380 Feb 16- Mar 01

DANIEL RAMON BORDON RODRIGUEZ (FICHA 2-58384/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Ma. del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3398 Feb 16- Mar 01

AMELIA JOSEFA LUEIRO CORTIZO (FICHA 2-61615/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 17- Mar 02

BURGO o BURGOS COSTAS, JOSÉ (FICHA 2-282/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 18- Mar 03

TOMÁS HUGO IRRAZABAL VALIENTE (FICHA 2-52534/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3691 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA FANNY ARRARTE TELECHEA (FICHA 2-53884/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 09- Feb 22

SIRIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (FICHA 2-52410/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 11- Feb 24

NYRIA BOERR HERNANDEZ (FICHA 2-39235/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

JOSE CASTRO NUÑEZ y ELIDA ESTEFANIA MUÑOZ MORALES (FICHA 2-43225/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3204 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA AYALA REGALADO (FICHA 286/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 09- Feb 22

OSCAR OMAR JAUREGUY QUINTANA (FICHA 2-60712/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2555 Feb 09- Feb 22

ALLO JULIAN, EDUARDO JORGE (FICHA 2-42657/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2737 Feb 10- Feb 23

MARÍA del CARMEN ELISA IGLESIAS FRANCO (FICHA 2-61578/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

MARIA INES LEZAMA MALET (EXPEDIENTE 2-57199/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

ALCALDE MARTINEZ YAMANDÚ (FICHA 2-51667/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3201 Feb 15- Feb 28

MARTA GONZALEZ, MANOLA (FICHA 2-55115/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3404 Feb 16- Mar 01

MARIA DELIA FERRERA LATRILLE (EXPEDIENTE 2-58227/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3574 Feb 18- Mar 03

ZAMBRINO TURRA ALONSO (FICHA 2-62657/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 18- Mar 03

CUARTO TURNO

AMANDA ALCIRA HAURET VERO (FICHA 2-55783/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2863 Feb 11- Feb 24

LIDIA o LYDIA EDITH MARTIN VILLARREAL o VILLAREAL (FICHA 2-43.404/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 16- Mar 01

HUGO PÍRIZ ÁLVAREZ (FICHA 2-48504/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3412 Feb 16- Mar 01

QUINTO TURNO

VISTA TABOAS, OMAR RUBEN (FICHA 2-48151/2010).

Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2289 Feb 09- Feb 22

CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 2-60575/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

EDUARDO RIOMAYOR CAMILLI (FICHA 2-50659/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2747 Feb 11- Feb 24

MORAGUES FERREIRA MARIA LUISA (FICHA 2-53034/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 14- Feb 25

ANTONIO MARIA SAPRIZA TORRES NEGREIRA (FICHA 2-54562/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3149 Feb 15- Feb 28

LUIS HUMBERTO PINTOS MARTÍNEZ (FICHA 2-414/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 16- Mar 01

BLANCA ROSA CABRERA (FICHA 2-55559/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 17- Mar 02

JAIME GAMINARA ROLANDO (FICHA 2-60094/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3532 Feb 17- Mar 02

ANDRÉS ROBERTO SCHIAPPAPIETRA RODRIGUEZ (FICHA 2-61475/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3533 Feb 17- Mar 02

JOSE LORENZO ESCOBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-59420/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3692 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

MARIA EMMA ECHENIQUE ABREU (FICHA 2-51480/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2551 Feb 09- Feb 22

MARIA ANTONIA BRITOS ALFONSO y VICENTE BRITOS GORIN (FICHA 52-543/2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 14- Feb 25

JURGER o JURGEN ADOLF o JURGEN WERNER BAUER BALKE (FICHA 2-53718/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3150 Feb 15- Feb 28

WASHINGTON OSVALDO CHOCA POSADA (FICHA 2-54926/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3576 Feb 18- Mar 03

BLANCA NELLY BERRUTI o BLANCA NELLY BERRUTI DE MORALES (FICHA 2-59764/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3688 Feb 18- Mar 03

PABLO JESUS PINA ECHEVERRIA (FICHA 2-58788/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 18- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO PRAXEDES ALMEIDA DUARTE (FICHA 2-58815/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 08- Feb 21

ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-32934/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 10- Feb 23

IRMA BEATRIZ SUDAR GONZALEZ (FICHA 2-58554/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2793 Feb 11- Feb 24

IAN HENRY MOHR BELL HOLMAN (FICHA 2-55791/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 11- Feb 24

AGUSTIN MARCELINO BASILIO ARTOLA y PETRONA RODRIGUEZ GARIBOTTO (FICHA 2-54107/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 11- Feb 24

CARMEN AMABILIA EUSANIO MENDEZ (FICHA 2-58532/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3042 Feb 14- Feb 25

MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-58355/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3058 Feb 14- Feb 25

EMILIO RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51269/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 14- Feb 25

AMELIA MARIA CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-56253/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3389 Feb 16- Mar 01

LUIS FEDERICO HOHL BRITO (FICHA 2-59346/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3413 Feb 16- Mar 01

WENCESLAO ALBERTO NAVARRO TRUJILLO y MARIA ESTHER PERALTA BAGNASCO (FICHA 2-60183/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3416 Feb 16- Mar 01

NORMA RODRIGUEZ GELABERT (FICHA 2-57028/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3520 Feb 17- Mar 02

ROSA MANCHINI de PLADA o ROSA MANCHINI o ROSA MANCHINI o MANGINO PESTIGLIONI o ROSA MANCHINI CASTIGLIONI (FICHA 2-58475/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3534 Feb 17- Mar 02

OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ SOUTO, HEBER ALBERTO (IUE 2-47023/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

GLADYS o GLADIS PETRONILA BARRERA DENIS (FICHA 2-54667/2010).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2471 Feb 09- Feb 22

MORALES BURROSO GRISELDA NELLY (2-42481/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2707 Feb 10- Feb 23

ARIOMA PEREZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 2-51489/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 11- Feb 24

MARÍA o ANA MARÍA FERREIRA PEREZ o MARÍA o ANA MARÍA FERREYRA PEREZ (FICHA 2-60178/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3597 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

ELBIO HUMBERTO MALTA IGLESIAS (FICHA 2-57386/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

INOCENCIA ANDRESA de ZABALA JAUME (FICHA 2-55059/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 11- Feb 24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ (FICHA 2-53361/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 11- Feb 24

MARIA LUISA MURATORIO CABRAL (FICHA 2-53180/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3234 Feb 15- Feb 28

LUCIANO SORBELLO COSTA (FICHA 2-56622/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3382 Feb 16- Mar 01

MARIA TERESA QUINTIAN AMBRA (FICHA 2-58183/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3527 Feb 17- Mar 02

DÉCIMO TURNO

MARIA ROSA PISONI y NELIDA PISONI RODRIGUEZ (FICHA 2-52229/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 10- Feb 23

NELIDA IRIS SIRI BAZZINO (FICHA 2-28747-2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 11- Feb 24

BLANCA ROSA SOSA de LÓPEZ y ATAHUALPA LÓPEZ (FICHA 2-45572/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3519 Feb 17- Mar 02

MARCELINA AURORA PERNAS SANZ y WALTER RODRÍGUEZ PERNAS (EXPEDIENTE 2-59590/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3573 Feb 18- Mar 03

MIGUEL ÁNGEL STRATTA GILARDONI (FICHA 2-55012/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3577 Feb 18- Mar 03

VITUREIRA o VICTUREIRA COTROFE, OLGA SISTA y PEREYRA o PEREIRA FRACHIA o FRACCHIA, ABEL (FICHA 2-45132/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3648 Feb 18- Mar 03

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS MITTA ALESSANDRI (IUE 2-55139/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 08- Feb 21

STELLA MARIS PIAZZE DÍAZ (FICHA 2-49831/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2556 Feb 09- Feb 22

BRUNA MARÍA SAVIO BARILETTA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2568 Feb 09- Feb 22

GIOCONDA LYDIA LOCANTO RIGGIO (FICHA 2-59796/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2655 Feb 10- Feb 23

MARIA ESTER REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-56220/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2910 Feb 14- Feb 25

ROMEO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-51730/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 14- Feb 25

SUSANA MARÍA CRIVELLI CASTELGRANDE (FICHA 2-51262/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 14- Feb 25

ALDA PURA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-47401/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3065 Feb 14- Feb 25

MARÍA NELSA RUOCCO PEREZ (FICHA 2-58.059/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3200 Feb 15- Feb 28

HILDA o ILDA BAYLEY FELIPEZ (FICHA 2-47206/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3206 Feb 15- Feb 28

WALTER LEANDRO RODRÍGUEZ CORREA (FICHA 2-59491/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3208 Feb 15- Feb 28

JUAN ANTONIO CARISSIMI DOMÍNGUEZ (FICHA 2-46046/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3237 Feb 15- Feb 28

ESTEBAN JOSÉ NUÑEZ (FICHA 2-52099/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3401 Feb 16- Mar 01

HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (FICHA 2-59315/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 18- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ODIZZIO ZABALA, ANTONIO ARTURO (FICHA 2-53751/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 14- Feb 25

ANGEL OMAR RABELLINO CABRERA (FICHA 2-49211/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2447 Feb 09- Feb 22

LOLA ELISA CASTILLO AGUILERA (EXPEDIENTE 2-62027/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2600 Feb 10- Feb 23

DORA BREINOVSKY o DORA BRAINOVSKY ABRAMOVSKY o DORA BREINOVSKY de ZAVODNIKOFF (FICHA 2-52663/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

HUGO ABDON ARELLANO BAUBETA (FICHA 2-60336/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3518 Feb 17- Mar 02

MIGUEL CONO ARRUA (FICHA 2-38791/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3524 Feb 17- Mar 02

NORMA DOMINGA ROLANDO GOMEZ (FICHA 2-66/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 18- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA (FICHA 2-49550/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 08- Feb 21

ELVIRA PETRONA BENTANCOR KAMER o KAMES (FICHA 2-52660/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

RAÚL EDUARDO COULTHURST ESCANDE (FICHA 2-57298/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 09- Feb 22

AMEBELIA DEL CARMEN HORNOS PEDREIRA (FICHA 2-57027/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2550 Feb 09- Feb 22

DELIA BOGA VARELA (FICHA 2-57030/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2735 Feb 10- Feb 23

PILAR MARIA SANTIN SILVA (FICHA 2-55168/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2761 Feb 11- Feb 24

ROSA CASAVIEJA CASTELLANOS (FICHA 2-52914/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2791 Feb 11- Feb 24

JORGE ARAMIS PEZZOLANO GIL (FICHA 2-58572/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 11- Feb 24

SALVADORA REGO VILLASANTE y JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ BELLO (FICHA 2-49067/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2880 Feb 11- Feb 24

HECTOR ANTONIO SAUMELL VALLE (FICHA 2-55419/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3060 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-45840/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3061 Feb 14- Feb 25

WALTER CALCAGNO MOROY (FICHA 2-61372/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

JUAN OCLIDES PACHECO (FICHA 2-13179/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 15- Feb 28

LAURO LIRIO o LIDIO MIGUENS MAYAN o MAJAN (FICHA 2-48737/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3425 Feb 17- Mar 02

NEOSVALDO RAMOS (FICHA 2-56254/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3652 Feb 18- Mar 03

VITERMO BARRETO LUBERTO y BRUNA OLGA RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-37239/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 18- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

CELIA RUGGIERO ZAMBRANA (FICHA 2-60707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 11- Feb 24

ELIAS OCHOA PARODI (FICHA 2-58429/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2876 Feb 11- Feb 24

VINA JULIA ALONSO DIAZ (FICHA 2-58047/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2926 Feb 14- Feb 25

MARIA BLANCA HERMIDA VILLAR (FICHA 2-47499/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3229 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA (FICHA 2-60035/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3400 Feb 16- Mar 01

OLGA RENEE RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-55118/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3405 Feb 16- Mar 01

NELIDA NOBLE DE SOUZA, CARLOS ANIBAL NOLASCO NOBLE y HUGO ROQUE NOLASCO (FICHA 2-60438/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3427 Feb 17- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI (EXPEDIENTE 2-58224/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2445 Feb 09- Feb 22

JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA (EXPEDIENTE 2-58362/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2841 Feb 11- Feb 24

ELCIRA MORALES DELASCIO (EXPEDIENTE 2-55961/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 11- Feb 24

JULIO CESAR BERSANELLI GODAY (EXPEDIENTE 2-47712/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 11- Feb 24

JOSE DOMINGO FLEITAS GURGITANO (EXPEDIENTE 2-52825/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2881 Feb 11- Feb 24

MARIA ADELA GIMENEZ ALFONZO (EXPEDIENTE 2-56655/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3063 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

AZUCENA GONZALEZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-59258/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2446 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO RAMOGIDA DI LORENZO o RAMOYIDA DI LORENZO o RMAOJIDA DI LORENZO (EXPEDIENTE 2-59868/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2654 Feb 10- Feb 23

REGINA LUCRECIA LASSO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-49757/2010).

Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2706 Feb 10- Feb 23

VICENTE GUILLEN ALONSO (EXPEDIENTE 2-55207/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 10- Feb 23

LUIS ALBERTO MATEUS DUARTE (EXPEDIENTE 2-43775/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2763 Feb 11- Feb 24

NATALIA IDA LINGUA GABASTOU (EXPEDIENTE 2-46390/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3010 Feb 14- Feb 25

ELIDA RENEE FILGUEIRA CATARINA (EXPEDIENTE 2-54132/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3406 Feb 16- Mar 01

RUBEN EMILIO VERES SOSA (EXPEDIENTE 2-57477/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3696 Feb 18- Mar 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELEOMAR VAZQUEZ LLORENTE (IUE 2-58840/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2315 Feb 08- Feb 21

TERESA DOLORES SALVATIERRA BILBAO (IUE 2-58146/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2927 Feb 14- Feb 25

JOSEFA del CARMEN VAZQUEZ DAVILA (IUE 2-60798/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3205 Feb 15- Feb 28

VICTOR WALTER VICTUREIRA ACEBEDO (IUE 2-59020/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3297 Feb 15- Feb 28

CARMEN OBDULIA FAGUAGA MOSEGUI (IUE 2-58685/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3383 Feb 16- Mar 01

SUSANA BEATRIZ STASI LLUGDAR (IUE 2-56310/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3418 Feb 16- Mar 01

JORGE WALTER IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-58636/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3536 Feb 17- Mar 02

LUIS MAXIMO LADO BALDIVIA y SOFIA JULIANA LADO BALDIVIA (IUE 2-61404/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3686 Feb 18- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

ELADIO SANROMAN PEREZ (IUE 2-60806/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2489 Feb 09- Feb 22

RAMONA PRESA de AVILA o DE AVILA o AVILA o D'AVILA y ODUALDO NUÑEZ FASCIOLO u ODUALDO NUÑEZ (IUE 2-36800/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 09- Feb 22

SANDALIO ANTONIO CAMEJO SANTOS y MARÍA BLONDINA PERA BURMIA (IUE 59-182/2001).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 11- Feb 24

MARIA EMILIA PARODI o MARIA EMILIA PARODI CRAVERO (IUE 2-60659/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2967 Feb 14- Feb 25

LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI SERIO o LUCIANO MANZI o LUCIANO MANZI SERIO o LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI (IUE 2-58853/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 15- Feb 28

DORA INES SANCHEZ GIORGI (IUE 2-59654/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3233 Feb 15- Feb 28

GLORIA TOMASA GARCIA GUZZO (IUE 2-60404/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3289 Feb 16- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

NELIDA RENEE CORIA PUPPO (FICHA 2-57338/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 08- Feb 21

AMALIO HECTOR SANCHEZ, HECTOR AMALIO SANCHEZ SANCHEZ, AVELINA BASILIA SANCHEZ DE SANCHEZ, NELIS ELDA SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR RAMON SANCHEZ SANCHEZ e IRMA AMALIA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-36684/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2792 Feb 11- Feb 24

DONATO PEREIRA y DONATA PEREZ (FICHA 2-58084/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 14- Feb 25

JAIME BEHAR MENACHE (FICHA 2-54282/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Feb 15- Feb 28

URSULINA MARIA MAGLIANO BRAVO y TERESA MARGOT GARGAGLIONE MAGLIANO (FICHA 2-62453/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3399 Feb 16- Mar 01

GIZELA KRANJEC MAKARI (FICHA 2-33382/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3403 Feb 16- Mar 01

IDA SUGLIANO HOMERO (FICHA 2-877/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 18- Mar 03

LEON ESQUENASI LA PAZ (FICHA 2-60285/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3698 Feb 18- Mar 03

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ADELIA MENEZES ó MENESES BARALDO (FICHA 2-51348/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 10- Feb 23

ILONKA HUSAR ó HUSARD PUHAN (FICHA 2-48099/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2831 Feb 11- Feb 24

HECTOR REY MARTA y HAYDEE MARTA VAZQUEZ (FICHA 2-58626/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 11- Feb 24

CARMEN DOS SANTOS ó dos SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2-51534/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 11- Feb 24

HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-33532/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2879 Feb 11- Feb 24

LELYS SUSANA SARAVIA RODRIGUEZ y RAMONA LELIZ ó LELYS SIMONA ó RAMONA LELYS RODRIGUEZ CARRASCO (FICHA 2-54775/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2904 Feb 14- Feb 25

DELIS SUSANA BENITEZ PADILLA (FICHA 2-61309/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2906 Feb 14- Feb 25

MARIA del CARMEN BRANDON BIANCHI (FICHA 2-61933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3059 Feb 14- Feb 25

EDINSON BENGOCHEA CONDE (FICHA 2-59535/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3255 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS GALLEGO RUIZ (FICHA 2-61312/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 16- Mar 01

GREGORIO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-48777/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 16- Mar 01

RIVA SPAIZAS MILNER (FICHA 2-141/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3379 Feb 18- Mar 03

NICOLAS TORIBIO SAMBUCETTI ORTIZ (FICHA 2-322/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3694 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO ANGENSCHEIDT MARTÍNEZ (IUE 2-43605/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2573 Feb 09- Feb 22

ROMEO ANTONIO PEDRANA MARTINO (IUE 2-54008/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 10- Feb 23

ANA o ANNA MASTROCOLA DE CICCO (IUE 2-52570/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 10- Feb 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ GALLI (IUE 2-56448/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 10- Feb 23

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MUNIZ (IUE 2-55511/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2864 Feb 11- Feb 24

RUBEN GERÓNIMO DONATTI FRANCO (IUE 2-55630/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3235 Feb 15- Feb 28

ZULMA ALICIA ABOAL REAL (FICHA IUE 2-49826/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 16- Mar 01

NELLY PÉREZ MORALES (IUE 2-60784/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3353 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FEDERICO PITA BREUSS (IUE 2-55932/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2656 Feb 10- Feb 23

ANGELA XAVIER (IUE 2-52917/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 10- Feb 23

JOSE SUAREZ (IUE 2-61907/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 11- Feb 24

SERAPIO CORUJO GONZÁLEZ o SERAPIO CORUJO y MARÍA VALENTIN ACOSTA o MARÍA VALENTIN ACOSTA de CORUJO (IUE 2-18803/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2862 Feb 11- Feb 24

MARIA AMELIA ESTHER MASSARO CATENA o AMELIA MARIA MASSARO CATENA o AMALIA MARIA ESTHER MASSARO CATENA (IUE 2-61251/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 14- Feb 25

OLGA WOLOSZYN o WOLOSZIN o WOLOSZYN PIVOBARCHUK (IUE 2-65/2011).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3056 Feb 14- Feb 25

VICENTE PADIN FERREIRA (IUE 2-59824/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3086 Feb 15- Feb 28

PEDRO ANTONIO CIANI GUARDALOPEZ (IUE 2-52662/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3202 Feb 15- Feb 28

AMANDA MARTINA MARTÍNEZ ALLENDE o AMANDA MARTINA MARTÍNEZ (IUE 2-57553/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3378 Feb 16- Mar 01

MARÍA ISABEL GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-875/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3580 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

STELLA ROSA ABAL PAMPIN (FICHA 2-61590/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2870 Feb 11- Feb 24

HILDA NELLY FOJO CACERES (FICHA 2-48815/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2903 Feb 14- Feb 25

HILDA AMALIA CAMPORA DERREGIBUS (FICHA 2-59710/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3236 Feb 15- Feb 28

OMAR DOURADO DUHAGON (FICHA 2-59956/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 18- Mar 03

ANA MARIA SERNA TRAPANESE y RAUL ARIEL GIRIBALDI LEMA (FICHA 2-12000/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3695 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MONICA OLIVARI CASTRO (FICHA 2-59857/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2448 Feb 09- Feb 22

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA y SUSANA RAMONA VILA LEIS (FICHA 2-58295/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 10- Feb 23

EMIR CONDE DE LOS SANTOS (FICHA 2-60809/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3038 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CESAR GARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-61833/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 14- Feb 25

BLANCA EVA DENIS ALONSO (FICHA 2-60419/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 14- Feb 25

DAVID ROSTKIER BURSTEIN (FICHA 2-61566/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3525 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

FAUSTA IRMA BELACE AYALA (FICHA 2-55515/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 09- Feb 22

ELSA RENEE FRUSTACI DE SIMONE o FRUSTACIDE SIMONE (FICHA 2-53437/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 10- Feb 23

MARIA SARRASECA LANUZA (FICHA 2-57977/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2653 Feb 10- Feb 23

GONZALO RAMIRO CAL NUÑEZ (FICHA 2-46625/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2734 Feb 10- Feb 23

MARIA TERESA LATORRE D'ROSA (FICHA 2-59976/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3039 Feb 14- Feb 25

JUANA MARIA HURTADO CHA y HERNANI SALVADOR LANZARO o LAZARO ORTIZ (FICHA 2-36760/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3062 Feb 14- Feb 25

ALEXIS DUTRA (FICHA 2-47495/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3230 Feb 15- Feb 28

BLADIMIRO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-39814/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3517 Feb 17- Mar 02

MAXIMINA CARBALLO VENTOSO (FICHA 2-41308/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3575 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMELO RAMON MONZON RODRIGUEZ o CARMELO MONZON RODRIGUEZ (FICHA 2-29658/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2553 Feb 09- Feb 22

MARIA MANUELA MARTINEZ de FERNANDEZ o MARIA MARTINEZ BREA (FICHA 2-55377/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 14- Feb 25

ROSA IRINEA SOBA SOSA (FICHA 2-61357/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE BALTAR PICCO (FICHA 2-1141/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 16- Mar 01

JORGE WALTER PALLADINO MANGARELLI (FICHA 2-57426/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3426 Feb 17- Mar 02

CLARA ILDA CALVETE NIETO (FICHA 2-61591/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3558 Feb 17- Mar 02

OSCAR GONZALEZ VALLE (FICHA 2-343/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3697 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA NAHIR FUNKEN MARTINEZ u OLGA NAHIR MARTINEZ (FICHA 2-52676/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2346 Feb 08- Feb 21

MARIA ILDA LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-55239/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

GUSTAVO HORACIO AREZO ORGES (FICHA 2-44508/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ANGEL ROSSI (FICHA 2-47418/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2554 Feb 09- Feb 22

MARIA KRASNO (FICHA 2-54114/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 10- Feb 23

AMERICO MARTINEZ DOTTA y ALDO HECTOR MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-55383/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2861 Feb 11- Feb 24

MARIA ISABEL MONTERO PEÑA (FICHA 2-56626/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3057 Feb 14- Feb 25

JOSE GROSSO PALADINO (FICHA 2-44981/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3251 Feb 15- Feb 28

BRISELDA JULIANA CABRAL CABRERA (FICHA 2-25122/2004).
Montevideo, 12 de septiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3402 Feb 16- Mar 01

ANGELA PURA RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-57940/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3522 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-56416/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARCELINA AVINCETO GUEX o GÜEX (FICHA 2-51190/2010).

Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2704 Feb 10- Feb 23

JOSE CIRILO PASCUAL FRESIA (FICHA 2-60122/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2794 Feb 11- Feb 24

MIRIAM PEREIRA ARAMBERRY (FICHA 2-50455/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 16- Mar 01

JACQUELINE MARGARET FOURCADE EDYE (FICHA 2-58317/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 16- Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER DARIO ARBIZA DOS SANTOS (FICHA 156-586/2010).
Artigas, 8 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 15- Feb 28

SILVIA GRACIELA GOMEZ PEREIRA (FICHA 461-605/2010).
Artigas, 1 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MILTON NERY BENEDETTI MARIN (FICHA 156-531/2010).
Artigas, 1 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CESAR FERNANDO DO CARMO AMARILLO (IUE 157-290/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOMEO MARTINEZ (IUE 168-522/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON RAUL CLAVIJO NOGUES (IUE 459-478/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3578 Feb 18- Mar 03

MAXIMA MODESTA GALIANO ó GALEANO BISOSO ó VIZOSO ó BISOSA (IUE 168-505/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3683 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

URBANO HUBER VEINTEMILLA MARQUISIO (IUE 459-255/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 08- Feb 21

CARMEN GRISNELDA MENDEZ TEJERA (IUE 459-530/2010).
Canelones, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2487 Feb 09- Feb 22

VIGNOLI PUYOL, NESTOR WALDEMAR (IUE 459-457/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 14- Feb 25

LUIS EDUARDO ORGUET ú ORGET MIGNONE o MIGONE y NESTOR ARIEL ORGUET BENNE (IUE 459-375/2010).
Canelones, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3097 Feb 15- Feb 28

WALTER ALDAO DUQUE (IUE 459-554/2010).
Canelones, 1 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3420 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUBEN CLARENCIO DIAZ CORRALES (IUE 485-268/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2558 Feb 09- Feb 22

MONIQUE BLANCHE PANIZZA PITTELOUD (IUE 485-210/2010).
Atlántida, 4 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 11- Feb 24

CARLOS MARIA ROSA PEGORRARO o CARLOS MARIA ROSAS PEGORRARO (IUE 485-295/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2827 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUIS PEÑA (IUE 179-1050-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARCELO SERRON BALARDINI (IUE 180-761-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3384 Feb 16- Mar 01

EDGARDO MANUEL BARBOZA GADEA (IUE 180-1081-2009).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3386 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WHILDI ELISENA FUENTES MONTERO (FICHA IUE 440-1410/2010).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2717 Feb 10- Feb 23

ROSA NILDA SANGUINETTI DELPIANO (FICHA IUE 440-209/2010).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3312 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

JUVENAL GALBAN GIACOSA (FICHA IUE 458-1429/2010).

Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3098 Feb 15- Feb 28

AURELIANO REYES CARACHUELA y ZULMA TERESA ODERA SAPETTO (FICHA IUE 458-1447/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMEN GONZALEZ VEGA (FICHA 175-438/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2557 Feb 09- Feb 22

SERGIO GUSTAVO CORBO VALLEJO (FICHA 175-138/2010).
Pando, 29 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3659 Feb 18- Mar 03

MIRTA o MIRTHA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-148/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3678 Feb 18- Mar 03

CUARTO TURNO

ESTELA BEATRIZ AGUIAR RODRIGUEZ (FICHA 176-615/2010).
Pando, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2485 Feb 09- Feb 22

HERIBERTO PEREZ ZARANTE (FICHA 176-243/2010).
Pando, 27 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3009 Feb 14- Feb 25

BERNARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 176 514/2010).
Pando, 13 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3011 Feb 14- Feb 25

HECTOR RENAN GODOY ALBARENQUE (FICHA 176-533/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3559 Feb 17- Mar 02

JORGE GUSTAVO ALBERTI SOSA (FICHA 176-645/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3561 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

GLADYS ELBA RODRIGUEZ ALIAGA (FICHA 478-795/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2483 Feb 09- Feb 22

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2484 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DIOGO SILVERA (IUE 207-493/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2326 Feb 08- Feb 21

MARCIANO BARRIOS JÚAREZ ó MARCIANO ó MERCIANO INÉS BARRIOS JUÁREZ (FICHA 207-541/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO PREZA (FICHA 207-314/2009).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2775 Feb 11- Feb 24

MARIA ESTER ó MARIA ESTHER VILLANUEVA LIENCRES (IUE 207-52/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 14- Feb 25

MILKA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 207-577/2010).
Melo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARÍA ENECILDA ó ENESILDA GULARTE NODA (FICHA 208-554/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 08- Feb 21

BERNABELA ELCIRA DUPONT o DUPONTT GONZÁLEZ (FICHA 208-535/2010).
Melo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 11- Feb 24

WILMA DEAMAR SOARES GONCALVES ó SUAREZ GONCALVEZ (IUE 208-299/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 14- Feb 25

QUINTO TURNO

MARIELLA DELIA BUENO WAGNER (FICHA 468-493/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 08- Feb 21

LUIS FERREIRA VELLOZO (FICHA 468-492/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 08- Feb 21

ADAN AMANCIO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 468-507/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

ANA DIVER ACEVEDO OVANDO o ACEVEDO OBANDO (FICHA 468-515/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3687 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JACIRA SCHRANCK PACHECO (IUE 488-247/2010).
Río Branco, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 08- Feb 21

PEDRO EUGENIO MUÑOZ APOLINARIO (IUE 488-239/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 10- Feb 23

DARCI RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 488-235/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 10- Feb 23

ALBAR FEIJO PORTO y WILSON REYNER DUARTE ANTUNEZ (IUE 488-233/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2804 Feb 11- Feb 24

MARIA AURELIA o MARIA AURELINA CARDOZO (IUE 488-248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 3 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

PRIMER TURNO

MARIA JUANA PIRIZ TAVAREZ (IUE 209-68/2010).
Río Branco, 2 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA CAROLINA ARTUS GAY (IUE 223-1173/2010).

Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2563 Feb 09- Feb 22

UGO PONS BERTALOT (IUE 223-1148/2010).
Colonia, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 09- Feb 22

ZULEMA PABLA BALDI RODRIGUEZ (IUE 223-1037/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 11- Feb 24

ELBIO DARIO BERTINAT ALLIO (IUE 223-1073/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 14- Feb 25

JUAN RODRIGUEZ GUERRA (IUE 223-1176/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 14- Feb 25

CIRO MARTUCCI ORCIUOLI y MARTA BLANCO MARTINEZ (IUE 223-1014/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

ERNESTO GREENLEAF CILLEY HERNANDEZ y ERNESTO LUIS CILLEY BELAUSTEGUI (IUE 223-12/2011).
Colonia, 9 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3482 Feb 17- Mar 02

LUIS ALBERTO RAFFO MORALES (IUE 223-10/2011).
Colonia, 9 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN SERGIO ARBUET BANCHERO (IUE 227-610/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORIN PERRACHON, CELINA ELOINA (IUE 225-646/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2543 Feb 09- Feb 22

YOLANDA AMELIA SCHENCK DOVAT (IUE 225-720/2010).
Rosario, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2545 Feb 09- Feb 22

RUBEN o RUBENS DARIO RODRIGUEZ y CATALINA GARCIA MESA o MARTA CATALINA GARCIA MESA (IUE 225-502/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3212 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA CABRERA VALENTIN (IUE 225-15/2011).
Rosario, 9 de febrero de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3213 Feb 15- Feb 28

ANTONIA o ANTONINA AURORA CURBELO FONTES (IUE 225-969/2010).
Rosario, 10 de febrero de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3682 Feb 18- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO DINARDI SOMA (FICHA 241-52/2007).
Durazno, 2 de marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2975 Feb 14- Feb 25

LUCÍA MÓNICA CABRERA BERAZATEGUI (IUE 241-717/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2976 Feb 14- Feb 25

JUAN CASIMIRO VILAR VILAR (IUE 241-718/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 25

AGUSTINA CELESTINA GARCIA GONZALEZ (IUE 241-734/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 25

NÉSTOR ORLANDO PERDOMO ALMEIDA (IUE 241-806/2010).
Durazno, 8 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3199 Feb 15- Feb 28

DIONISIO CÉSAR PEREZ DAVANT (IUE 241-789/2010).
Durazno, 20 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

JOSÉ ISABELINO BENTANCOR DIAZ (IUE 242-765/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2464 Feb 09- Feb 22

FELISBERTO LOPEZ y RAMONA NICOMEDES MANCILLA ó MANSILLA BASUALDO (IUE 241-792/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 14- Feb 25

OSMAR ROGELIO FONTEROSA DUHART (IUE 242-756/2010).
Durazno, 9 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 14- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ (IUE 254-518/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 11- Feb 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CELANO DAVRIEUX (IUE 254-859/2010).
Trinidad, 2 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 25

SERGIO OMAR SANABRIA VILLARREAL (IUE 254-758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2940 Feb 14- Feb 25

TITO ELEUTERIO VODANOVIS o VODANOVICH LLUVICH (IUE 254-484/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3387 Feb 16- Mar 01

JULIO CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 254-844/2010).
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3388 Feb 16- Mar 01

IRMA FRANCISCA OLIVERA de RAMOS (IUE 254-711/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3556 Feb 17- Mar 02

LUISA ALBERTA LAJANETTE PERDOMO (IUE 254-767/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3557 Feb 17- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NERIS JESÚS CAMEJO REY (FICHA 260-785/2010).
Florida, 3 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3419 Feb 16- Mar 01

IRMA SILVA (FICHA 260-817/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3677 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

MARÍA ELBIA AGUIRRE MOREIRA (FICHA 261-728/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

ROQUE MAÑANA LACCAVA o LACAVA y ROSA CURCHO o CURCHO LEYERA (FICHA 261-726/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 10- Feb 23

OSCAR EUSTAQUIO FONTES SANTOS (FICHA 261-744/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 10- Feb 23

DOMINGO RAMÓN MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 261-695/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2828 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARQUEZ BONIFACIO (IUE 274-693/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

JOSE MARIA MARINHO RECALDE (IUE 432-527/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 10- Feb 23

TULA BEATRIZ BENITEZ GALLO (IUE 432-446/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3192 Feb 15- Feb 28

DANTE JOEL FUNGI GARCIA (IUE 432-682/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3364 Feb 16- Mar 01

ROBERTO LUJAN MAIDANA (IUE 432-626/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3685 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PALMIRA RUMUALDA FRIAS LAZO (FICHA 284-625/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

NELSA BRENDA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 285-706/2010).
Maldonado, 8 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 09- Feb 22

MOZZO o MOZO CUADRADO, ANDRES NERYS (FICHA 285-639/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2758 Feb 11- Feb 24

MACEDO, JUAN RAMON (FICHA 285-767/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2760 Feb 11- Feb 24

CAL MARTINEZ, GLORIA NAHIR (FICHA 285-795/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2985 Feb 14- Feb 25

GATTI AISPURO, ULPIANA ALEJANDRINA (FICHA 285-837/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2996 Feb 14- Feb 25

YOLANDA ESTER MOREIRA MUÑOZ (FICHA 285-725/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 25

OCTAVO TURNO

SONIA ESMERALDA POUQUETTE LOPEZ (FICHA 286-837/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 10- Feb 23

FERNANDO ACOSTA MEDINA (FICHA 286-817/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2986 Feb 14- Feb 25

ANTONIO ORLANDO DOMINGUEZ ORONA (FICHA 286-587/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 25

MARTA RENEE ALONZO ó ALONSO GONZALEZ (FICHA 286-922/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3004 Feb 14- Feb 25

JAIME GUELDEMA SORIA RODRIGUEZ y RODOLFO IGNACIO SORIA RODRIGUEZ (FICHA 286-914/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3005 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TEODORA ALBA ESTHER NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-748/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 10- Feb 23

JULIO AGOSTO JOSE SILVERA ORCE (FICHA 456-690/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3001 Feb 14- Feb 25

TILA DANIELA BELLO SUAREZ (FICHA 456-610/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3245 Feb 15- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INETTI FARALL, JOSE IGNACIO (IUE 300-786/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3457 Feb 17- Mar 02

LIBIA o LIVIA ESTHER CHALDAIN DOMINGORENA (IUE 300-15/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 17- Mar 02

LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER (IUE 300-896/2010).

Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3634 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

RAUL JOSE MORAGA PIZZICHILLO (IUE 301-828/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2920 Feb 14- Feb 25

MARIA DOLORES PAREDES ROCHA o MARIA DOLORES PAREDES o MARIA DOLORES ROCHA y JUAN JOSE OTTONELLI HERRERA (IUE 301-374/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2921 Feb 14- Feb 25

ALBERTO ROMAN GALETTA o GALLETA ABRATE (IUE 301-832/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2922 Feb 14- Feb 25

LUISA ELENA PARIETTI SIMPSON (IUE 301-811/2010).
Paysandú, 10 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3458 Feb 17- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MAÑEZ CASTRO, JOSE (FICHA 317-662/2010).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2571 Feb 09- Feb 22

QUINTANA BRANCA, BLANCA ROSA (FICHA 317-695/2010).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3508 Feb 17- Mar 02

GARCIA, CECILIO SIMON (FICHA 317-679/2010).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3512 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AVENAMAR JOSE FALCONE BARTABURU (IUE 318-247/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2695 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS JOURDAN FROM y HERMAN HORACIO JOURDAN STOCKY (IUE 445-145/2007).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3507 Feb 17- Mar 02

ENRIQUE FERNANDO MILL FAUST (IUE 445-229/2010).
Young, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3509 Feb 17- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINA PAZ LOPEZ (FICHA IUE 329-154/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3359 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

JOSE WILDER OLIVERA ALVEZ (FICHA IUE 330-188/2010).
Rivera, 25 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2773 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

JOSE LUIS CORNELIUS BELZARENA (FICHA 462-91/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2774 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

CARLOS CORREA GOMEZ (FICHA IUE 477-642/2010).
Rivera, 8 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3670 Feb 18- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN FRANCISCO GONZALVO AMORIN (FICHA 341-680/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2453 Feb 09- Feb 22

LUIS CARLOS SUAREZ TECHERA (FICHA 341-636/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 10- Feb 23

HUGO NAVARRO VELAZQUEZ (FICHA 341-668/2010).
Rocha, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3209 Feb 15- Feb 28

GUSTAVO LEONARDO PEREYRA DIAZ (FICHA 341-642/2010).
Rocha, 3 de diciembre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 3374 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 10- Feb 23

ELBIO FUENTES CABRERA (FICHA 342-621/2009).
Rocha, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 10- Feb 23

FRUCTUOSO PEREIRA CORBO ó PEREYRA CORBO (FICHA 342-371/2010).
Rocha, 15 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 14- Feb 25

MARIA EMILIA ADO UMPIERREZ (FICHA 342-565/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3214 Feb 15- Feb 28

IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI o IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI DE COPPOLA (FICHA 342-502/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 15- Feb 28

LUIS SILVA FRANCO (FICHA 342-721/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 18- Mar 03

LEANDRO SOSA (FICHA 342-592/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 18- Mar 03

JUANA GLADIS ó JUANA GLADYS MORENO RODRIGUEZ (FICHA 342-615/2010).
Rocha, 2 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3689 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

MENDEZ MENDEZ FLORENCIO ANTONIO; MENDEZ MENDEZ VENTURA; MENDEZ MENDEZ CRISTOBAL MODESTO; MENDEZ MENDEZ MANUEL ORESTES y ACOSTA MENDEZ MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA (FICHA 343-293/2010).
Chuy, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

ENRIQUEZ BARRIOS BLANCA AIDA (FICHA 448-221/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3373 Feb 16- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RASTELLINO DEAMBROGIO, NAIR ROSA (FICHA IUE 352-1547/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2644 Feb 10- Feb 23

GIOVANETTI SILVA, SANTIAGO ROQUE (FICHA IUE 352-503/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2771 Feb 11- Feb 24

CAMEJO, RAMÓN HEBER (FICHA IUE 352-1409/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 25

COUTO ALBORNOZ, ERIA MARÍA (FICHA IUE 352-1545/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3321 Feb 16- Mar 01

SILVISTRI BALBI, ANA MARÍA (FICHA IUE 352-1527/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3454 Feb 17- Mar 02

MIRABALLES MARTINEZ, HEBERT (FICHA IUE 352-261/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3600 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

FERREIRA YAQUES, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1576/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2642 Feb 10- Feb 23

ABARNO PÉREZ, JUVER O. MANGUCIO ó MANGUSIO ALBA, ÉLIDA INÉS (FICHA IUE 353-1532/2010).
Salto, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2643 Feb 10- Feb 23

GÓMEZ, NÉSTOR CARLOS (FICHA IUE 353-1262/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2769 Feb 11- Feb 24

CARLÓN, MA. del CARMEN (FICHA IUE 353-1574/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2770 Feb 11- Feb 24

GAUDÍN SALGADO, RAÚL OMAR - GAUDÍN BARRANDEGUY, MA. CELIA (FICHA IUE 353-1506/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2895 Feb 14- Feb 25

LANZA CORREA, CARLOS MARIO - LANZA GRANCHI, CARLOS (FICHA IUE 353-1499/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 14- Feb 25

CONTI SILVA, MILTON - CONTI, LUIS - SILVA LUCAS ó DA SILVA LUCAS, ALDA (FICHA IUE 353-1482/2010).
Salto, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2897 Feb 14- Feb 25

VILLAR DONATTO, RAMÓN (FICHA IUE 353-1596/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2898 Feb 14- Feb 25

OLGUÍN SOLÍS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1608/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 25

DA ROSA FERREIRA, ELBIO (FICHA IUE 353-1603/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3320 Feb 16- Mar 01

SILVA, MARGARITA ESTHER (FICHA IUE 353-1282/2010).
Salto, 26 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3322 Feb 16- Mar 01

FLORES, OSCAR FRANCISCO (FICHA IUE 353-817/2005).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3601 Feb 18- Mar 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ETELVINA o ETHELVINA o ETELBINA RAMONA PEÑA SUÁREZ (FICHA 370-663/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2323 Feb 08- Feb 21

FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO (FICHA 370-731/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2324 Feb 08- Feb 21

JUAN ISRAEL PAEZ LOPEZ (FICHA 370-753/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2473 Feb 09- Feb 22

HORACIO GERARDO INGOLD SCHAFFNER (FICHA 370-756/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 10- Feb 23

AMBROSIO FLORENTINO CASTRO RODRIGUEZ y ANGELA GARCIA CABRERA (FICHA 370-780/2010).
San José, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2890 Feb 14- Feb 25

OMAR ANTONIO PEREZ FERRARO (FICHA 370-786/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 14- Feb 25

DIEGO OMAR GUERRA DIAZ y RAMONA AURORA DIAZ DIAZ (FICHA 370-712/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2893 Feb 14- Feb 25

WALTER OMAR RODRIGUEZ GUTIERREZ e HILDA BERTOLINI FERNANDEZ (FICHA 370-796/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

JUAN FRANCISCO TRUJILLO ARISPE y MARIA DEL CARMEN BENTOS GIUDICI (FICHA 370-714/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3093 Feb 15- Feb 28

MERCEDES FAJARDO GARCIA (FICHA 370-761/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3094 Feb 15- Feb 28

JOSE MANUEL SACCO o SACCO MARTINO o SACCO MARTINEZ (FICHA 370-740/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3095 Feb 15- Feb 28

EMILIA RITA FAJARDO ARNEJO, AMERICO SOZZO PEREZ y OSVALDO JESUS SOZZO FAJARDO (FICHA 370-708/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3315 Feb 16- Mar 01

TERESITA o TERESA EDELMA CAMARGO DINIZ (FICHA 370-735/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3316 Feb 16- Mar 01

JUAN PABLO AGUILERA HERNANDEZ (FICHA 370-725/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3317 Feb 16- Mar 01

IBARRA MALLADA JUANA ESTHER (FICHA 370-634/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3684 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

JORGE WALTER PERRONI FERNANDEZ (IUE 371-820/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3376 Feb 16- Mar 01

HEDILBERTO PORLEY SELLANES (IUE 371-778/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO LEÓN CASTRO DOLIO (IUE 471-791/2010).
Libertad, 20 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

HERNÁNDEZ SOSA, JULIO CÉSAR (IUE 471-839/2010).
Libertad, 1 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 10- Feb 23

MARIA ELIZABETH PLACERES VANOLI (IUE 471/643/2010).
Libertad, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3564 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA (IUE 382-199/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 14- Feb 25

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GANDARA GARIBALDI (IUE 443-261/2010).
Dolores, 4 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3019 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARCO o MARCOS GRISI CAPUTTO o CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ (IUE 381-738/1998).
Mercedes, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2395 Feb 08- Feb 21

RAÚL PEDRO PEIXOTO NIN (IUE 381-704/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

MARIA JULIA GONZALEZ ACOSTA y MARIA CRISPINA CORNELLI GONZALEZ (IUE 431-701/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2595 Feb 09- Feb 22

LEDA MARTA GUELMO FIN (IUE 431-768/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 11- Feb 24

JUAN JOSE TORRES DIAZ (IUE 431-843/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3363 Feb 16- Mar 01

GENARO GILBERTO BALAO CEDRÉS (IUE 431-700/2010).
Mercedes, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3669 Feb 18- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERMINA RODRIGUEZ (FICHA 397-34/2011).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 14- Feb 25

HITLER AGUIRRE FUENTES (FICHA 397-730/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 15- Feb 28

MIGUEL ANGEL USTRA COSTA (FICHA 397-31/2011).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 15- Feb 28

MARIA ALEJANDRO NADER (FICHA 397-813/2010).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3372 Feb 16- Mar 01

MANUEL ORDIN y MARTINA OLIVERA DE ORDIN (FICHA 397-29/2011).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MIRTA BEATRIZ MOREIRA INCHAUSTTI (IUE 469-734/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER MARIO ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-486/2010).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 10- Feb 23

JORGELINO CURBELO GAU (IUE 398-632/2004).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2802 Feb 11- Feb 24

ARMANDO TITO ALVAREZ (IUE 463-529/2010).
Paso de los Toros, 28 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3673 Feb 18- Mar 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GHIGLIAZZA ROCHA (FICHA 412-558/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2640 Feb 10- Feb 23

LINO CAITANO y ALBA EUSEBIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA 412-592/2010).

Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 11- Feb 24

ADAN RUBEN GONSALVES DE MESQUITA ó ADAN RUBEN GONZALVEZ DE MESQUITA (FICHA 412-569/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 25

OBDULIA FRANCISCA GUTIERREZ FUENTE (FICHA 412-528/2010).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MILA MEDERO, ANTONIA (FICHA 449-624/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 08- Feb 21

SILVIA JANET PINTO MARTICORENA (FICHA 449-228/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2405 Feb 08- Feb 21

CARNALES VELÁZQUEZ, MARY SONIA y RODRÍGUEZ OLIVERA, FRANCISCO JAVIER (FICHA 449-549/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2490 Feb 09- Feb 22

PAULINA SILVERA (FICHA 449-589/2010.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Act. Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2492 Feb 09- Feb 22

REYNALDO LARROSA, JUAN CARLOS (FICHA 449-739/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 10- Feb 23

GUADALUPE, DE ARMAS (FICHA 449-111/2007).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 10- Feb 23

NUÑEZ LARROSA, LUIS BELTRAN (FICHA 449-643/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 3151 Feb 15- Feb 28

MIGUEL LUCIANO FERNANDEZ ARIAS y ALIDA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 449-433/2007).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 18- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE DE NICOLA (FICHA 284-126/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2987 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

BRIL, LEON y ARAZI, ELISA (FICHA 285-834/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3000 Feb 14- Feb 25

HERMINIA CELIA CAFFARONE (FICHA 285-731/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3287 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

FRANCISCA NÉLIDA SOUTO (FICHA 286-727/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2759 Feb 11- Feb 24

YOLANDA MATILDE GIGLIOTTI (FICHA 286-919/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2997 Feb 14- Feb 25

SILVANA BEATRIZ GENTILETTI (FICHA 286-12/2011).
Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3006 Feb 14- Feb 25

CARLOS LÁZARO RUIZ y ELBA NELLY COBOS (FICHA 286-824/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3244 Feb 15- Feb 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO, FICHA: B/409/2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 3333 10/p 2694 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTROMAN SANTOS, FILOMENA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-787/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON GORO CASTROMAN, C.I. Nº 3.908.742-5, promoviendo trámite de SUCESION de FILOMENA CASTROMAN SANTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN CARLOS GORO CASTROMAN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes para que acepte por el la Herencia bajo beneficio de inventario. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Diciembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA. SUCESIONES IUE 431-327/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura judicial de las sucesiones de los causantes JUAN ARTURO SUAREZ Y BLANCA ELSA RODRIGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores Roberto; Sebastian Victor; Maria Aurora; Irma; Umberto Evaristo; Saul Alfredo; Danilo Victor y Juan Nelson RODRIGUEZ GANDINI y/o sucesores de estos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de octubre de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 3064 Feb 14- Feb 25

CONVOCATORIAS

**EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2011, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
03) $ 1250 3/p 3438 Feb 17- Feb 21

**EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 2011, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
03) $ 1250 3/p 3439 Feb 17- Feb 21

**CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
Pando, 16 marzo de 2011**

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2011 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance Anual.
PRIMERA CITACION
Día 16 de marzo de 2011 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum para sesionar los cooperativistas que estén presentes
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dr. Leonardo Godoy, Secretario.
03) $ 2499 5/p 3489 Feb 17- Feb 23

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE CANELONES

**EDICTO ART. 22 ORDENANZA DE NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Martha Beatriz, José Luis, Jorge Daniel, Roberto Divar, Carlos Enrique, Pablo Marcelo, Leonardo Gabriel, Ana Leea y Ana Karen JUAREZ BRAMBILLASCA, solicitan título del Nicho Nº 24 Sector B del Cementerio de la ciudad de Soca por regularización del mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis del Municipio Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2010-81-1263-00040.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2916 5/p 3679 Feb 18- Feb 24

**EDICTO ART. 22 ORDENANZA DE NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que:

Indalecia Carmelita PALES MANCEBO; María del Carmen y María Cristina MONTALDO PALE, solicitan título del NICHO Nº 47 Sector H del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio PAndo, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1251-00930.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2916 5/p 3680 Feb 18- Feb 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA BEATRIZ DEPAULI ESCRIBA y ALBERTO OSCAR MACHADO VERA (FICHA 2-46385/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2576 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

HORACIO SEBASTIAN AZAMBUJA y CATHERINE OURTHE CABALE (FICHA 2-40423/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2843 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

GISELA SKIDELSKY NUDELMAN y JACK ALAZRAKI PINNEJAS (FICHA IUE 48-52/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3431 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO VALLS MENDIBEHERE y MARIA DEL PILAR CHARGOÑIA PEREZ (FICHA 2-51167/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2477 Feb 09- Feb 22

EDUARDO ALEJANDRO PUGLIA TONELLI y LETICIA RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-32399/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3046 Feb 14- Feb 25

MANUEL APARICIO CARRIZOSA y GRACIELA ISABEL MARCHESE KRALL (FICHA 2-29031/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3217 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

ALVARO WALTER GUTIERREZ y MARISOL MARIA MARQUEZ (FICHA 2-25863/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2575 Feb 09- Feb 22

HUGO INOEL CONTI BIRRIEL y ROSARIO DEL CARMEN FASSANELLO GONZALEZ (FICHA 2-55816/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2842 Feb 11- Feb 24

JUAN ANDRES ELHORDOY GASPARRI y MARIA VIRGINIA FASANO FERRANDO (FICHA 2-62198/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3707 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

RENZO PIANA BARBOZA y KARINA LAURA SILVA REDDEL (FICHA 2-56695/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3538 Feb 17- Mar 02

DÉCIMO TURNO

JUAN MANUEL PAGOLA ALZAMORA y LAURA INES CURTO SUAREZ (FICHA 47-539/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3218 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO FABIO, BOGGIA de IZAGUIRRE y MILENA, FRANQUINI REGINA (FICHA IUE 2-56312/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3118 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIANNINA TERESA GALLENO VIGNEAU y GUILLERMO RUBEN FACELLO GERMANO (EXPEDIENTE 2-51466/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3069 Feb 14- Feb 25

CARLA SILVANA CESIO FERNANDEZ y JUAN PATRICIO BRUNE DRISSE (EXPEDIENTE 2-51289/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3088 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

IRENE MARIA DE LOS ANGELES BOEDO VERDECANNA y JORGE ENRIQUE BERMUDEZ BELBUSSI (FICHA 2-46232/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2741 Feb 10- Feb 23

LOREDANA LEGELEN VAZ y JUAN MANUEL ALVEZ PEREIRA DE AVILA (FICHA 2-56413/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3498 Feb 17- Mar 02

LUIS MARIA MOLLER FIGUEROA y MARIA MARTA OSTA HUESPE (FICHA 2-50921/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3595 Feb 18- Mar 03

SILVIA PALLARES BRUZZONE y HUMBERTO CESAR DOLZ SILVA (FICHA 2-58887/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3660 Feb 18- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

OCTAVIO JUAN MARTIGANI y NIBIA IVANA LOPEZ (FICHA 2-60084/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2476 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ADRIAN PICARELLI ALFARO y GLENDA ELISA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-51062/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ARIEL VARELA PEREIRA y ESTER LINA DIAZ CRUZ (FICHA 2-38507/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2589 Feb 09- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MONICA GABRIELA CRUCICH HEREDIA (FICHA 2-4379/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2317 Feb 08- Feb 21

BEATRIZ ANTONELLI LAGO y LEONARDO ANDRES MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-54453/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2739 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO BURGOS MICHELENA y LETICIA KARINA SEMPERENA PIERREZ (IUE 2-53011/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 3643 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRNA GAYE GUEDES y SERGIO FRANCISCO DI RUSSO (IUE 63-123/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2738 Feb 10- Feb 23

MIRIAM LEONOR MELLO PEREIRA y SERGIO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58509/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2740 Feb 10- Feb 23

ANA CARELINA ALMACIO ALEMAN y ALEJANDRO RAMÓN DE LOS SANTOS LAREDO (IUE 2-48950/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3047 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL OLIVERA OLIVERA e IRMA ANAIR ALVEZ RAMOS (FICHA 2-14420/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3657 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ADRIÁN VARONA y LOURDES LAURA MORENO GÓMEZ (IUE 2-53472/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2912 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELENA LAURA COITIÑO y ROBERTO BETTINI (FICHA 2-53704/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARIA SELLANES CHOCA y ALBA SOSA CARRO CHEVALIER (FICHA 2-51618/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3537 Feb 17- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALEXANDRO HIBER ESTEFAN DELLA MEA y MORIANA SARA CACERES BRAVO (IUE 485-296/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2970 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ECHEVERRIARZA y CLAUDIA DE SOUZA (IUE 179-992-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN JOSE COSSA MORCHIO y MARIA SILVINA GURGITANO GIL (FICHA IUE 458-1012/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2715 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULLY MARLENE PUPPO y RUBEN WILLIAMS BIANCHINO (FICHA 175-413/2010).
Pando, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3008 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

LUIS RAMON BARBE y ELSA RAQUEL FERREIRA NUÑEZ (FICHA 176-607/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3355 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA y MAGNOLIA YANET CABANA LAZO (FICHA 478-944/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3354 Feb 16- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDUARDO ALMEIDA PARADA y JULIA ISABEL SILVERA LIMA (FICHA 468-521/2010).
Melo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 3748 Feb 18- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE SAYA y AMELIA ESTHER PALMA VELASCO (IUE 227-589/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2636 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM OMAR PEREZ ALVAREZ y DELIA YAQUELINE LISSADINI LEAL (IUE 225-1023/2010).
Rosario, 23 de diciembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3681 Feb 18- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAITE ANDRADE DESPAUX y RAFAEL BESSONART (FICHA 241-818/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2782 Feb 11- Feb 24

JOSE ERNESTO PONCET CORTAZZO y MARIA LAURA ANDRADE DESPAUX (FICHA 241-816/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2785 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDUARDO BIDEGAIN FILIPPINI y MARIA SOL ANDRADE DESPAUX (FICHA 242-800/2010).
Durazno, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2783 Feb 11- Feb 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA KARINA GONZALEZ NUÑEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 254-608/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO TOLEDO RODRÍGUEZ y MARÍA CLAUDIA SALOMONE CANDIA (FICHA 261-784/2010).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3505 Feb 17- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO JAVIER GONZALEZ CURBELO y MARGOT LILIANS BAUTE ORGES (IUE 432-634/2010).
Minas, 9 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3193 Feb 15- Feb 28

JUAN IGNACIO PANIZZA MORATORIO y NATALIA ANDREA CHOCHO AGUIRRE (IUE 432-121/2005).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3194 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA CINCUNEGUI MEDINA y ALMENDRA FERNANDA ARRIOLA BERMUDEZ (FICHA 284-354/2009).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2318 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARIA JOSE ESQUIBEL TOLEDO y ALEJANDRO ANIBAL CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-331/2008).
Maldonado, 8 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3002 Feb 14- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO CECILIO RONDAN y CELY MARGOT RIVAS (IUE 301-761/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2923 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ DE ACEVEDO DA SILVA y YOSELIN LOPEZ SHILETZ (FICHA IUE 477-617/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANDRES ROCHA y PAULA ANDREA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-616/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELIDA MARGOT DA SILVA y ROBERTO FABIAN PAEZ CABRERA (FICHA 342-607/2010).
Rocha, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2407 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ ENRIQUE UGARTEMENDIA REMEDI y SILVIA GLORIA GALLINO CARBALLO (FICHA IUE 352-1558/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2899 Feb 14- Feb 25

OTTO DAVID DE LIMA y MARTHA TERESITA IRIARTE (FICHA IUE 352-1262/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO y SILVANA LAGRECA SPOSITO (FICHA IUE 353-291/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2342 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR FABIAN PIPPO MEREP y MARIA ALEJANDRA FARINHA ARCIERI (IUE 371-775/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3318 Feb 16- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADRIANA RODRIGUEZ MENESES y OCTAVIO SILVA (FICHA 469-405/2009).

Tacuarembó, 18 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2633 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JORGE JAVIER LOPEZ MEDERO y NORMA TERESA LOPEZ da CUNHA LOPEZ da CUNHA (IUE 463-472/2010).
Paso de los Toros, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3674 Feb 18- Mar 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO MANUEL FERNANDEZ PEDROZO y FABIANA NOBRE LUCAS (FICHA 412-363/2010).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2597 Feb 09- Feb 22

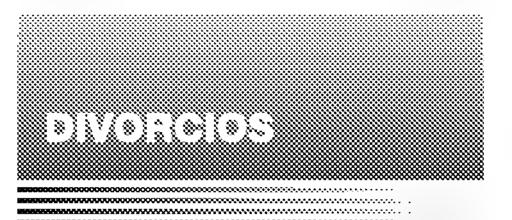
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "SOUTO HUNCO, GLORIA BEATRIZ contra ROBAINA TRINDADE, NÉSTOR RICARDO. MEDIDA CAUTELAR", FICHA número I.U.E.: 352-1302/2010, se hace saber que por Providencia Nº 8719/2010 de fecha 1 de NOVIEMBRE del año 2010, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: GLORIA BEATRIZ SOUTO HUNCO y NÉSTOR RICARDO ROBAINA TRINDADE, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 (VEINTITRES) de DICIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 5832 10/p 2772 Feb 11- Feb 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANABRIA CHIAZZARO, GABRIELA C/ MORENO, JESUS FABIAN -DIVORCIO" Ficha 2-45339/2010", se cita, llama y emplaza a JESUS FABIAN MORENO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Febrero de 2011. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 16- Mar 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1ª Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Soto Tort Virginia C/ Dollanarte Silva Sergio Fabián. Divorcio por causal" Ficha 2-45631/10, en cumplimiento de auto 5120/10 de fecha 14/10/2010 se cita, llama y emplaza al señor Sergio Fabián Dollanarte Silva a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 89 y 127 CGP). En fe de ello libro el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 14/12/2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 3550 Feb 17- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos caratulados "HARRETCHE FERNANDEZ MARIA GABRIELA/ GARCIA GARCIA ALVARO JAVIER -Divorcio por Causal F. 2-42672/2010", se hace saber que por Decreto 4934/2010 de fecha 4 de octubre de 2010, se dispone emplazar al demandado señor ALVARO JAVIER GARCIA GARCIA a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 3555 Feb 17- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SANTURION SOBERDIA, CARLOS GASTON C/ FERREIRA SUSALLIA, LORENA PAOLA- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-24327/2010, por Providencia Nro. 5785/2010 de fecha 09/11/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. LORENA PAOLA FERREIRA SUSALLIA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los gestionentes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BARES VLADEZ MARIA ELENA C/ SUAREZ ROSANO ARTIGAS ISRAEL - Divorcio por causal SEPARACION DE HEHCO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-52995/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Artigas Israel Suarez Rosano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: TERRA ZINOLA CARLOS MARCOS C/ DOS SANTOS MORALES GRACIELA- Divorcio por causal separación de hecho por mas de tres años IUE 2-49702/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Dos Santos Morales a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 09 de diciembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3599 Feb 18- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a EDISON DIRNEY DE

LEON DIAZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados RIBEIRO FERREIRA ZULY MARGOT C/ DE LEON DIAZ EDISON DIRNEY. DIVORCIO.- (FICHA. 156-513/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 10 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a RUBEN ARIEL ALVEZ a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "LEITES, ANGELA C/ ALVEZ, RUBEN -DIVORCIO POR SEPARACION" IUE: 157-299/2010 dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día nueve de diciembre de 2010.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"SANCHEZ ISABEL C/ GALLI DE LA PEÑA IGNACIO GERMAN - DIVORCIO-" IUE- 180-919-2010- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JHON ROBERT SALABESKY RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 10- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BRITOS ACOSTA MARIO HEBER C/ PLAZA COLOMBO SILVIA GRACIELA - DIVORCIO-" IUE-180-852-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVIA GRACIELA PLAZA COLOMBO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 3552 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ BEAZ, NESTOR FERNANDO C/ RAMOS GONZALEZ, BEATRIZ NUBIA. DIVORCIO", Ficha 176-737/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ NUBIA RAMOS GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 3560 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSAS, GLADIS C/ REPICIO, LUIS ANGEL. DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-698/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ANGEL REPICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 4981 DE FECHA 26/11/2010.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 17- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, INGRID PATRICIA contra OLIVERA, HUGO CÉSAR. DIVIRCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E,: 352-1226/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: HUGO CÉSAR OLIVERA GONZÁLEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 11- Feb 24

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PARADA MARTÍNEZ, José César contra CURBELO GUTIÉRREZ, María Cristina. Divorcio por Separación de Hecho. FICHA 352-1229/2010", se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA Sra.: María Cristina CURBELO GUTIÉRREZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE de FEBRERO de DOS MIL ONCE.- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3503 Feb 17- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

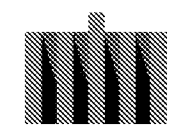
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO" Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR ELTERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos iniciados el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8438/2004 DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 2667 Feb 10- Feb 23



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 15 de febrero de 2011
Se EMPLAZA por este medio a las Sr. Pablo Timoteo Alegre Esturla C.I. 1.642.968-4, para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3469 Feb 17- Feb 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, dictada en autos:. "Edificio Santiago de Chile c/ Laborde Menendez, Ana -JUICIO EJECUTIVO DE HIPOTECA RECIPROCA POR COBRO DE EXPENSAS COMUNES" FICHA 2-19623/2010, por auto Nº 3180/2010 del 15/12/2010, se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Ana Laborde Menendez para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil once. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher - Actuaria.
08) $ 4166 10/p 3664 Feb 18- Mar 03

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, dictada en autos "Lar's Ltda c/ Zetta, Antonio y otra - Ejecución de Hipoteca Ficha 2-7152/2007, y según providencia Nº 2915/2010 del 21 de Octubre del 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos indeterminados del codemandado Antonio Juel Zetta Gelves por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 6 de Diciembre del 2010.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 3596 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LUCAS GUTIERREZ, YICEL CONTRA: PARENTELLI, LUIS ADALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha Nº 2-53957/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ADALBERTO PARENTELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3330 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "JARDIM SOSA, DAIANA CECILIA CONTRA DI BIANCO, EDGAR"- VISITA- FICHA: 2-57390/2010 se cita y emplaza a EDGAR DARIO DI BIANCO RIVERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
08) $ 3333 10/p 3084 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno en los autos: "TAULLARD, ALFREDO Y OTROS C/ SUCESORES DE BRUNO MUSITELLI en cumplimiento lo dispuesto en la providencia Nº 131/2011 de 8 de febrero de 2011, se cita y emplaza a los SUCESORES DE BRUNO MUSITELLI a estar a derecho en el plazo de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los catorce dias del mes de febrero del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 3594 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 1893/2010 de 10/11/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Nelly Zulma Salgueiro y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "GONZALEZ BERTOLINI, NUBIA MARIANA Y OTRO c/ DODERA SCOPICE, MARIO -Oblación y Consignación IUE 181-19/2010 providencia 1594 de 25 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO DODERA SCOPICE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, diciembre 8 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C- NUÑEZ GUZMAN TOMAS AQUINO Y OTROS- OBLACION Y CONSIGNACION- FICHA 211-360-2010, y por auto No. 1499 de fecha 2 de diciembre del 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a María Plácida GUZMAN PEREIRA y Ana María GUZMAN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2349 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ROCHA LENCE, MIRTA ROSANA C/A JUNGUITU, RAUL ENRIQUE. ALIMENTOS. Fa. 211-23/2008", se cita y emplaza al Sr. Raúl Enrique JUNGUITU, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se hace saber que por auto Nº 2814 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se dispuso el traslado de la demanda a MARGARETTE ALMEIDA DE OLIVEIRA citandola y emplazandola por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos CURTO, DANUBIO C/ ALMEIDA DE OLIVEIRA, MARGARETTE/ DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS/ IUE 488-215/2010.-
Rio Branco siete de Diciembre de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4166 10/p 3313 Feb 16- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBEDO, MARIBEL C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. NELSON FRIPP -INTIMACION CUMPLIMIENTO SENTENCIA - IUE 223-191/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO MARIBEL ESCOBEDO INICIANDO JUICIO DE INTIMACION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1712/2010 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO FRIPP MENDEZ, LILIAN FRIPP Y A LOS SUCESORES DE ALEJANDRO NELSON FRIPP GERMAN, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 22 DE ABRIL DE 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 2872 Feb 11- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PASTO FRESCO S.A. C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María, Ovidio María, Raúl María, María Luisa y Manuel José María, MIRABAL FREIRE, Olga Verónica, GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka, GODAY NUÑEZ, María Cristina y CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao en la persona de sus Sucesores.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- FICHA 242-398/2002 según providencia Nº 2136/2005 de fecha 25/05/2005, SE CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS del Sr. Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 35, 89 y 127 del C.G.P.).- Durazno, 21/09/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 3020 Feb 14- Feb 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PETROFF NOBLE, MARIANELA DEL LUJAN C/ SANCHEZ, ALEXANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-377/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ALEXANDRO SANCHEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 21 DE DICIEMBRE de 2010.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS C/ PALACIO MARICHAL, JUAN FRANCISCO Y OTRA. ENTREGA DE LA COSA". Fa. 449-512/2010, Auto Nro. 2995/2010 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO PALACIO MARICHAL Y JACINTA VAZ BARBOZA, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
08) $ 4999 10/p 3360 Feb 16- Mar 01

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 624/10 de fecha 26/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al poblado Aramendia, empadronada con el Nº 1244 (p) señalada como Fracción A ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 22/02/2010, con el Nº 10.312, tiene una superficie de 140 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 7713; al Noreste, 14 m; al Sureste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 1244 (p); al Suroeste, 14 m lindando parte con Padrón Nº 1244 (p) (Servidumbre de Acueducto) del mismo plano y parte con Padrón Nº 1244 (p)
El bien fue tasado en UR 72,8724
-Expediente Nº 398/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3121 Feb 15- Feb 24

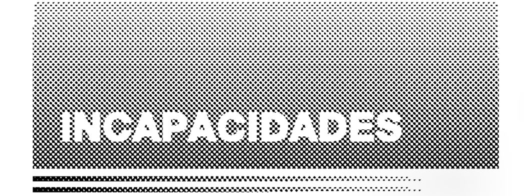
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Raúl Pereira Medina y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1692/09 de fecha 03/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 63.2.002 allí emplazada y que abastece a la localidad de Bellaco, empadronada con el Nº 8115, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento

de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 05/06/09, con el Nº 9.152, tiene una superficie de 812 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste, 20 m 30 cm con frente a calle Pública, al Noreste, 40 m lindando con Padrón Nº 8114; al Sureste, 20 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 1457 y al Suroeste, 40 m lindando con Padrón Nº 8116-
El bien fue tasado en UR 85,9106
-Expediente Nº 720/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3122 Feb 15- Feb 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 152/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque elevado, necesario para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Paso del Parque, empadronada con el Nº 2664 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 23/11/07 con el Nº 10.180, tiene una superficie de 389 m 10 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 m 00 cm de frente a Camino Departamental; al Noroeste, 20 m 00 cm; al Noreste, 20 m 00 cm y al Sureste, 20 m 00 cm lindando estos tres lados con el Padrón Nº 2664 (p)
El bien fue tasado en UR 167,9706
-Expediente Nº 1676/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3453 Feb 17- Feb 28

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2705/2010 de 9/11/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "I.M.M. C/ SINGER BERNARDO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 476-20/2010, a León Singer y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2981 Feb 14- Feb 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANTUNEZ MENCHACA BLANCA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23588/2009 por resolución Nº 4514/2010 de fecha 13/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA LUISA ANTUNEZ MENCHACA designándose curadora propietaria a MIRTA MESONES.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2664 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "OLIVERA COSTA, JOSE ALBERTO" -INCAPACIDAD- FICHA: 64-441/1996 se hace saber que por Auto Nº 4988/2010/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010 se designó curadora definitiva del incapaz JOSE ALBERTO OLIVERA COSTA a la Sra. María Cristina Tremesani Costa en sustitución de María Carmen Costa.-
Montevideo, diez de Febrero de dos mil once.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley 18.018.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MADRIAGA FERNANDO. INCAPACIDAD" IUE: 2-46798/2008 por Decreto Nro 5769/2010 de fecha 24,12,2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FERNANDO MADRIAGA, designándose curadora propietaria a la Sra IRENE MADRIAGA y por Decreto Nro 5486 de fecha 06,11,2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2011 Esc. GUILLEMRO MADDALENA, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3311 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MAZULLO GONZALEZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD- PROVIENE DE JDO. LDO. LABORAL 14º T. DEPOSITARIO DE EX CIVIL 8º-", FICHA: 83-25/2010, se hace saber que por auto Nº 5715/2010 de fecha 18/11/2010, se designó curador definitivo de JUAN CARLOS MAZULLO GONZALEZ, al Sr. SERGIO DANIEL MAZULLO GONZALEZ, C.I. 1.246.176-5, domiciliado en HOMERO DE GREGORIO 3578. El mismo aceptó el cargo el día 8 de Diciembre de 2010.
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 3653 Feb 18- Mar 03

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SOUZA RAMIREZ SHENIFER TATIANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-176/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Shenifer Tatiana Souza Ramírez, designándose curadora definitiva a la Sra. Guasiola Ramírez.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.- Artigas, 16 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 2547 Feb 09- Feb 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autoas caratulados: "MELLO DE LOS SANTOS GUSTAVO MARTIN - INCAPACIDAD- IUE-2-30406-2008" se hace saber que por Decreto Nº 7200/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MARTIN MELLO DE LOS SANTOS, y se designó como Curadora a su madre EVA NANCY DE LOS SANTOS,

sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 3443 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA- INCAPACIDAD", ficha 172-760/1992, se hace saber que por auto Nº 7204/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos BRENDA ESTEBAN MARTINEZ, al Sr. OSVALDO DO CAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2009.-
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 2891 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ DELIOTTI, ELENA - INCAPACIDAD", ficha 171-468/1999, se hace saber que por auto Nº 4023/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ELENA GONZALEZ DELIOTTI, al Sr. RUBEN CARLOS PAGUES. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3036 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "LAVEGA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha 171-1070/2002, se hace saber que por auto Nº 895/1999, de fecha 15 de Abril de 1999, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de San José de 3º Turno, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ANA MARIA LAVEGA, a la Sra. NIBIA MABEL LAVEGA, quien aceptó el cargo con fecha 06 de Agosto de 1999. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3174 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, ADRIANA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-570/2010, se hace saber que por auto Nº 10057/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, a la Sra. ADRIANA RODRIGUEZ ALVAREZ. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Febrero de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RIVERO DO REY, Julio María. INCAPACIDAD. Fa. 468-195/2008", por auto Nº 474/2010 del 26 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Julio María RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, habiéndose designado curador a su padre Valois RIVERO OLIVERA, C.I. 3.719.158-7, quien aceptó el cargo el día 12 de abril de 2010 y fijó domicilio en calle Republica Nº 605. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 17- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OFELIA MAGDALENA PINTO- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-440/2010, se hace saber que por auto Nº 163/2011 de fecha 3 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA MAGDALENA PINTO y se designó Curadora a GLADYS MARGOT GARREL. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 4 de febrero de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 14- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GUTIERREZ MONTERO ELBIO GUILLERMO. Incapacidad. IUE 432-698/2009 se hace saber que por resolución de fecha 24 DE AGOSTO DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de ELBIO GUILLERMO GUTIERREZ MONTERO designándose curador del mismo a ROBERTO ESMED GUTIERREZ MONTERO.
Minas, 6 de OCTUBRE de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 3195 Feb 15- Feb 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DEMONTET VALIENTE, NATALIA FERNANDA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 318-70/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1469/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010, se ha declarado en Estado de Incapacidad a NATALIA FERNANDA DEMONTET VALIENTE, habiéndose designado como CURADOR DEFINITIVO de la misma a su padre legítimo CARLOS ALBERTO DEMONTET RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 4 de febrero del 2011.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3185 Feb 15- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3364/2010 de fecha 24/08/10, se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAM ROSANA TRINDADE ECHAVALETE, (Ficha IUE 330-382/2008), habiendose designado curadora de la misma a MARIA SUSANA TRINDADE ECHAVALETE. Trámite de Defensoría. Rivera, 22 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 09- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CAUNA BORGES, CHRISTIAN ANDRES.-- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- IUE 381-454/2008", se hace saber que por Decreto Nº 2658/2010, de fecha 13.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN ANDRES CAUNA BORGES,

habiéndose designado curadora definitiva, a MARTHA CAROLA BORGES DALTO, quien aceptó el cargo el día 27 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2930 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSALES SUAREZ, RUBEN DAVID - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 381-821/2008", se hace saber que por Decreto Nº 1939/2010, de fecha 15/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN DAVID ROSALES SUAREZ, C.I. 4.883.294-0, habiéndose designado curadora, a LETICIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ, C.I. Nº 3.848.967-4, quien aceptó el cargo el día 11 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 21 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARAUJO ALZA, ANDRES Y OLIVO ARAUJO, NELSON EDUARDO - Incapacidad y Auxiliaatoria de Pobreza - IUE Nº 381-132/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1827/2010, de fecha 13/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES ARAUJO ALZA, C.I. Nº 4.790.632-4 Y NELSON EDUARDO OLIVO ARAUJO, C.I. Nº 4.790.638-0, habiéndose designado curadora, a SONIA LEONOR ALZA CANO, C.I. Nº 3.242.727-4, quien aceptó el cargo el día 22 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2944 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "VARGAS ISIDRA -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-82/1988, se hace saber que por auto Nº 339/2010 de fecha 18/6/2010, se declaró la rehabilitación de Isidra Vargas. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintiuno de julio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2521 Feb 09- Feb 22



Montevideo, febrero 18 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUY ETIENNE DESSENT, 26 años, soltero, cineasta, belga, domiciliado en Solano García 2484- 201 y FLAVIA BIURRUN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2484- 201.
14) $ 253 3/p 3579 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 2

JHONY JESUS BACCIARINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3921 y VIVIANA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3921.
14) $ 253 3/p 3569 Feb 18- Feb 22

JOSE IGNACIO BALSAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2834 apto. 607 y CLAUDIA BARCELLOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2834 apto. 607.
14) $ 253 3/p 3604 Feb 18- Feb 22

RUBEN WALTER FERNANDEZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4908 y MIRTA ALEJANDRA IGUINI, 33 años, soltera, téc. pc, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4908.
14) $ 253 3/p 3627 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 3

TEOFILO GASTON NICASSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirayú 2102 y STEFANI LOPEZ, 23 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada en Tabapy 1942.
14) $ 253 3/p 3690 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 4

MARIO RAÚL LABORDE, 55 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Santander 2287 y MARIA ALEJANDRA MARTINO, 47 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en Santander 2287.
14) $ 253 3/p 3598 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 5

RUBEN EDUARDO MILLACET, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 083 y PAOLA VERONICA BARBOZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 083.
14) $ 253 3/p 3668 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 6

BRUNO HERMAN SEDELMAYR, 64 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Hidalgos 502- 901 y OFELIA MARIA de LEÓN, 56 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Hidalgos 502- 901.
14) $ 253 3/p 3667 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 7

MAURO NORBERTO PAIVA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323/109 y ROMINA ESPONDA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2323/109.
14) $ 253 3/p 3623 Feb 18- Feb 22

MARCELO ALEJANDRO PUENTES, 31 años, soltero, auxiliar de ventas, nacional uruguayo, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1061 y ANDREA ALICIA LEMOS, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1061.
14) $ 253 3/p 3644 Feb 18- Feb 22

VICTOR MANUEL NOVOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq 891/205 y MARIA FERNANDA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecoq 891/205.
14) $ 253 3/p 3645 Feb 18- Feb 22

TABARE ISMAEL PATRON, 31 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2582/603 y FLORENCIA RASCHETTI, 29 años, soltera, desarrolladora, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2582/603.
14) $ 253 3/p 3658 Feb 18- Feb 22

PEDRO RAUL PELLEJERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2636 ap. 2 y ELIZABETH COSTA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2636 ap. 2.
14) $ 253 3/p 3666 Feb 18- Feb 22

Montevideo, febrero 17 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EDUARDO DEVERA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena Of. 3 6062 y JURICÓ MARGOT ROSAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena Of. 3 6062.
14) $ 253 3/p 3428 Feb 17- Feb 21

JACINTO ODULIO ALMADA, 27 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2489 y NORMA YUDITH HERNANDEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2489.
14) $ 253 3/p 3451 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 2

MARCELO SEBASTIAN FERRANDO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1442 apto. 202 y LAURA ALEJANDRO, 30 años, soltera, empresaria, española, domiciliada en Joaquín Requena 1442 apto. 202.
14) $ 253 3/p 3513 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 4

CARLOS GABRIEL LEONE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y MARIA VALERIA CASTRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 253 3/p 3423 Feb 17- Feb 21

JORGE ARNOL GONZALEZ, 55 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Cerrito 215 y REGINA GOMES, 59 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cerrito 215.
14) $ 253 3/p 3424 Feb 17- Feb 21

RUBEN DANIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4267 y BETTINA PAOLA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4267.
14) $ 253 3/p 3526 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 5

VICTOR MANUEL MARTINEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5357/2 Montevideo y JENNIFER de LEON, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 5357/2.
14) $ 253 3/p 3421 Feb 17- Feb 21

VICTOR MARCELO MUTUVERRIA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dr. Fco. Vidal 630/505 Montevideo y MARIA CECILIA ACERENZA, 33 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Dr. Fco. Vidal 630/505.
14) $ 253 3/p 3429 Feb 17- Feb 21

AGUSTIN MANUEL MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4680/312 Montevideo y NATALIA KATHERYN ROSAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Smith 4694 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3523 Feb 17- Feb 21

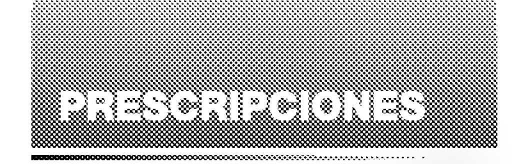
OFICINA No. 6

GABRIEL SAYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1181 y PAULA GRUBITS, 27 años, soltera, téc. administración, oriental, domiciliada en Covadonga 1181.
14) $ 253 3/p 3510 Feb 17- Feb 21

CARLOS ISMAEL RAMOS, 31 años, soltero, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2185 Ap. 5 y LUZMARY FATIGATTI, 30 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2185 Ap. 5.
14) $ 253 3/p 3521 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 7

CHARLY JESUS VELOZ, 30 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Calle K 198 Cerro y FELICIANA PINGLO, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Calle K 198 Cerro.
14) $ 253 3/p 3516 Feb 17- Feb 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36º turno, en autos: "Correa Martha América -Prescripción" - IUE 2-42538/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 143.407, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Gregorio Camino entre Gral. Agustin Muñoz y Carlos Tellier. Plano de mensura de prescripción del Agrimensor Javier García Traversa, de julio de 2009, inscripto en forma previsora en la D.N.C. con el Nº 1134 el 7 de agosto de 2009, consta de una superficie de 278 metros 57 decímetros y se deslinda así: 8 m 10 cm al NO de frente a Gregorio Camino entre Agustin Muñoz y Carlos Tellier; 34 m 68 cm al NE con padrón 143408; 8 m 04 cm al SE con padrón 143402, y 35 m 44 cm al SO con padrones 143403, 143404, 143405 y 143406. Emplazase a los titulares de los padrones: 143402, Ademar Puche o Puchi - Puchy y Hilda Puche; 143.403, Luis Eduardo Beauxis; 143.404, Carlos Santana; 143.405, Julian Gonzalez y Margarita Rivera; 143.406, Maria Jacinta Fernandez y Gabriela Pizzano; 143.408, Blanca Rebhan, Myriam Pereira y Lylian Coiana; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo 7 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2744 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos "González Rodríguez Miguel Ángel Prescripción" IUE 2-40955/2009, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Ángel González Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (antes 10 S.J), Departamento de Montevideo, Padrón 187.337 que consta de una superficie de 893,60 m y que según el plano de Mensura Prescripción del Agrirnensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el No 691 el 12-5-04 se deslinda así: 12,21 m al SE de frente a la calle Juan Beranger, distando su punto mas próximo 67,9 m con la Esquina formada por la Calle Gral. Máximo Tajes; 73,10 m al SO lindando con resto Padrón No 187337; 12,06 m al No lindando con Padrón No 187323 y 73,05 m al NE lindando con Padrón No 187336. En consecuencia se emplaza por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese así mismo a los linderos: Hugo Torrano Fagnano, Nora Isabel Tino Obertillo, José Antonio Martínez Telis, Francisco Scorziello. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9998 10/p 2671 Feb 10- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15 turno, en autos caratulados "RIVEIRO TOMAS, JOSE MARZIO, PRESCRIPCIÓN", Ficha 2-60399/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Marzio Riveiro Tomás, promoviendo prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 117.022 de de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, Carpeta Catastral 2313, Solar Catastral 71, que según plano del Agrimensor Germán Dellepiane de agosto de 2009, inscripto en la Dirección de Catastro el día 2 de setiembre de 2009, consta de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros que se deslinda así: 12,06 metros de frente al noreste a la calle Valdense, puerta 2615, 44 metros 53 centímetros al sureste lindando con padrón número 117.023, 11 metros 65 centímetros al Suroeste con padrón número 55.816 y 45 metros 65 centímetros al noroeste con padrón 117.021. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 26 de octubre de 2010. ESC. ALVARO RICARDO DUARTE PÉREZ. ACTUARIO.
16) $ 9165 10/p 3708 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2010.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez "De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del C.G.P) al ultimo titular y a todos los que se con derechos sobre el bien cuyo prescripción se solicita por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio" dictada en autos: Flores Enrique PRESCRIPSCION ADQUISITIVA. Fa. 187-73/2009 y según providencia Nº 1234 del 17 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Daniel Rosas y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien moto Yamaha, Modelo 750 c.c, color negra, Motor 4LE-006514, bajo apercibimiento de desígnaseles Defensor de Oficio.
Se informa que el autor se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza por el Decreto Nº 706 del 8 de mayo de 2010 en los autos 187-1/10 Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2º Turno, en autos "Martínez Aroztegui Olga, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211- 221/2010) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una sexta ava parte del inmueble Padrón Rural nº 2839 sito en la primera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje Chuy, con una área total de ciento treinta y tres hectáreas mil noventa y cinco metros, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 360 de fecha 21 de Julio del Año 2010. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Ganadera Santa Laura Sociedad Anónima, en la persona de sus representantes, a Romana Cantalicia Barreto Rodríguez, Edelvio Barreto Rodriguez, Alfio Barreto Rodriguez, Urusman Barreto Rodriguez, Filerma Valentin Juan Carmelo Ventura Almeida Barreto y Felipe Alfredo Almeida Barreto y/o sucesores a titulo singular y/o particular de los mismos a efectos de comparecer a deducirlos en forma y tiempo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Diciembre del Año 2010. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 2456 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 211-183/2008, y por auto No. 800 de fecha 17/6/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores con respecto del bien padrón No. 16.066 antes No. 3087 en m/a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6/10/2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 14- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 223-198/2010, y según providencia Nº 565 de fecha 12/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres.: Bettina y Dirk Roberto Gualterio Weissig, Elsa Lucía Gieschen de Weissig, Roberto Ernesto Gieschen, Margarita Clara Gieschen y Alma Elena Gieschen y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 1607, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia Localidad Catastral Colonia, con frente a calle Serafín García, que según plano del Ing. Ag. Jorge Combe, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 398 el 30/9/2009, tiene una superficie de 624 m2 15 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 16 de setiembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 3024 Feb 14- Feb 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "NAVEDO HARLEY, SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-70/2008, y según providencia Nº 461 de fecha 28/3/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y los linderos padrones Nº 5220; Nº 5226; Nº 5227; Nº 5218; sobre el padrón Nº 5219 anteriormente padrón 3211, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, calle Basilio Araujo solar 6, que según plano del Ing. Ag. Daniel Di Paola, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 336 el 30/4/2008, tiene una superficie de 456 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza según autos "Navedo, Sonia. Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 228-212/2010.-
Colonia del Sacramento, 16 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 3646 Feb 18- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "OLIVERA BENTANCOR, Mary Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha IUE 229-88/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Mary Luisa.- Olivera Bentancor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -PADRON urbano Nro. 247, manzana 34, localidad Catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia. El plano de mensura fue realizado por el Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 12/11/2008 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 26/12/2008 con el Nro. 363.- El bien posee una superficie de 1837 metros cuadrados y tiene la siguiente configuración y deslinde: - al NORTE: 42,95 m. con el padrón 245; -al ESTE 39,88 con el padrón 248; al ESTE (noreste) 42 m. 95 cm., de frente a calle 25 de Agosto y al SUR (sureste) 42,95 m. de frente a calle Cerrito.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 127,3 y 4 del C.G.P.) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, así como a Ceferina Bustamante y/o a sus sucesores por cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 13 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario, Subrogante.
16) $ 9998 10/p 3210 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONCALVEZ RIVERO, SONIA MABEL Y COLO GARCIA, WALTER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA - IUE 223-765/2010", EN AUTOS SE PRESENTARON SONIA MABEL GONCALVEZ RIVERO Y WALTER COLO GARCIA PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE ENRIQUE RODO Nº 168 DE LA CIUDAD DE COLONIA, EMPADRONADO CON EL Nº 5497, DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 26 DE OCTUBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 3672 Feb 18- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REYES COLINA, Enrique Gervasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-402/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Enrique Gervasio Reyes Colina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 566 sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje "La Economía", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 3 de marzo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 228 el día 16 de marzo de 2010, consta de una superficie de 8 hectáreas con 1600 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 9 de Diciembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FLEITAS ARCEL, Elba Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-609/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Elba Rosa - FLEITAS ARCEL, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrónes Rurales Nº 3687 y 9607 de la 1era. Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Chacras, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de 19 de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 239 el día 27 de julio de 2010, constan: el Padrón 3687 de un área de 18 hectáreas 5008 metros 53 decímetros y el Padrón 9607 con un área de 3559 metros 82 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 8 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Reyes, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 8331 10/p 3162 Feb 15- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Vera Gonzalez Maria Hilda. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-139/2010 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Hilda Vera Gonzalez promoviendo Juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 6141 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12, 23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 más 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a la Intendencia Municipal de Lavalleja, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 24 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 2818 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMIREZ SAN MARTIN OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-353/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en su calidad de propietaria del padrón Nº 4631 localidad catastral Piriápolis, lindero del que se pretende prescribir en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a MARGARITA ACUÑA. Piriápolis, 21 de octubre de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4166 10/p 2475 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERONA RAUL ANTONIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-426/2010, y según providencia Nº 2621 de fecha 21/12/2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARIA OLIVERA Y SUCESORES Y/O HEREDEROS a cualquier título, sobre el Padrón Nº 11315 de la 6ta. sección Judicial del paraje Amarillo, Departamento de Rivera, tiene una superficie de 46 Hás. 5770 metros cuadrados. Rivera, 07 de Febrero de 2011. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.

16) $ 4999 10/p 3191 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "DE LEON, DANY - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 345-226/2009, según providencia Nº 982 del 22/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, Padrón Nº 581 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha (localidad de Chuy), zona urbana, que tiene una superficie de 604 mts., según plano del Agrimensor Eugenio Sauri, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1662 el 6/11/1961.-

Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 3238 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "PAVLUK ADRIANA. PRESCRIPCION DE VEHICULO" IUE 359-276/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca VOLKSWAGEN modelo 1600, año 1986, motor a nafta Nº UJ106173, CHASIS 9BWZZZ11ZGP046787, matrícula de Maldonado B 536801, padrón 449310.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Registral Sr. Walter Gingenbre y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 5832 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "PESCATORE SILVA, Miguel

Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-16/2009 y según providencia Nº 872 del 25/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nos. 1242 en San Fernando, manzana "B" Solar 10 zona suburbana, según plano del Agrimensor A. Drackman, inscripto en Catastro con el Nº 1196 el 10/08/1956, constan una superficie de 578 metros 54 decímetros y se deslinde así: Al Sureste 20 metros de frente a calle de 17 mts., hoy denominada Colón; al Suroeste 10 mts también de frente por ser esquina a calle de 17 mts, hoy denominada 12 de octubre uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 mts de desarrollo; al Noroeste 20 mts lindando con padrón 1259, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 3375 Feb 16- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CARDOZO, OMAR C/ GALPERINI KAISER, FELIPE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-210/2010 y según providencia Nº 961 del 23/11/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS en especial al último titular FELIPE GALPERINI KAISER y a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 292 de la localidad catastral de Delta El Tigre, manzana Nº 18 Solar Nº 18, de San José, en el plano del Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en Catastro el 5 de septiembre de 2010 con el Nº 355, teniendo como antecedente grafico el plano del Agrimensor Dardo Barceló y otros de mayo de 1956 registrado el 19 de noviembre de 1956 con el Nº 1115 ante la Dirección Nacional de catastro. consta de un área de 582 metros cuadrados con 51 decímetros y se deslinde así: 15 metros de frente al Sur a calle de 17 metros, hoy Caribe distando su punto medio 103 metros con 70 centímetros de la esquina formada con la calle Málaga de 17 metros; por 41 metros con 03 centímetros al Oeste lindando con padrón 293, (solar 19), 13 metros con 39 centímetro al Norte lindando con padrón 305 (solar 31) y 41 metros 03 centímetros al Este, lindando con padrón 291 (solar 17), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 3562 Feb 17- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Alexandra Facal, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HENRY C/ REBELLA, MAXIMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-162/2004 y según providencia Nº 799 del 05/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la titular ZULMA PIRIZ MAROCHI o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación 1ra. En el Diario Oficial con fecha 20/09/10 y última 01/10/10. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los ocho de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 3563 Feb 17- Mar 02



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 153 de fecha 15 de febrero de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA EDUCATIVA EVERY SCHOOL. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-31993/2010", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de COOPERATIVA EDUCATIVA EVERY SCHOOL, RUT: 21 508561 0012, con domicilio en Andes 1293 Esc. 802 y Ramón Massini 3015 Apto. 1, y no tratándose de una unidad productiva si dispuso que se proceda a la venta de los bienes muebles, encontrándose estos embargados y secuestrados en los autos IUE: 2-54852/2009, por disposición del Juzgado de Paz de 12º turno. Asimismo, se decretó por auto Nº 154 del 15 de febrero de 2011, la continuación del Síndico en sus funciones, siendo el Cr. Jorge Baruj, con domicilio en Ituzaingó 1312/105, Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3624 Feb 18- Feb 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 192 de fecha 15 de febrero de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GENBAS LTDA. CONCURSO. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-7/2011", se dispuso: "Publíquese la resolución judicial que ordena la formación del Incidente de Calificación en el Diario Oficial, sin costo, por no existir recursos disponibles, cometiéndose a la Oficina en el plazo de veinticuatro horas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18.387. Vencidos los quince días previstos, vuelvan". Resolución Nº 76/2011 del 4 de febrero de 2011 dictada en los autos caratulados "GENBAS LTDA. CONCURSO.- IUE: 2-25214/2010": "Con testimonio de fojas 1 a 127, 203/206, 240/241 y desglose de la documentación y escritos de fojas 255/264 y 291/295, fórmese pieza por Incidente de Calificación, la que se pondrá al Despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3625 Feb 18- Feb 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "DE LEON PAGOLA, GRACIELA ETHEL y otros". Fa. 2-57355/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de GRACIELA ETHEL DE LEON PAGOLA Y RUBEN ALEJANDRO CORREA CASSELLA, en el sentido que donde dice GABRIELA debe decir GRACIELA y donde dice CASSELLAS debe decir CASSELLA. Montevideo, 4 de febrero de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3021 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE MATTOS, SASKYA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-56283/2010, se hace saber que por Providencia Nº 6411/2010 de fecha 22/12/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a SOFIA TECHERA de MATTOS, nacida el día 16/09/1994, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 del departamento de Montevideo, el día 30/09/1995, Acta Nro. 1260, se establezca en un doble aspecto primero que "ES HIJA LEGITIMA" y segundo que en donde dice apellido materno: "DE MATTOS" debe decir: "de MATTOS" por así corresponder.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENTANCOR TABUENCA, LILIAN GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-14510/2010, se

hace saber que por Providencia Nº 2958/2010 de fecha 16 de julio de 2010 y número 5748/2010 de fecha 17 de Noviembre de 2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LILIAN GRACIELA BENTANCOR TABUENCA, nacida el día 17 de Enero de 1956 e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, el día 26 de Enero de 1956, Acta número 10, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña" Elisa Tabuenca" debe decir: "ELISA ESTHER TABUENCA", por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3239 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA NAVARRO, ELENA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-26278/2009, atento al auto Nº 1221/2010 de fecha 22 de marzo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: ANTONIO SEQUENA NAVARRO, nacido en Montevideo, el día 04 de marzo de 1996, Acta Nº1848 de la 11º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice comparece. "ANTONIO SEQUENA NAVARRO", debe decir: "comparece MARCOS ANTONIO SEQUEIRA NAVARRO";
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3622 Feb 18- Mar 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HERNANDEZ, ROSARIO VIRTUDES y otros. -RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-40992/2010, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
PARTIDA de MATRIMONIO de Sr. RICARDO PAIS y ROSARIO VIRTUDES PUIG del 8 de setiembre de 1983, casados el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina número 7, Acta número 549 en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG.
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de ROSARIO VIRTUDES PUIG de fecha 2 de febrero de 1963, Oficina número 5, Acta número 520, nacida el 1 de febrero de 1963, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de JESSICA PAOLA PAIS PUIG de fecha 20 de setiembre de 1990, Oficina número 7, Acta número 1271, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así correspoder.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3256 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA,- FICHA: 2-44565/2009 se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1969 de fecha 8 DE JULIO DE 2009, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI" y donde dice "HIJA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY" debe decir "HIJA LEGITIMA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY Y ANDRES FABIAN FERNANDEZ" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "DE LEON LOPEZ, ANA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-193/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: MANUELA ADUCHIVA DE LEON, Acta Nº 759 de fecha 3 de Noviembre de 2005, -fecha de nacimiento: 22 de Octubre de 2005-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en su parte marginal: "ADUCHIVA", debe decir: "ADUCCHIVA"; por así corresponder.
Canelones, 11 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2562 del 18.5.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ESTELA Y BANCHERO, GIANFRANCO - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO - IUE 223-893/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRIPTA CON EL Nº 309 EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2002, EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "ESTELA MARY FUENTES" DEBE DECIR "ESTELA MARY GONZALEZ", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BANCHERO FUENTES, GIANNI" DEBE DECIR "BANCHERO GONZALEZ, GIANNI", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-LOS ACCIONANTES SE ENCUENTRAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADOS DE POBREZA Y AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 10 DE FEBRERO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3636 Feb 18- Mar 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARX, JORGE Y DA SILVA NELCIS, BEATRIZ GRISELDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-233/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MARX y BEATRIZ GRISELDA DA SILVA NELCIS, solicitando la rectificación del acta de partida de nacimiento de su hijo JUAN VARELA DA SILVA, en el sentido de que donde dice: "JUAN VARELA DA SILVA", debe decir: "JUAN ANDRES MARX DA SILVA", que luce en el márgen de la partida, y que es hijo legítimo de Jorge Luis Marx y Beatriz Griselda Da Silva, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 23 de diciembre de 2010. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3186 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TORIANI MEDEIROS, ELENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-597/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ELENA BEATRIZ TORIANI MEDEIROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI, ACTA número 1816, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2004.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN, donde dice: "FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI"; debe decir: "FERNANDO JOSÉ TORIANI MEDEIROS"; por así corresponder.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen

éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3515 Feb 17- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Castro Liliam- Rectificación de partida Ley 1430" IUE 471-792/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de María Teresita Saavedra Curbelo de 26/06/2009 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Cabrera" debe de decir "Curbelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 22 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "REBAGLIATTE MOREL, FERNANDA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-750/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, C.I. Nº 4.013.714-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de la Sra. FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, ACTA Nº 657, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 12 de Agosto de 1987, en el sentido que donde dice "REBAGLIATTE - MOREL", debe decir "REBAGLIATTI - MORELL", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2010.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 16- Mar 01

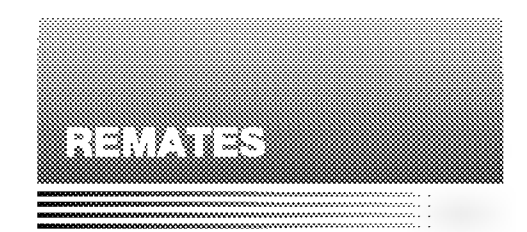
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA, DARWIN GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-56/2010, se hace saber que se presento el Sr. DARWIN GUSTAVO SILVA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 561 del libro de nacimientos expedida el 26/08/1963, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DARMIN" DEBE DECIR "DARWIN" POR SER LO VERDADERO. El tramite se realizó al amparo del Art 381 de la ley 16320. (Defensoria de Oficio).
Treinta y Tres 23 de diciembre de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2799 Feb 11- Feb 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos: EDIFICIO PAYSANDU EJIDO C/ SUCESORES DE ROSA MONZILLO MONZILLO. Crédito Hipotecario. IUE: 2-20165/2006, se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 12 horas en el local de la ANRTCI sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUT 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 305, del edificio construido en un terreno ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 7.631 que según plano de Mensura y Fraccionamiento de Agr. Joaquin Spinak de junio de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/07/1961 con el Nº 41.363 tiene una superficie de 666 m 6504 cm., que se deslindan así: 25 m 61 cm al E de frente a la calle Ejido; 25 m 78 cm al S de frente a la calle Paysandú por ser esquina; 25 m 87 cm al O lindando con padrón 7.630 y 26 m 2 cm al N lindando con solar padrón 7.633. La unidad 305 padrón individual 7.631/305 que pertenece al edificio construido según permisos de construcción Nos 32.619 y 82.219 de los años 1937 y 1945, adaptado al régimen de propiedad horizontal Ley 10.651 según permiso de construcción Nos. 97.183 y 105.582 autorizados el 10/04/1963 y 19/07/1965, habilitado por la autoridad municipal el 01/08/1973, según plano de Fraccionamiento Horizontal del Agr. Jorge Colacce de mayo de 1964 cotejado por la Dirección de la Edificación de la IMM el 18/01/1974 e inscripto en la dirección General de Catastro el 01/02/1974 con el Nº 63.844, lámina dos se ubica. en tercer piso a cota vertical más 10 m 90 cm y tiene una superficie de 87 m. 53 cm. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas "M-tres" y "N-tres" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%); 4) Se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S y por las construcciones; 5) Que existe deuda de Contribución inmobiliaria al 06/08/2010 de $ 340.078 y tiene deuda de Convenio de Contribución, deuda de primaria al 06/09/2010 de $ 24.708; 6) Existe Promesa no inscripta relacionada en escritura de fecha 24/9/76; 7) No se inscribió sucesión de Luís Maria Chaves Bberón de Astrada; 8) No se inicio la sucesión de Rosa Monzillo Monzillo, de los certificados registrales no surge inscripción de la misma; 9) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 10) Se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales; 11) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede en las condiciones emergentes de los mismos en Zabala 1367 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 5867 3/p 3649 Feb 18- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO= Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ GONZALEZ, FELICIANO = Ejecución de Hipoteca = 2-23945/2010 se hace saber que el 25 de marzo de 2011 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgada al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8va. Sección Catastral del Depto. de Rocha paraje Chafalote zona rural padrón 5895 que según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 31/1/1947 con el nro. 24 tiene una superficie de 22 ha. 1199 mts. 27 dms. con 597,20 mts. al NO lindando con campos propiedad de Juan Prieto y maría Romualda Vega, al NE recta de 684 mts. 37 cms. lindando con campo de María Romualda Vega al SE línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 251,85 mts. y 565 mts. Camino a Valizas por medio con propiedad de Ezequiel Gregorio Prieto y al SO recta de 230,13 mts. lindando con propiedad de Ricardo Olivera. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, si no abonare la totalidad del precio, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión

del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta así como el 1% de Impuesto Municipal 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arriendos. 5) Se desconoce la situación del bien frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución Inmobiliaria hasta la fecha de escrituración. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de febrero de 2011 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 3588 Feb 18- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "RAIJ BRUM, Daniel C/ LATEN S.A. Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-34307/2004 se hace saber que el día 3 de marzo de 2011 a las 12:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.894, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 1966 con el Nº 54.670, tiene una superficie de 369 metros 7.120 centímetros que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Ramón del Valle Inclan, puerta Nº 2579, entre las calles Concepción Arenal y Rivadavia, distando el punto más próximo 37 metros 25 centímetros de la esquina formada con la última de las transversales nombradas; 42 metros 94 centímetros al Suroeste con padrón 85.895; 8 metros 69 centímetros al Noroeste con padrón 85.926 y 42 metros 84 centímetros al noreste lindando con los padrones 85.927 y 85.893.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en concepto d seña, con cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que no se conoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda tributaria con la I.M.M. además de la de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S./I.M.M.). 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 3436 Feb 17- Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "MELOGNO, María Cecilia C/ MELOGNO ORDOÑEZ, Gustavo Pedro" Juicio Ejecutivo, Ficha 2-51391/2006, se hace saber que el próximo 2 de marzo a partir de las 10 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de campo y sus mejoras sita en la sexta sección judicial de Canelones paraje Villa Nueva, sexta sección catastral, zona rural, empadronada con el número 1.348 señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado del 17 de abril de 1935, inscripto el 29 de los mismos en la Dirección General de Avalúos con el número 53, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 4468 metros 66 centímetros que se deslindan así: 556 metros 10 centímetros al Norte lindando con padrón 1347, 553 metros 66 centímetros al Sur con fracción Nro. 1 del mismo plano, 63 metros 85 centímetros al Este lindando parte con José Queiro y parte con Ramón Martínez, 61 metros 25 centímetros al Oeste senda de paso de 8 metros de ancho en medio con María Rossi de Calandria, (BASE $ 43.858,66).- II) fracción de campo y sus mejoras sita en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Villa Nueva, zona rural, sexta sección catastral, empadronada con el número 1.347, señalada con el 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado de 17 de abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 29 de igual mes y año, con el número 52, consta de una superficie de 4 hectáreas cuatro mil seiscientos ocho metros veinte decímetros, que se deslindan así: 560 metros 20 centímetros al Norte con María Rossi de Calandria, 556 metros 10 centímetros al sur con fracción número 2 descripta anteriormente, 79 metros 50 centímetros al Oeste, servidumbre de paso de 8 metros de ancho en medio, con María Rossi de Calandria (BASE $ 56.759,66).- III) fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico, zona rural, sexta sección catastral, empadronada con el número 1655, anteriormente con igual padrón en mayor área señalada con la letra B en el plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 611 e1 26 de enero de 1940, según el cual tiene una superficie de 17 hectáreas 6.221metros 94 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Norte, 1238 metros 60 centímetros con León Mesa, al Este 142 metros 60 centímetros, calle de 8 metros de ancho en medio con Isabel Peirán de Ramos, al Sur 1240 metros 25 centímetros con José Passadore, y al Oeste 142 metros 20 centímetros con la fracción A del mismo plano (BASE $ 231.391,33).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66% y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.-3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles.- 4) Solamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (si correspondiera) a la fecha de la subasta.- 5) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de la Sede.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos esq. San José 2do. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de febrero de 2011.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10453 5/p 3159 Feb 15- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco.-
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO MONTEVIDEO Y PERAZZO PUPPO JORGE C/ SOUTO TRIGO, JOSE ANTONIO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 33-79/2003", se hace saber que el próximo 2 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 24ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 400.769, señalado como solar 1 en el plano del Agrim. Rubens A Quintana, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/9/62 con el Nº 44.187, tiene una superficie de 270 mts. 3 dmts. y se deslinda: 12 mts. con 65 cmts. al NE de frente a la calle General Thiebaud, entre las calles Santiago Rivas y Jacinto Vera; distando el punto extremo de su frente a 13 mts. con 08 cmts. de la prolongación de las rectas formadas por General Thibaud y Jacinto Vera, 21 mts. 7 cmts. al SE lindando con parte del padrón 171.542; 12 mts. con 71 cmts. al SO lindando con parte del solar 3; y 21 mts. con 54 cmts. al NO lindando con el solar 2. Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que sólo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existen deudas ante la I.M.M por $ 241.526 por Contribución Inmobiliaria, $ 5.482 por tributos domiciliarios y $ 21.889 por tarifa de saneamiento, todas dichas sumas liquidadas al 29/7/2009. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4/2/2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 3293 Feb 15- Feb 21

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "República AFISA c/ ZUNA S.A. y otros", Ejecución de Hipoteca, IUE 33-472/2002, se hace saber que el próximo día 16 de Marzo de 2011 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar.de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco, señalado con el número "treinta y cinco", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el veinte de marzo del mismo año, según el cual consta de un área de trescientos ochenta metros con ochenta y dos decímetros, que se deslindan: doce metros de frente al noreste a la calle Estado de Israel (ex calle número cuatro) treinta y dos metros con treinta y ocho centímetros al sur este lindando con el solar treinta y cuatro; doce metros seis centímetros al suroeste confinando con parte del solar treinta y tres; treinta y un metros con nueve centímetros al noroeste limitando con parte del solar treinta y seis; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el IVA. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Se carece de la primera copia de la escritura pública que constituye la última enajenación. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de Febrero de 2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 3589 Feb 18- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "GRUNVALD FARKAS, Marta Inés y THESIS URUGUAY S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ COBENA S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", Ficha 39-493/2005, se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a las 15:00 horas en en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Unidad de Propiedad Horizontal 604, que integra el edificio denominado "Azalea" construido en un terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Paraje Pocitos, Padrón Matriz Nº 32.415, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agr. José Damasco, el 31/12/98, Inscripto en la Dirección de Catastro el 28/04/99 con el Nº 1.737, consta de una superficie de 502 metros 8 decímetros que se deslinda así: con 16 metros de frente al Sur a la calle 21 de Setiembre entre las calles Roque Graseras y Tomas Diago, distando el punto extremo 8 metros del comienzo de la esquina formada con la calle primera nombrada. La unidad 604, está empadronada individualmente con el Nº 32.415/604, está situada en el 6º piso, a cota vertical más 16 metros 60 centímetros, tiene una superficie de 79 metros 63 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "M6" y "Q6"; la unidad SS101, padrón individual 32.415/SS101, la que según plano proyecto referido se ubica en el primer subsuelo a cota vertical manos 2 metros 40 centímetros, consta de una superficie de 10 metros 32 decímetros.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo dei comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate. 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten a los bienes a rematarse. 6. Que los bienes se rematarán en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se rematan las unidades según plano proyecto de fraccionamiento horizontal Ley 10.751 mencionado en la descripción de las unidades precedentes al ampara de las disposiciones de la Ley 16.760. 8. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 9. Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, información registral, documentación agregada y plano. 10. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 3435 Feb 17- Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por orden del Juzgado de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados "Raggio Salgado María Verónica C/LLeixa Fernando" Juicio Ejecutivo IUE 187-690/2003, se hace saber que el próximo 3 de marzo de 2011 a las 9:00 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Javier Suárez Ortiz, matricula 5622, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares y sobre la base de las 2/3 del valor de tasación, el cual equivale a U$S 6498, el siguiente bien inmueble: 50% indiviso del padrón número 12958, del departamento de Canelones, solar 3, manzana 94, de la séptima sección judicial, ubicado en la calle Summer entre Uruguay y Brasil, balneario Solymar, según el plano del Agr. Héctor Carlomagno de julio de 1952 e inscripto en el la DGC con el Nº 7304 el 16/9/52. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio del remate. B) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás que la ley pone a su cargo. C) Que serán de cargo del expediente: la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido en el remate y el impuesto municipal del 1%. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación presentada. E) Se deja constancia que el bien sale en las condiciones que surgen del expediente con la documentación obrante en autos correspondiente a oficios librados a: ANEP, OSE, I.M.C. F) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. G) La titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo 15 de febrero de 2011. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3642 3/p 3590 Feb 18- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "CARONI S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - HOY QUIEBRA - I.U.E. 357-400/2004", se hace saber que el día 2 de Marzo de 2011, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor. 1º) A la hora 10:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, los bienes que aquí se describen: 1) Automóvil marca Seat, modelo Córdoba GLX 1.9D, año 1996, 4 puertas, padrón 141341 de Salto, matricula HN 620, el mismo no tiene titulo de propiedad y siendo 0 km fue inscripto en la Intendencia de Salto el 4/10/96, a nombre de dicha empresa; 2) Motocicleta marca Honda, modelo C 70, padrón 121702 y matriculada en la Intendencia de Salto HME 651, del certificado expedido por dicha intendencia el 4/6/2009 resulta que la misma es propiedad de la sociedad; 3) Vehículo

automotor tipo camión marca Fiat, modelo 80 C, padrón 101361 y matricula de Salto H 40.464, tiene titulo de propiedad a nombre de Caroni Ltda. 2º) A la hora 11:00, en el local de Avda. Rodó sin número, casi Silvestre Blanco (taller Grattone), los bienes que aquí se describen: 4) Vehículo marca OM tipo camión, modelo 80C, año 1980, con padrón 100773 y matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número H 30.528, no tiene titulación inscripta y del certificado de dicha intendencia surge que se operó transferencia municipal a nombre de la sociedad "Caroni Ltda.) con fecha 17/9/1999, siendo la actual titular; 5) Vehículo tipo camión marca Bedford, modelo J6LC5, año 1967, padrón 102.069 y matricula de Salto H 41.126, no existe titulo de propiedad y del certificado expedido por la Intendencia resulta que la titularidad administrativa municipal pertenece a la sociedad Caroni Ltda. Desde el 28/12/1993.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero; d) Los vehículos saldrán a la venta en las condiciones que surgen del expediente; f) Se advierte la existencia de deudas por diferentes conceptos con la IMS; g) Se advierte a los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P.; h) La documentación que cada vehiculo posee es la detallada en la descripción de cada bien, según informe actuarial de fs. 519/520 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de Febrero de 2011. Dra. María Irene Derregibus - Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 3794 Feb 18- Feb 22

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".

25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28

Ley 26/9/1904. "SOÑORA GRECCO LIMITADA" prometió vender a "COBOE S.A." "Farmacia PRESIDENCIA", Avda. Oscar Gestido s/n local: 003; Avda. de los Eucaliptos, manzana: 14 solar: 12, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841/ 501, Montevideo.

25) $ 2698 20/p 3699 Feb 18- Mar 21

Ley 2.904. RODOLFO DUTRA prometío vender a MILTON FERREIRA, Salón ubicado encalle Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 3702 Feb 18- Mar 21

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNÁNDEZ, VERÓNICA YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-15559/2008, se cita y emplaza a SEBASTIÁN NICOLÁS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2712 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA, JULIO FRANCISCO C/ ESTEFAN BAEZ, NELSON OMAR- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-39536/2009, por Providencia Nro. 6685/2010 de fecha 23 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar mediante edictos al Sr. NELSON OMAR ESTEFAN BAEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2752 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SAGRADINI, CLAUDIA - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza - RATIFICACION - IUE 2-58964/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Rodrigo Melo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, exonerándose de la publicación en el diario particular, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MENDOZA GENER, ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS, ANA VICTORIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-59493/2010, se cita, llama y emplaza al SRA. ANA VICTORIA SUEIRO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2742 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TONTO GARCIA, DIEGO SEBASTIAN C/ SISMONDI, FABIANA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-47999/2010 por Decreto Nº 5497/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010, se dispuso citar y emplazar a la Sra. FABIANA SISMONDI a estar a derecho y a contestar la demanda de Pérdida de Patria Potestad respecto de su menor hijo MARCO TONTO, iniciada por el Sr. DIEGO TONTO en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

26) $ 4999 10/p 3549 Feb 17- Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Artigas, se emplaza a JESUS MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados SILVA SANDRA LETICIA Y MARTINS ANGEL GUSTAVO S/ RATIFICACION DE TENENCIA- (FICHA. 461-477/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2537 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FONSECA MÉNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO Y OTRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADOPCIÓN. Fa. 468-107/2008", se cita y emplaza a la Sra. Eva RIVERO ARRUDA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

26) (Sin Costo) 10/p 3348 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "CORREA CASTRO, MONICA NURY C/ PEREZ NILO, RAMON / PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488-167/2010", se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso el traslado de la demanda al Sr. RAMON PEREZ NILO emplazandolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Se deja constancia que que la Sra. Monica Nury Correa Castro se encuentra auxiliada de pobreza, según auto 2853 de fecha 01 de Diciembre de 2010.-

Rio Branco, ocho de Diciembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2834 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LIRA, SANTA TERESITA C/ DE LEON, CESAR - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 223-800/2010", EN AUTOS SE PRESENTO SANTA TERESITA LIRA PROMOVIENDO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA CESAR DE LEON; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CESAR EUSEBIO DE LEON ESPINDOLA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-

COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3340 Feb 16- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BELOQUI DHO, MILTON RAUL. Ratificación de Tenencia. IUE 254-675/2010", según providencia Nº 5308/2010 de fecha 3/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. LIRIA ROSA BELOQUI DHO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.

Trinidad, 12 de Noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3369 Feb 16- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "HERRERA BEATRIZ Y CABADA JULIO CESAR C/ PILON ARMAND IVANA ALEXANDRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, (FICHA IUE 462-204/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4166 10/p 3554 Feb 17- Mar 02

SALTO

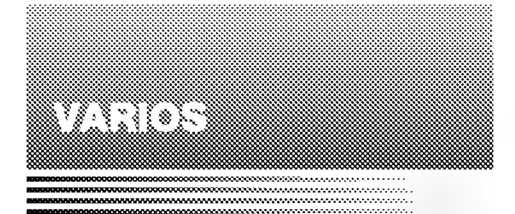
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AMARAL FREITAS, ROSA MARÍA. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR y RADICARSE y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-584/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: PAULO ROBERTO SANTO DOS SANTOS, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 2499 Feb 09- Feb 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/12/2010 en el asunto 568/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre, afectando a los predios padrones Nº 52, 54, 85, 86, 87, 89, 92, 99, 158, 165, 179, 238, 3332, 3333, 3420, 4202, 5897, 5899, 5932, 6108, 6121, 6165, 6166, 6957,10207, 10688, 10689, 11413, 12107, 12108, 12109, 12111, 12114, 12115, 14038, 15065, 15929, 16432, 16860, 16861, 19834, 23772, 23773, 23774, 23775, 23776, 23777, 26265, 33234, 41988, 43569, 49224, 49225, 53014, 53015, 58996, 58997, 58999, 59005, 59524, 59525, 60039, 60040, 60650, 60651 y 60652 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 12042 hás. 0699 m².

Prof. Pier Rossi, Director Nacional de Minería y Geología.

27) $ 2000 3/p 3483 Feb 17- Feb 21

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 9 de abril de 2008, en el expediente Asunto No. 972/05, se concedió a LORYSER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 2 años, respecto de un yacimiento de roca mineralizada, afectando parcialmente el padrón No. 1043 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 64 hás. 2300 m², el

que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 17 al Fº 17 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de febrero del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDICOLA, REGISTRO GENERAL DE MINERIA, DI.NA.MI.GE.
27) $ 2000 3/p 3484 Feb 17- Feb 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/12/2010 en el asunto 1110/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 361, 362, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 386, 387, 388, 405, 407, 454, 456, 1681, 1719, 3004, 3007, 7261, 7385, 8398, 8789, 8790, 8791, 8971, 9392, 9938, 10025, 15780, 15781, 15782, 15783, 16361, 16481, 16482, 16805, 16806, 16807, 17128, 17195, 17203, 17204, 17205, 17226, 17348, 17350, 17386, 17546, 17578, 17579, 17580, 17765, 17766, 17938, 17939, 17940, 18149, 18359, 18360, 18408, 19746, 21395, 22073 y 22074 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 338, 357, 3073, 3076, 6725, 6763, 6772, 6773, 7049, 7080, 17125, 18652, 18653, 18654 y 18708, ubicados en la 13ª Sección Catastral todos del Dpto. de Colonia, en un área total de 5063 hás. 7946 m².
Prof. Pier Rossi, Director Nacional de Minería y Geología.
27) $ 2499 3/p 3485 Feb 17- Feb 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/12/2010 en el asunto 303/2008, se otorgó autorización a la firma MONTEMURA S.A., para la realización de seis perforaciones dentro del predio padrón Nº 845(p), ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por Resolución 283/10, con fecha 02/09/2010.
Ing. Héctor Larriera, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 3486 Feb 17- Feb 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)



DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sendero Criollo Sociedad Civil Agropecuaria, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de praderas y cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 375, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de marzo de 2011, a las 11 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2749 3/p 2674 Feb 17- Feb 21

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DACAREY S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Curupí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 9.685, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de Marzo del año 2011, a las 10 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 3422 Feb 17- Feb 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
1905412, ORTIZ ARISPE ROSA, Resolución No. 102473;
3736784, BATAS BENTANCOUR AGUSTINA, Resoluciones Nos. 102443 y 102439;
3789805, TADEO CÉSPEDES KIRA AMALIA, Resoluciones Nos. 102463 y 102599;
4804907, LOPEZ RODRÍGUEZ EMILIANA, Resolución No. 102468;
5124094, RODRÍGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, Resoluciones Nos. 102437 y 102438;
5141974, FERNANDEZ RODRÍGUEZ SIXTO, Resolución No. 102467;
5250847, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Resolución No. 102455;
5259724, MASLLOVET GATTO MARIA LUISA, Resolución No. 102442;
4217932, MARTINEZ TORRENS HILDA, Resolución No. 102440.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3629 Feb 18- Feb 22



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
36354, GODSTAUB WACHSNER URSULA MARIANA, Actuación No. 532163;
265989, PEREZ SOTO JOSE, Actuación No. 406050;
1922552, SORBIAS MATEU SERGIO, Actuación No. 517769;
3696996, MERMOT SOUZA MARIA IRMA, Actuaciones Nos. 216599 Ver. 2 y 217148 Ver. 2;
3679313, PEREZ CANDAME DOLORES, Actuación No. 439893 Ver. 2;
3747521, KUEHR RUZICH ELENA VIRGINIA, Actuaciones Nos. 45837 Ver. 2 y 218253 Ver. 2;
4842883, RODRÍGUEZ JONSON ANA AGUSTINA, Actuación No. 487810;
4933739, PLA RODRÍGUEZ MARIA JOSEFINA, Actuación No. 468342 Ver. 2;
4977928, GIAMPIETRO LAUDES MARIO DONATO, Actuación No. 33182 Ver. 3;
5039161, CANEPA PEREIRA ADELA, Actuación No. 439117 Ver. 3;
5268281, FERNANDEZ BLASCO HERMINIA, Actuación No. 506927 Ver. 3;
5303827, TORRES MARIA IGNACIA, Actuación No. 507393;
5325862, HARUTUNIAN ESAIAN HRIPZIME, Actuación No. 524737;
5330740, HELRIGHEL MIGUEL ANGEL, Actuación No. 529082;
5432695, SAURA BOERO TELMA CONSOLINA, Actuación No. 522731.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3630 Feb 18- Feb 22



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
1807792, GALERÍA CITY HALL, Actuación No. 490967;
4733382, ADRESIR SA, Actuación No. 494193;
4745219, CALLERO HAYRABEDIAN LETICIA NOEMI, Actuación No. 384847;
4759116, CELETUR SA, Actuación No. 425018;
5117164, PEREIRA CORRALES WILSON FREDDY, Actuación No. 519028.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3631 Feb 18- Feb 22



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
487702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, Resolución No. 102469;
1903336, GENTA DENTONE ENRIQUE, Resolución No.91076;
3799784, BONI DELLEPIANE COLOMBO MIGUEL, Resolución No.92962;
5101748, BILARDO ACOSTA FIORAVANTI MARIO, Resolución No.91132.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3638 Feb 18- Feb 22



Se cita a los Sucesores de Alfredo Roba Francesh, Reg. 3675139, RUT. 213968160012, a efectos de notificarse de Informe de Gerencia de Gestión de Cobros en Vía Judicial, en Sarandí 570 1er Piso - Sección Mesa de Entrada - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3640 Feb 18- Feb 22

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LAR'S LTDA. c/ Sucesores a cualquier título de María Loustaunau Martínez y otros. Ejecución Hipotecaria", ficha 2-63332/2008, se notifica a los sucesores o herederos a cualquier título o concepto de la Sra. María Loustaunau Martínez o María Loustaunou Martínez y al Sr. Alfredo Pelipunk y/o a sus sucesores a cualquier título o concepto así como a toda persona que se considere con derecho, por el término legal, la providencia Nº 1570 de fecha 18/6/2010 que dispuso la traba de embargo específico sobre el inmueble padrón individual Nº 21350/002. Esta notificación se realiza a los efectos y conforme lo dispuesto en el art. 379.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, 7 de diciembre de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 2733 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Hormiga Silva Luis Alberto Intimación Ficha 2-52275/2010 por auto Nº 3322/2010 del 15/11/2010 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título Luis Alberto Hormiga Silva, al pago de la suma de $u 97598 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 8 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, quince de diciembre de dos mil diez Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 2444 Feb 09- Feb 22

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Nieves Saguaratti, Claudio. Intimación." Ficha 2-38700/2010, por Decreto 2171/2010, de fecha 2 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Claudio Nieves Saguaratti el pago de la suma adeudada de UR 47,13 (cuarenta y siete con trece unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento. Montevideo 3 de febrero de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA TULA, SONIA LYLIAM- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-4213/2010, por Providencia Nro. 1015/2010 de fecha 18/03/2010, y Providencia Nro. 6577/2011 de fecha 17/12/2010, se emplaza mediante edictos a los hijos de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE: Arnaldo, Maria Florencia, Maria Eugenia, Maria Laura y Pablo todos de apellido CERVIERI MARTINEZ y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 2 febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3250 Feb 15- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, LIRA ANGELICA y otros.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-55289/2010 por providencia 6230/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 se dispuso dar noticia a los Sres. JORGE y FERNANDO LOUREIRO SCHAFFER de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 3497 Feb 17- Mar 02

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los Sres. OLGA TERESITA, ALDO, EDGAR MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CESAR, ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, así como a los herederos o sucesores a título universal de ENOEL MARTINEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días, en los autos caratulados "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS -C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO- (FICHA. 461-400/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 02 de febrero de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2634 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de lo Toros, en autos caratulados, "LIRA BARRERO, JAVIER C/ SUCESORES DE BLANCA AMARILLO RAMOS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 401-3/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 8 del 2 de febrero de 2011, se cita a los sucesores de Blanca Amarillo Ramos a audiencia de Oblación y Consignación para el día 17 de marzo de 2011 a la hora 14, ante esta Sede, a los efectos de hacer efectivo el pago de los alquileres correspondientes respecto del inmueble sito en la calle Wilson Ferreria Aldunate nº 454 de esta ciudad. Efectúense las publicaciones en el Diario Oficial por diez días hábiles continuos y tres consecutivas en el Semanario "La Tribuna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 2 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6665 10/p 2720 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GUIMELLI AGUIRRE WALTER DARIO Y OTRA.= ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA IUE 413-399/1999, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Walter Darío GUIMELLI AGUIRRE y María Emilia PEREIRA GOROSITO, iniciando Juicio de Escrituración Judicial, del BIEN INMUEBLE PADRON Nº 6511 (antes Padrón Nº 4194 en mayor área), sito en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del documento de Promesa de Compra Venta a Plazos, celebrado el 15 de agosto de 1961.- En

consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a JUAN CARLOS y DORA EULOGIA SILVERA y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 8331 10/p 3203 Feb 15- Feb 28

VARIOS

Mercedes, 06 de Diciembre de 2010
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. Acosta López Luz Esther, en Asencio 1500 de la ciudad de Dolores, dentro del plazo de 10 días corridos, a efectos de notificarse de la Determinación Tributaria Nº 77/34672, practicada a la empresa Registro Nº 4.743.290, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 2394 Feb 08- Feb 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 17.758.518,07 y reducir el capital autorizado a $ 1.000.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2668 Feb 10- Feb 23

ANKIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por U$S 448.811,43. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 2803 Feb 11- Feb 24

NEW GRANGE CORP. S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2011 resolvió reducir el capital integrado R$ 13.633,58 (Reales trece mil seiscientos treinta y tres con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 2905 Feb 14- Feb 25

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BUENO IRIARTE, NILDA (EXPEDIENTE 2-689/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3711 Feb 21- Mar 04

ARCIERI ARLATI, MARÍA ESTHER, ARCIERI ARLATI ROSA y ARCIERI ARLATI LIDIA LUZ del HUERTO (IUE 2-56685/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 04

ALCIRA MARGARITA THODE DE TEZANOS (FICHA 2-59312/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

MARTA DORGANS SEGOVIA (FICHA 2-53182/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3810 Feb 21- Mar 04

MARIA NELSA STRATA CIRELLI y JULIO RAUL LANERI D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-57679/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3823 Feb 21- Mar 04

QUINTO TURNO

LUCÍA del CARMEN HERRERA (EXPEDIENTE 2-58376/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3735 Feb 21- Mar 04

FERREYRA OLAZAR, BRAULIA ELENA (FICHA 2-4061/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 04

GRICELDA ELENA GUERRA PEREZ (EXPEDIENTE 2_43528/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 04

GUALBERTO ENRIQUE MENENDEZ VIVES (FICHA 2-56664/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3929 Feb 21- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA CRISTINA PANZERA VIEYTO (FICHA 2-59157/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 04

ELOISA RENEE FORNARO ROMERO (FICHA 2-50495/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3859 Feb 21- Mar 04

VIOLETA IRIS MARUCA VARELA (FICHA 2-60140/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3882 Feb 21- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

CARLOS MARINO MALAQUIN SILVA (FICHA 2-20435/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3784 Feb 21- Mar 04

ISABEL GALINDO TRENZA (FICHA 2-61694/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 04

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ECHEVESTE (IUE 2-62558/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3751 Feb 21- Mar 04

ALONSO LARROSA, ROSA BLANCA (FICHA 2-61899/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3781 Feb 21- Mar 04

LOPEZ GARCIA, MARIA CECILIA (FICHA 2-56498/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 04

NOVENO TURNO

ANIBAL HUMBERTO CABALLERO PEREIRA (FICHA 2-55554/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 21- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ALBERTO ARAUJO COLIGNON (FICHA 2-61255/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3804 Feb 21- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

ALFONSO HOMERO CASTILLO VERA (FICHA 2-62166/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR RITA o RITTA AMATO y ELIDA GONZALEZ PONTI (EXPEDIENTE 2-57118/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3818 Feb 21- Mar 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SIROVICA GUGIC (IUE 2-49045/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3785 Feb 21- Mar 04

PEDRO TELMO RANCEL ALONZO (IUE 2-56580/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3822 Feb 21- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

RENE LUCIANO FAUX RODRIGUEZ (IUE 2-61409/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3736 Feb 21- Mar 04

NERY AÑON CASTRO (IUE 2-748/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3737 Feb 21- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO ARIEL RAMIREZ (FICHA 2-1784/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3720 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTA SUSANA BARILARI AGUETE (IUE 2-57955/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3806 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELMIRO DÍAZ PEREIRA (IUE 2-56255/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3809 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELDA GLORIA LACO MARTINEZ (FICHA 2-59941/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3788 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PONCE DE LEON LOMBARDO (FICHA 2-56660/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERVANDO RUIBAL MORGADO (FICHA 2-60456/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 21- Mar 04

CARLOS ANTONIO MILLER BRUNTE o BRUNET (FICHA 2-59247/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 21- Mar 04

SARA HOZWERT HOZWERT (FICHA 2-61140/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3883 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

OROSMAN MANUEL TAPIA HARAMBURE (FICHA 2-47952/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3721 Feb 21- Mar 04

MATILDE ESTHER MARCHALES PINHEIRO (FICHA 2-53693/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3786 Feb 21- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA FERREIRA LIMA (FICHA 207-382/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3775 Feb 21- Mar 04

QUINTO TURNO

MIGUEL SILVERA VERA (FICHA 468-474/2010).
Melo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3773 Feb 21- Mar 04

THEREZINHA FERREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 468-21/2011).
Melo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3774 Feb 21- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODINA TELMA RIVOIR y NELSON PEOMBO (IUE 223-898/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3743 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALVAR NOEL GONZALEZ IBALDI (IUE 227-730/2010).
Carmelo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 04

NELSA RENEÉ ARAMBURU o ALAMBURU VALENZUELA (IUE 227-342/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3873 Feb 21- Mar 04

FEDERICO LUIS BIANCHI GRIMALDI (IUE 227-63/2011).
Carmelo, 15 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3874 Feb 21- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-480/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3747 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

INÉS RENÉ o RENÉE TOMÁS ALONZO (FICHA 261-799/2010).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3839 Feb 21- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA UMPIERREZ ALBERTI (IUE 432-463/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3813 Feb 21- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUATTINI SILVEIRA, ZULMA SECUNDINA (FICHA 248-697/2010).

Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3844 Feb 21- Mar 04

ANDRES CRUZ CABRERA VALDEZ (FICHA 284-571/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3847 Feb 21- Mar 04

TITO DUARTE FROS (FICHA 284-626/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3853 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

SORIA RIERA, JUAN JOSE (FICHA 285-785/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3849 Feb 21- Mar 04

OCTAVO TURNO

HERMINIA ANA MASSERA HERNAIZ (FICHA 286-627/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 04

JORGE JOSE CRUZ ACAIK (FICHA 286-934/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3850 Feb 21- Mar 04

MARTHA ZULEMA COLALILLO (FICHA 286-857/2010).
Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3851 Feb 21- Mar 04

BLANCA ANTONIA TORRES ROBAINA (FICHA 286-844/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3852 Feb 21- Mar 04

DIOSMA EDITH o EDITAS ACOSTA y ALEJANDRO CONRADO SECADAS PRESA (FICHA 286-491/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMON MONTES DE OCA, WILSO EMILIANO MONTES DE OCA GONZALEZ y EULOGIA AMADA GONZALEZ RAMOS (FICHA 456-771/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3845 Feb 21- Mar 04

CLAUDIO INOCENCIO ROCHA SAYAVEDRA (FICHA 456-561/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3854 Feb 21- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILSON DAGMAR SANTESTEVAN PINTOS (FICHA IUE 329-119/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3801 Feb 21- Mar 04

QUINTO TURNO

GRISELDA SOLEDAD PORTO RAMOS (FICHA IUE 462-287/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3753 Feb 21- Mar 04

AMELIA MARIA PADERN MARTINEZ (FICHA IUE 462-313/2010).
Rivera, 14 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3802 Feb 21- Mar 04

SEXTO TURNO

JUSTINA ANTONIA BALBIN MARTINEZ (FICHA IUE 477-329/2010).
Rivera, 5 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ GALVALISI, ENRIQUE GUSTAVO (FICHA IUE 352-508/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3759 Feb 21- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELA PEREZ LABORDA (FICHA 370-805/2010).
San José, 3 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3755 Feb 21- Mar 04

MARIA INES CESPEDES (FICHA 370-808/2010).
San José, 2 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

HECTOR RENE RAMIREZ ACOSTA (IUE 431-847/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3750 Feb 21- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PIERRE SICOURI (FICHA 286-895/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3843 Feb 21- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de ADELA ALONSO PEREIRA IUE 432-683/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 04



CONVOCATORIA

En la ciudad de Melo el día 23 de Febrero de 2011, se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COOPERATIVA CAME 831 en el local de la cooperativa sito en Esteban O. Vieira para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 16:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes y en segundo llamado a las 16:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Estudio de Balance.
5. Elecciones.
6. Varios.

03) $ 500 1/p 3726 Feb 21- Feb 21

FENASOL SA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 2011, primer llamado a las 10:00 horas y segundo llamado a las 10:30, en Ejido 1415, piso 9, oficina 902, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de Balance al 31.12.10
2. Toma de decisiones sobre venta de mueble e inmueble de planta Florida.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1000 3/p 3733 Feb 21- Feb 23

ASOCIACIÓN DE IMAES CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Extraordinaria con carácter de grave y urgente, que se realizará en Av. Italia 2533 Edificio Asamblea Piso 15 S.U.M.
El jueves 24 de febrero de 2011, siendo a la hora 17:30 primera convocatoria y hora 18.00 segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Negociación de Aranceles con el FNR
2. Varios
JUNTA DIRECTIVA.
03) $ 333 1/p 3866 Feb 21- Feb 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

CAROLINA COMAS GARCÍA y ALEJANDRO LÓPEZ RETHEN (FICHA 2-60469/2009).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3884 Feb 21- Mar 04

OCTAVO TURNO

MARTIN ETCHEVERRY PEREDA y MARIE-HELENE GIBERT (FICHA 2-43121/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3723 Feb 21- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS LAURENZO SILVEIRA y MARIÁNGELES VENTURA TELLECHEA (FICHA 2-55.598/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3824 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIANA FALERO AGRA y ALEJANDRO LEONEL MIELDAZIS ROBAYNA (FICHA 2-43459/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3805 Feb 21- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIANA GUZMAN DUARTE y JOSE ALEJANDRO DE ARMAS MAÑANA (IUE 180-1105/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3826 Feb 21- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA DEL LOURDES BAENA y DAMIAN LUIS DELGADO (FICHA 456-783/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3848 Feb 21- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS SOMMA CAL y PATRICIA GLADYS ESTEVES da CRUZ (FICHA IUE 353-1421/2010).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 3758 Feb 21- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAFAEL SANTIAGO PEREZ ARAMBURU y PATRICIA BRUNO BAUTES (IUE 382-220/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3817 Feb 21- Mar 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

NEW GOBBY S.A.

Asamblea: 22/01/2008: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 28/10/2010, Nº 15566.
06) $ 491 1/p 3714 Feb 21- Feb 21

PARKSTON HOLDING S.A.

Asamblea: 26/12/2008: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 28/10/2010, Nº 15562.
06) $ 491 1/p 3715 Feb 21- Feb 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ SOLER PABLO VICENTE - DIVORCIO" Fa: 2-46804/2010, se cita, llama y emplaza a PABLO VICENTE SOLER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 15 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 21- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DELGADO VIERA, Victor María c/a FERREIRA, Patricia Elizabeth. Divorcio. Fa. 207-155/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Elizabeth FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de pobreza. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3778 Feb 21- Mar 04



EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno dictada en los autos "Bergero Lappado, Teresa Myriam c/ Sucesores de Juan Roque Bentancurt Gonzalez- Cesación de condominio", IUE 2-23248/2009, se hace saber que se ha decretado la cesación de condominio de origen contractual con respecto al padrón no. 66.067 de Montevideo, con frente a la calle Pérez Gomar no. 4341/3, disponiéndose el remate público del mismo. Y a tales efectos se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título del condómino Juan Roque Bentancur o Bentancurt González por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2011. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
08) $ 6665 10/p 3887 Feb 21- Mar 04



EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Dionisio Olivera y todas aquellas personas que posean derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 80/10 de fecha 04/02/10 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 40.3.001 empadronada con el Nº 3427(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 07/02/08, con el Nº 10.481, tiene una superficie de 100 m2 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 10 m; al Este 10 m; al Sur 10 m; y al Oeste 10 m lindando por los cuatro vientos con Padrón 3427 (p)
El bien fue tasado en UR 20,5000
-Expediente Nº 249/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3787 Feb 21- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SORIANO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

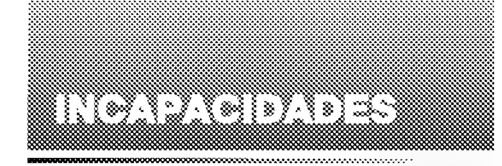
Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 996 (parte) rural de la 3era Sección Catastral de Soriano el cual ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 4293 de fecha 26/11/2008 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 02/03/2009 para ser afectado a la construcción de camino de desvío del Tránsito pesado de Ruta Nº 21 al pasar por la ciudad de Dolores. El Padrón 996 (parte) según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 21 de diciembre de 2009 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9566 con fecha 09 de febrero de 2010 con una superficie de 6021 m cuadrados 55 dm. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de 1.750,0266 (un mil setecientas cincuenta U.R con doscientos sesenta y seis milésimas). El expediente Nº 1048508 de fecha 18/11/2008 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3891 Feb 21- Mar 02

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 9490 (parte) rural

de la 3era Sección Catastral de Soriano el cual ha sido designado para ser expropiado por decreto Nº 3727 de fecha 29/10/2009 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 23/11/2009 para ser afectado a la construcción de camino de desvío del Tránsito pesado de Ruta Nº 21 al pasar por la ciudad de Dolores. El Padrón 9490 (parte) según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor A. Magnano Ferro de fecha 21 de diciembre de 2006 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9559 con fecha 14 de Enero de 2010 con una superficie de 1621 m cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de 330,1900 (trescientas treinta U.R con un mil novecientas milésimas). El expediente Nº 885709 de fecha 03/09/2009 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.

09) (Cta. Cte.) 8/p 3892 Feb 21- Mar 02



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ESCOBAR SANCHIS ANDREA ESTEFANY S/ INCAPACIDAD, FICHA- 461-138/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Andrea Estefany Escobar Sanchis, designándose curadora definitiva a la Sra. Teresa Escobar Sanchis.-

Artigas, 16 de noviembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) $ 1071 10/p 3864 Feb 21- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LARRAIZ DIAZ, MARIA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-1193/1998, se hace saber que por Auto Nº 3597 de fecha 14/09/1999, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA LUISA LARRAIZ DIAZ, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. Yolanda Díaz

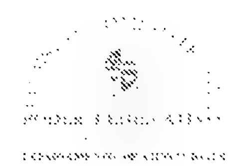
Maldonado, 04 de Febrero de 2011.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 3841 Feb 21- Mar 04



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/11
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL PALACIO LEGISLATIVO Y OTROS LOCALES"

Apertura: 15 de marzo de 2011.
Hora: 11:30
Lugar: Sala de sesiones de la Comisión Administrativa. (Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
Recepción: 15 de marzo de 2011, de 11:00 a 11:30 hrs. en la Sala de sesiones de la Comisión Administrativa. (Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los interesados en el Departamento Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 13.00 a 17.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 3919 Feb 21- Feb 21

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

Licitación Pública Nº 5/2011
"VENTA DE LAS EX FRAGATAS ROU 01 "URUGUAY" Y ROU 02 "ARTIGAS" PARA DESGUACE

Apertura:
Fecha: 18 de marzo de 2011
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 2.915.28.20 interno 101- 2.916.02.94
Venta del Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).

12) (Cta. Cte.) 1/p 3857 Feb 21- Feb 21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
"Salud para Todos y con Todos"
SUMINISTRO DE PAN

Contrato Nº 03/2011
PRIMER LLAMADO - PLAZA - PERIODICA
APERTURA: 4 de marzo de 2011 - hora 09:00
A.S.S.E. - HOSPITAL DE PAYSANDÚ "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE PAN.-
Los Pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 8 a 14 horas en Departamento de Recaudación del Hospital.- Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes.- Los interesados que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal Nº 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros Nº 8681 del Hospital de Paysandú y enviar vía fax el comprobante aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones.- Las consultas verbales se reciben por teléfono número 472-24836 interno 214 y las consultas juridicas se realizarán por escrito a la Oficina de Compras y Licitaciones hasta dos días antes de la fecha señalada para la apertura.-
Valor del Pliego 1 (una) unidad reajustable.

12) (Cta. Cte.) 1/p 3890 Feb 21- Feb 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41333

OBJETO: Suministro de celdas modulares de 24 KV y 36 KV.
Apertura de ofertas: 07/04/2011; Hora 12:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208.46.08, fax: (0598) 2 208.34.28, y consultar en el sitio web ww.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 3807 Feb 21- Feb 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
- LICITACION PUBLICA Nº PU 10/2010 -
- EXPTE. ELECTRONICO 2010-81-1020-01283 -

OBJETO: Llamado público a Empresas de Limpieza, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas Sociales para prestar el servicio de barrido en calles pavimentadas y ferias, limpieza de papeleras nuevas y existentes, descordonado, papeleos, y al servicio de levantamiento de restos vegetales y basurales, limpieza y/o mantenimientos de espacios públicos, en diferentes Localidades del Departamento.
APERTURA: Se realizará el 18 de marzo de 2011 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia Municipal de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia Municipal de Montevideo, ascendiendo su costo a $U 5.000.- Se encuentra publicado en la página
Web www.imcanelones.gub.uy.-
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 14 de febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3888 Feb 21- Feb 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO



DIVISION GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 230762/2
OBJETO: ADQUSICION DE BALASTO NATURAL Y ACARREO DE MATERIAL DE CANTERA;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 18/03/2011 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 7900 (SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 3749 Feb 21- Feb 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 21 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ABEL DE LOS SANTOS, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Luis Pereyra 77 y JUANA JACQUELINE MARTINEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pereyra 77.
14) $ 253 3/p 3862 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BESINDAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bachini 1625 y JOSELIN ESTHER GONZALEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bachini 1625.
14) $ 253 3/p 3724 Feb 21- Feb 23

MIGUEL ALEJANDRO BRUZZONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 3475 y ROXANA NOEMI SPUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4118.
14) $ 253 3/p 3725 Feb 21- Feb 23

LUIS SERGIO BRITOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 4068 y MARIA GABRIELA ZEN, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Spikerman 4068.
14) $ 253 3/p 3771 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 3

REYNALDO JONATHAN EREDIEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 048 B y RUT MARISELA CARDOZO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 048 B.
14) $ 253 3/p 3732 Feb 21- Feb 23

GUSTAVO MIGUEL ETCHENIQUE, 56 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2627 y ROSSANA TADDEI, 41 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2627.
14) $ 253 3/p 3776 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 4

SEBASTIAN GIRALDI, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Filipinas 4022 y ELIANA MONGELAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4022.
14) $ 253 3/p 3728 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 5

JONATHAN TEODORO MOSSI, 30 años, soltero, empleado, suizo R/L, domiciliado en Rbla. Armenia 3857/801 Montevideo y STEFANIA BENNARDO, 31 años, soltera, labores, suiza, domiciliada en Rbla. Armenia 3857/801 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3777 Feb 21- Feb 23

WASHINGTON MUÑOZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3546/1 y NORMA NELLY BOSQUE, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hum 3687/2.
14) $ 253 3/p 3816 Feb 21- Feb 23

SEBASTIAN RICARDO MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3463 Bis y ELIZABETH SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4415.
14) $ 253 3/p 3889 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 6

JOSÉ RAMÓN ROMERO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4341/3 y VERÓNICA PATRICIA RAMÍREZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4341/3.
14) $ 253 3/p 3731 Feb 21- Feb 23

RICHARD JAVIER RAMIREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92-H 8 Ap. 302 y VIVIANA TECHEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 92-H8 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 3780 Feb 21- Feb 23

GIANCARLO ROCHINOTTI, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Italia 6711 y MARA CAROLINA DÍAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6711.
14) $ 253 3/p 3837 Feb 21- Feb 23

PABLO DANIEL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4615 y BELÉN BERENISE MARÍ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sebastopol 5112 Bis.
14) $ 253 3/p 3856 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 7

LUIS HUMBERTO PEREZ, 67 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Andrómeda 10484 y ESTER FUENTES, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Andrómeda 10484.
14) $ 253 3/p 3772 Feb 21- Feb 23

FERNANDO MAURICIO PINTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3559 y MARIA VIRGINIA CUROTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7349.
14) $ 253 3/p 3795 Feb 21- Feb 23

FERNANDO VICTOR ZAZPE, 45 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2112 ap. 404 y ROSSANA VITELLI, 49 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Rodó 2112 ap. 404.
14) $ 253 3/p 3803 Feb 21- Feb 23

PABLO ADRIAN NICOLARI, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2944 y YOANA REGINA LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2944.
14) $ 253 3/p 3865 Feb 21- Feb 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: MORALES GONZALEZ, AMERICA GRAGIELA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 2-50844/2008, y según providencia Nº 1642/2010 de fecha 24/6/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por al término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares ROBERTO MATEO BERTUCCI CALABRESE, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón rural 43.800 sito en la 9ª sección judicial de_Montevideo, paraje Melilla, se señala como solar 2 en el plano del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de agosto de 2008, inscripto en Catastro con el Nº 1050 el 30/9/2008, según el cual consta de una superficie de 4.781 mts. Y se deslinda asi: 69.9 mts. de frente al Sureste a Cno. Progreso; 71.5 mts. al Suroeste lindando con padrón 43.799; 63.8 mts. al Noroeste a Ruta Nacional Nº 5 y 71.9 mts. al Noreste lindando con padrón 43.801; emplazandose asimismo a los propietarios de todos los predios linderos, bajo apercibimiento de designarles con quien se seguiran las actuaciones de oficio. Montevideo, 8 de Febrero de dos mil once. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 3812 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "CANESA, FELIX - Prescripción" IUE 2-46295/2009, según providencia 3689/2009 de 15/12/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre e1 padrón 65.746, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, que según Plano de Mensura de la Ing. Agr. Gabriela Piquet, de Abril de 2009, inscripto en 1a Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1108, el 21 de Mayo de 2009, según el cual consta de una superficie de 1317 m 46 dm, que se deslinda: 16 m 66 cm de frente al NE a calle Alejandro Gallinal, entre Av Italia y calle Espuelitas; 78 m 66 cm, al SE lindando con el padrón 65747; 16 m 82 cm, al SO, lindando con parte de los padrones 157152 y 157151; 79 m 05 cm con el padrón 65745, y en especial a los últimos titulares registrales: Elena IRIBARNE; María Elena Seferina, Juan Angel, José Benito, Alberto Gumersindo, Elvira Elida, Angela, Eloysa, María Angélica CANESA IRIBARNE y a todos los sucesores de los mismos a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos: Alicia y Oscar DOURADO, Adela ZEBALLOS, Carlos y Susana MACHADO y Beatriz GAIDA. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício. Montevideo, 9 de Noviembre de 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 3858 Feb 21- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GARREL, Ariel Audemar y GANDOLFO, María Celia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON Nº 2025 (parte).- Ficha 241-725/2008 según providencia Nº 2485/2010 de fecha 25/05/2010, se ordenó dar traslado de la demanda y EMPLAZAR a los herederos de Romualda ó Rumualda NAVAS de LOBELCHO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, parte del padrón 2025, terreno baldío ubicado en la calle Federico Capurro y 18 de Julio, de la ciudad de Durazno con una superficie total de 2.920 metros, Sres. Enriqueta, Concepción, Carlos, Ofelia, Inés, Miguela, Elvira, Pedro, Delfina, Julia, Amelia, Juana, y María LOBELCHO NAVAS por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 26/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 3770 Feb 21- Mar 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALDO DELLEPIANE solicita la inscripción de la obra titulada: PENSAR - audiovisual (continuación) de las cual se declara autor.
Montevideo 17 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3825 Feb 21- Feb 21

MYRIAM MODINO BLANCO solicita la inscripción de la obra titulada: POR UNA MIRADA (poesías, relatos y cuentos cortos) de la cual se declara autora.
Montevideo 17 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3838 Feb 21- Feb 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ PETRISSANS WASHINGTON SEBASTIAN y otros Rectificación de Partida DE DEFUNCION IUE 2-29104/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de defunción de Washington Ramón Vázquez Pereira, fallecido el día 02.07.2005 e inscripto el día 04.07.2005 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. Acta 1202, donde dice "casado" debe decir "soltero", por así corresponder;
b) de defunción de Susana Petrissans Sosa,

fallecido el día 12.09.2006 e inscripto el día 15.09.2006 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. Acta 1596; donde dice "casada" debe decir "soltera", por así corresponder.- Montevideo, 17 de diciembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3827 Feb 21- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6253 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, MIDIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-669/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede MIDIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 16/06/1953- con fecha de nacimiento 15/06/1953, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 35, en el sentido que donde dice: "... el día Quince de Junio de 1953....", debe decir: ".... el día Dieciocho de Febrero de 1948", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3860 Feb 21- Mar 04

REMATES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en los autos caratulados "WEISSMAN, Miguel c/ ENERGER SRL y Otros. Reconocimiento de Firma. Juicio Ejecutivo" IUE 138-1025/2001, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 silla de ruedas a batería marca "SUPER LIGHT SCOOTER"; aparato para gripe, 3 cochecitos para bebé; 5 masajeadores a pila corporal; 6 aparatos de sonido para relax; 3 asientos de auto para bebé; 2 corrales para bebé de red; 2 port enfant fantasía; 2 esterilizadores de mamaderas; 2 extractores para succionar a pila; 1 purificador de aire. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2011. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 809 1/p 3835 Feb 21- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Michel Mauad

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y GUILLOT EOLA, GERVASIO Y OTROS C/ DUTILH GOMEZ JUAN FRANCISCO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-19/2003 se hace saber que el próximo 3 de Marzo desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Míchel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 52.406,66, el camión marca Daihatsu modelo HY/99, matrícula FRR225 de Rivera, motor diesel número 531371, chasis número V58-16327, año 1998, padrón 15295, valorado a fs. 46 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio obtenido en el momento del remate. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2011. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2226 3/p 3932 Feb 21- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 4º Turno en los autos "Delgado, César Artigas y Otros c/ Enticor S.A. - Partida ticket alimentación", IUE 2-46837/2006, el 3 de marzo del 2011, desde la hora 10, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, subastará en Dólares Estadounidenses, con las bases de los 2/3 de la tasación de fs. 242 a 261, los bienes allí descritos, a saber: Bobinadoras, trafiladoras, trenzadoras, soldadoras, trompos, compresores, autoelevador, bicles, bobinas y demás que figuran detallados en el acta de embargo de fs. 203 a 216. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá pagar en el acto el precio y la comisión compradora más impuesto (12,20%) en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y recibirse de los bienes en 72 horas. 2. Soportará la demandada la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
20) $ 1214 2/p 3769 Feb 21- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: GARCIA GONZALEZ, Ariel D. y otros C/ RIERA RODRIGUEZ, Inocencio, Ficha No. 24-267/2001 - ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 10 de Marzo del 2011 a las 10:00 hrs, en Camino Mendoza 4813 Bis. se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor con la intervención del Martillero Edison Casas Mat. 4673 Rut. 090086820015 asistido por la Sra. Alguacil de los siguientes bienes: padrón Nº 596 urbano en la localidad de San Jacinto (Canelones) con una superficie de 830 mts. - Padrón Nº 39220 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 3 Has. 6894 mts. - Padrón Nº 56925 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 31 Has. 185 mts. - Padrón Nº 2100 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 49 Has. 1606 mts. - Padrón Nº 39681 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 31 Has. 7072 mts.
SE PREVIENE:
a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
b) Serán de cargo del mejor postor la comisión e impuesto de rematador 3% más IVA, así como también los gastos.
c) La demandada abonará el 1% más IVA sobre el precio martillado.
d) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo de los bienes.
e) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente de la documentación agregada, que se encuentra a disposición de los interesados en esta sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 17 de Febrero de 2011 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4721 5/p 3885 Feb 21- Feb 25

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, en los autos "Capital Oriental S.A. c/ Castro Sierra, María del Carmen - Ejecución por Crédito

Hipotecario", IUE 2-48453/2009, el 10 de marzo del 2011, a partir de las 10 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª SJ de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 36508, el que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario de febrero de 1956, inscripto en la DGCN con el nº 32804 el 12.4.1956, tiene una superficie de 737 m2 8 dm2, deslindándose: 21 mts 49 cms de frente al SE a la Avda. Carlos María Ramírez; 34 mts 36 cms también de frente por ser esquina al SO a la calle Camambú; 21 mts 57 cms al NO lindando con padrón 36510 y 34 mts 36 cms al NE lindando con padrón nº 36507. Se previene: 1) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio por las sumas devengadas hasta el día del remate. El ITP y el IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. Se adeudan, a su vez, otros conceptos ante la IMM, que ascendían al 10.9.2010 a $ 45.581. 2) El bien se subasta en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de lo que surge de las actuaciones de autos. Toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 33% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%; asimismo deberá abonar el saldo de precio dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 5) Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en "Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2011. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 3886 Feb 21- Feb 23

OCTAVO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "CLAVEAUX YEBRA, Enrique Antonio c/ LUIS RUDELLI S.A. Entrega de la cosa" IUE 34-19/2008, se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 14 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados de fojas 16 y 16 vuelto entre los que se encuentran: Plegadoras, guillotinas, compresores, motores eléctricos, matrices para máquinas plegadoras, cizalla, amoladoras, taladros, guinche de obra con motor, hormigonera con motor, máquinas de agujerear de pie, placares, mesas, sillas, lotes varios, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 742 1/p 3836 Feb 21- Feb 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "KEMPINSKI BAUM, Israel C/ MARTINEZ LOPEZ, José Mario y Otros." Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 2-12606/2008. Se hace saber que el próximo 23 de Marzo de 2011 a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat. 5148 Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en Ciudad de la Costa, Canelones, Paraje Paso Carrasco, 19 sección judicial, zona urbana, padrón Nº 7.028, que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de febrero de 1967, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 2645 el 1 de Junio de 1967, se señala con el numero 11, tiene un área de 529 mts con 39 dm; con 15.20 metros de frente al Sureste a la calle "A"; 34,68 metros al Suroeste linda con el solar 12; al Noroeste 15 metros linda con solar 8; y dos rectas de 18,52 metros y 18,64 metros respectivamente al Noreste linda con los solares 9 y 10. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, así como la comisión 3.% mas iva de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, el 1% mas iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3.- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo 4.- El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titilación agregada y de la información registral adjunta. 5.- Toda la documentación proporcionada como titilación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la sede en las carpetas Nº 3712 6.- Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución Inmobiliaria y Primaria. 7- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Febrero de 2011. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 4/p 3811 Feb 21- Feb 24



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CAPRANI S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL.-

Contrato: 24 de Marzo de 2010.-
Inscripción: Registro de Comercio: No. 11228 el 18/08/2010-
Cesión de Cuota: CEDENTES.- HORACIO RODRIGUEZ IGORRA Y ROSSANA CAPRANI MENDEZ (ceden 100 cuotas sociales).-
CESIONARIOS: ANIBAL EDUARDO VOLPI ETCHEVERRITO (50 CUOTAS) y ANDREA PAOLA VICENT PEREZ (50 CUOTAS).

22) $ 1473 1/p 3757 Feb 21- Feb 21

OJEDA Y AZZATO S.R.L.

Nombre: OJEDA Y AZZATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Socios: José María AZZATO BLANCO y Mauro Daniel OJEDA GONZALEZ
Capital. $U 100.000 - Cuotas: 50 cuotas cada uno.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, intermediación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administración y representación: Indistinta, salvo para enajenar y/o gravar bienes inmuebles y automotores
Plazo: 30 años.
Domicilio. Paysandú.
Inscripción: No. 51 el 3/01/2011.

22) $ 1964 1/p 3766 Feb 21- Feb 21

"MARTINEZ AGROPECUARIA S.R.L."

Contrato: Paysandú, 17 de diciembre de 2010.-
Inscripción: 19220 del 29/12/2010.-
Socios: JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y JOSE CARLOS MARTINEZ FEIJO.-
Capital: $u 100.000 dividido en 100 cuotas de $u 1.000 cada una, Juan Carlos Martinez 80 cuotas y José Carlos Martinez 20 cuotas.-
Objeto:- La industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y productos elaborados en todas las ramas de actividad, especialmente la actividad agropecuaria;-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Luis A. de Herrera 849, Paysandú.-
Administración: Juan Carlos Martinez.

22) $ 2455 1/p 3767 Feb 21- Feb 21

CONSTRUCTORA ELECTRICA SRL

Contrato: Pdú., 4-11-2010
Inscripción Nº 17913 del 8-12-2010
Socios: DIEGO FERNANDO SELLANES MARTINEZ y PATRICIA ANAHÍ MORALES DOS SANTOS
Capital: $ 20.000
Cuotas: 20 de $ 1000, correspondiendo al socio

DIEGO FERNANDO SELLANES 16, y a PATRICIA MORALES 4 cuotas.
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y transporte de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, y especialmente la prestación de servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: socio DIEGO FERNANDO SELLANES.
22) $ 1964 1/p 3768 Feb 21- Feb 21

ALCAPA S.R.L.

23/12/2010.
Inscripción: 19371/30.12.2010.
Socios/cuotas:
- Raúl CABRERA BATISTA (40), Sergio PARODI FRIONE (40) (ambos Administradores indistintamente).
- Vanessa ALPUIN BASCOY (40).
Construcciones, afines; sanitaria, electricidad, pintura, albañilería, construcción en seco, estructuras metálicas.
$ 180.000.
2 años prorrogables automáticamente.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 3789 Feb 21- Feb 21

"REBAGLIATTI & SHAW S.R.L."

Contrato: 10/02/2011.
Inscripción: Nº 2129/11.02.2011.
Socios /cuotas:
- María Federica SHAW GONÇALVES (10).
- Matilde REBAGLIATTI PISANO (10).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Intermediación en la compraventa y arrendamientos de bienes inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 3790 Feb 21- Feb 21

MADIFE S.R.L.

Contrato: 1º/02/2011.
Inscripción: Nº 1.667 (04/02/2011).
Socios/ cuotas:
- Diego GANDELMAN IBARRA (10).
- Adriana IBARRA NIETO (10).
- Gabriel GANDELMAN TORTON (10).
Objeto: Importación y comercialización de bienes y servicios.
Capital: $ 210.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 3791 Feb 21- Feb 21

BALANZAS MARVIC LTDA.
Cesión Cuotas

Contrato: 15/10/2010.
Inscripción: 15417/26.10.2010.
Cedente: Dilo RODRIGUEZ MIQUEIRO (totalidad).
Cesionaria: María Loreley MIGLIONICO RUSSO (8).
22) $ 491 1/p 3792 Feb 21- Feb 21

EL GAJO S.R.L.

Contrato: 30/11/2010
Inscripción: No. 18813 el 22/12/2010.-
Socios: Juan Eduardo GOMEZ CABRERA (70 cuotas)
Sebastián Ernesto BERGARA BONILLA (30 cuotas)
Objeto: Comercialización y consignación de semovientes, frutos del país y bienes agropecuarios.- Actividad agricola-ganadera; Compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles rurales, contratar aparcería, pastoreo y medianería; Representación, compraventa, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y servicios.
Plazo: 30 años desde 30/11/2010.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000.
Administración: Sebastián Ernesto BERGARA BONILLA
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 3793 Feb 21- Feb 21

Elmival LTDA
CESION

Contrato: 16/11/2010
Inscripción: 17222 25/11/2010
CEDENTE: Miguel Angel ORTIZ JARCHENKO (10 cuotas)
CESIONARIO: Analia Sonia AGUILERA FERNÁNDEZ (10 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 3829 Feb 21- Feb 21

AGROPECUARIA SIERRA DEL NORTE S.R.L.

Contrato: 29.06.2010
Inscripción: 02.08.2010 No. 10250
Socios: Leandro Pinto de Azevedo y Valle del Bosque Sociedad Anónima (titulares de 990 y 10 cuotas sociales, respectivamente)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 1.000.000
Objeto: Explotación agropecuaria, tenencia y propiedad de inmuebles rurales
Administrador: Leandro Pinto de Azevedo.
22) $ 1473 1/p 3830 Feb 21- Feb 21

MALVIN GLASS SRL
Cesion de Cuotas Sociales: 10/11/2010

Cedente: Italo Felicini, cede mitad indivisa de 100 cuotas de condominio, $ 160 cada una.
Cesionaria: Antonella Felicini.
Administración: Indistinta Antonella Felicini o Nancy Salgado.
Inscripción: 16478, 15/11/2010.
22) $ 982 1/p 3831 Feb 21- Feb 21

LICENSE STORES S.R.L.

Contrato 3.2.2011
Registro 1933/2011
Socios: Loizeau Compte Norberto Silvio 5 cuotas
Garcia Maria del Carmen 5 cuotas
Administ: Maria del Carmen Garcia
Plazo.- 20 años
Domicilio- Montevideo
Objeto.- Manejo de franquicias
Capital: $ 40.000.
22) $ 982 1/p 3832 Feb 21- Feb 21

"ESPUMAX SRL"

CONTRATO- 28/10/2009
INSCRIPCION- Nº 13974/2009 30/10/2009
SOCIOS- MARIANA GARCIA- (30 CUOTAS) JUAN GARCIA (30 CUOTAS)
CAPITAL- $ 60.000
ADMINISTRACION- INDISTINTAMENTE.
DOMICILIO- FLORIDA
OBJETO- PRODUCCION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DISTRIBUCION Y OTROS.
PLAZO- 30 AÑOS A PARTIR 28/10/2009.
22) $ 982 1/p 3840 Feb 21- Feb 21

S.R.L.

RASKA S.R.L. Cesion de cuota social, Ricardo Kalil cedió sus cuotas sociales cincuenta a Laura Sottomaior.
Inscripción Nº 15682 de fecha 7/12/2010.
22) $ 982 1/p 3846 Feb 21- Feb 21

"LA BANCA ARTIGAS S.R.L"

CONTRATO: 01/10/2010
INSCRIPCION: Nº 1691 el 04/02/2011
SOCIOS: Martín Edgardo ITURRALDE MORALES; Dardo Martín LOSADA ALMANDOZ, Degna Gladys VAZQUEZ DARINO, Dardo Gustavo y María Grisel LOSADA VAZQUEZ; Mario Daniel, Ana Rosa, Sergio Eneo, y Silvio Roberto AYALA BARRIOS; José Honorio MEIRELLES ZABALEGUI, Dolores Isabel CUETO JUAN, María Isabel, María Noel, y José Pedro MEIRELLES CUETO; Ana María VALSECCHI FORNI, Miguel Emden, y Ana María Corina MEIRELLES VALSECCHI.-
CAPITAL: $ 285.475, dividido en CINCO (5) CUOTAS de $ 57.095 c/u.-
PLAZO: 30 años a contar del 01/10/2010
OBJETO: 1)- Presentación de Servicio a Terceros referente a cobranzas, representaciones, y toda actividad relativa a esos efectos.- 2)- la participación en la Red de Pagos de diversas dependencias del Estado y particulares en general que crea conveniente acordar o asociar; 3) formar parte de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
22) $ 3437 1/p 3863 Feb 21- Feb 21

"FICUZZ S.R.L"

Contrato: 25/01/2011
Registro Nº 1747 fecha del 2.2.2011
Capital: $u 120.000 (10 cuotas de $U 12.000 c/u)
Socios: Alicia Esther JAIME RODRIGUEZ, (10 cuotas) y Manuel Eduardo GRUB BARRIOS, (10 cuotas)
Objeto: Arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos servicio de limpieza, empresa suministradora de mano de obra, alquiler de baños químicos, seguridad, vigilancia, y sus anexos.
Domicilio: Sarandi nº 583 Trinidad
Plazo: 30 años.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) $ 1964 1/p 3867 Feb 21- Feb 21

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION "MAGALUNA S.R.L"

RUT 04 037046 0013
Contrato de Cesión fecha 06 de Diciembre de 2010
Cedentes: Enrique Gilberto Nolla y Marta Lillam García (50 cuotas)
Cesionario: Verónica Kimbery Yanque Romero (50 cuotas)
Administración: Verónica Kimbery Yanque Romero
Inscripción Nº 18321 - 09/02/2011.
22) $ 1473 1/p 3869 Feb 21- Feb 21

BEMEY S.R.L.
Cesión

Contrato: 25 noviembre 2010
Inscripción: Nº 17703 el 6/12/2010
Cedente: EDUARDO JOSÉ MENDOZA MORQUIO (8 cuotas)
Cesionaria: María Teresa Eyras Erasun.
22) $ 982 1/p 3875 Feb 21- Feb 21

FRIO Y ESTRUCTURAS SRL

Contrato: 23/06/2010
Inscripción: Nº 10523
Socios: TERESA FALCÓN
RICARDO ABERO FALCÓN
Capital: $ 25.000.- 99 cuotas de $ 250.- a Ricardo Abero y 1 cuota a Teresa Falcón
Objeto: Montaje industrial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Abero Falcón.
22) $ 1473 1/p 3876 Feb 21- Feb 21

ESTUDIO GOLDARACENA SRL

Contrato: 23/09/2010
Inscripción: Nº 14042
Socios: MARTÍN JOSÉ GOLDARACENA De las CARRERAS (99 cuotas)
MARÍA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO (1 cuota)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Estudio de arquitectura, proyecto, dirección de obra, asesoría en gestión de obras y consultoría.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín José Goldaracena De las Carreras.
22) $ 1473 1/p 3877 Feb 21- Feb 21

GONZALEZ Y TOBLER LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 14/12/2010
Inscripción: Nº 18981
Cedentes: CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GALLARDO (21 cuotas)
MIRIAM TERESA TOBLER BONILLA (21 cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Adrián González Tobler (21 cuotas)
Guillermo Gabriel González Tobler (21 cuotas)
Administración: Indistinta por los socios Gonzalo Adrián González Tobler y Guillermo Gabriel González Tobler.
22) $ 1473 1/p 3878 Feb 21- Feb 21

SERVIPROSE S.R.L.

Contrato: 31/12/2010
Inscripción: Nº 935
Socios: MARIA JOSE ANCHORENA ANCHORENA
ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia a personas físicas o jurídicas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, relativos a bienes muebles o inmuebles, personas o valores.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Barros Blancos, Canelones.
Administración: Enrique Hontou De Nava.
22) $ 1473 1/p 3879 Feb 21- Feb 21

ESCUELA DE FÚTBOL RUBEN SOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 23/03/2010
Inscripción: No. 4268/2010
Socios: Ruben SOSA ARDAIZ (2 cuotas) y Ana Gabriela MANNOCCI ALONSO (6 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Escuela de fútbol y otros deportes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales en el país o extranjero
Administración y representación: Ruben SOSA ARDAIZ.
22) $ 1473 1/p 3896 Feb 21- Feb 21

DATIKA S.R.L
TRANSFORMACION DE S.A. a S.R.L.

CONTRATO: 3.2.2011
INSCRIPCION: No. 1670/2011
SOCIOS: Andrea Motta - Gladys Fita - (500 cuotas cada socio).
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en general y en los ramos y anexos de alimentación, bebidas, carne, cueros, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, lana, lavadero, madera, máquinas, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con bienes muebles e Inmuebles permitida legalmente; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto
CAPITAL: $ 3.500.000.- DIVIDIDO EN 1000 CUOTAS de $ 3.500.- c/u
PLAZO: 30 AÑOS desde CONTRATO SOCIAL
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Andrea Motta.
22) $ 3437 1/p 3897 Feb 21- Feb 21

CLADERIL S.R.L
TRANSFORMACION DE S.A. a S.R.L.

CONTRATO: 3.2.2011
INSCRIPCION: No. 1671/2011
SOCIOS: Andrea Motta - Gladys Fita - (500 cuotas cada socio).
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en general y en los ramos y anexos de alimentación, bebidas, carne, cueros, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, lana, lavadero, madera, máquinas, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con bienes muebles e Inmuebles permitida legalmente; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto
CAPITAL: $ 3.000.000.- DIVIDIDO EN 1000 CUOTAS de $ 3.000.- c/u
PLAZO: 30 AÑOS desde CONTRATO SOCIAL
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Andrea Motta.
22) $ 3437 1/p 3898 Feb 21- Feb 21

ADRILEN S.R.L.
TRANSFORMACION DE S.A. a S.R.L.

CONTRATO: 3.2.2011
INSCRIPCION: No. 1672/2011
SOCIOS: Andrea Motta - Gladys Fita - (5250 cuotas cada socio).
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en general y en los ramos y anexos de alimentación, bebidas, carne, cueros, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, lana, lavadero, madera, máquinas, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con bienes muebles e Inmuebles permitida legalmente; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto
CAPITAL: $ 10.500.000.- DIVIDIDO EN 10500 CUOTAS de $ 1.000 c/u
PLAZO: 30 AÑOS desde CONTRATO SOCIAL
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Andrea Motta.
22) $ 3437 1/p 3899 Feb 21- Feb 21

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 3/1/2011 en el Aviso Nº 147 de AVANZAR INFORMATICA SRL, donde dice CONTRATO: 28/10/2010 debió decir CONTRATO: 28/12/2010 por así corresponder.
22) $ 167 1/p 3900 Feb 21- Feb 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ANA LAURA, TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-49471/2010, se dispuso el emplazamiento de SR. JOSE JAVIER RECOBA, citandosele para que comparezca dentro de 90 dias a deducir en forma sus derechos, por desconocimiento de su domicilio
AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3727 Feb 21- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ DE LEON, HERMELINDA C/ PAIS, JORGE ANTONIO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-12455/2010 se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO PAIS, que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3710 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTES DE OCA RIVERO, SILVIA C/ AGAZZI, FERNANDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-49011/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A FERNANDO AGAZZI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, a los diez días de noviembre de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 21- Mar 04

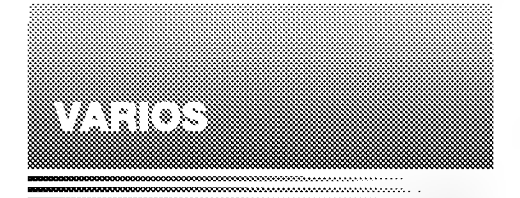
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

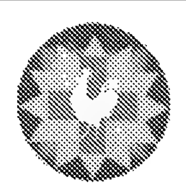
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "PAGOLA PASTOR, CLAUDIA JACQUELINE C/ DIAZ MENDEZ, DIONISIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-822/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Dionisio DIAZ MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 5379/2010 de fecha 17/11/2010 se concedió el amparo de la ley 18.078.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3798 Feb 21- Mar 04



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



HOSPITAL POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

La D.N.S.P. llama a concurso abierto de oposición y méritos para ocupar cargos de:

* Personal Técnico - Administrativo
* Costurera
* Chofer Especializado
* Electricista
* Electrónico
* Foguista
* Calefaccionista
* Sanitario
* Carpintero
* Cerrajero
* Herrero
* Operario Calificado en construcción

Las bases y la ficha de inscripción se encuentran disponibles en el sitio **www.sanidadpolicial.gub.uy**.
Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Concursos e Ingresos de RRHH, Av. Batlle y Ordoñez 3574 Piso 1 de 8 a 12 hs. en las fechas establecidas en las bases.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3934 Feb 21- Feb 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", Subgrupo Nº 03 "Carga y Descarga", Capítulo Fresco, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dra. Carolina Vianes y Dra. Viviana Maqueira; Delegados Empresariales: Carlos Trelles y Dr. Ernesto Pagani y Delegados de los Trabajadores: Jorge Vignolo y Francisco Amaro.
HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 17 de octubre de 2008, homologado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 726/008 de fecha 22/12/08.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula séptima del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial aplicable a todos los items, excepto al valor de la descarga y el aliste de la caja de pescado per cápita, que regirá a partir del 1º enero de 2011, es del 8,6% resultante de la acumulación de los siguientes conceptos: A) por concepto de correctivo de inflación del período 1º de enero - 31 de diciembre de 2010, 1,84%, B) por concepto de inflación esperada por el período 1º de enero al 30 de junio de 2011, 2,5%, C) por concepto de incremento real, 2% D) por concepto de incremento flexibilidad sectorial 2%.
TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio señalado, los valores por carga y descarga y aliste de caja de pescado per cápita, a partir del 1º de enero de 2011, serán los siguientes: $ 0,41 per cápita. (manos de 13, 14 y 16 trabajadores)
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3760 Feb 21- Feb 21

ACTA COMPLEMENTARIA: En la ciudad de Montevideo, el día 1º de febrero de 2011, en la Dirección Nacional de Trabajo y Seguridad Social, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Los Dres. Andrea Custodio y Fabrizio Rossi, la Soc. Maite Ciarniello y la Cra. Graciela Saldías; Por la Delegación de los Trabajadores: la Sra. Alba Colombo en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:
En virtud de lo establecido en el artículo primero del Decreto de fecha 24 de enero de 2011 referente al Consejo de Salarios del del Grupo Nº 8: Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, etc."; Subgrupo Nº 01: "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas., se establece que el incremento salarial para los salarios nominales por categoría que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del 5,82%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:
a) 0,41% por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/7/2010, 31/12/2010, de 3,3% y la variación real del IPC en el mismo período, de 3,72%),
b) 3,83% por concepto de inflación esperada (mediana de las expectativa de inflación de los analistas privados para el período enero 2011 - junio 2011, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central;
c) 1,5% por concepto de crecimiento.
Procedimiento: 1,0041 x 1,0383 x 1,015 = 1,0582
Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3761 Feb 21- Feb 21

ACTA COMPLEMENTARIA: En la ciudad de Montevideo, el día 1º de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo 03 "Aparatos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos; equipos, aparatos de radio,

televisión y comunicación, instrumentos médicos, ópticos y de precisión. Máquinas de oficina, contabilidad y de informática. Reparación de efectos personales y enseres domésticos, excepto los comprendidos en el Grupo Nº10 (comercio en general).", del Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: los Dres. Andrea Custodio y Fabrizio Rossi, la Soc. Maite Ciarniello y la Cra. Graciela Saldías, Por la Delegación Empresarial: el Sr. Héctor de los Santos en representación de AFEEG, Por la Delegación de los Trabajadores: la Sra. Alba Colombo en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo segundo del acta de votación de Consejo de Salarios suscrita el día 30 de diciembre de 2010 se establece que el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del 5,82%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 0,41% por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/7/2010-31/12/2010, de 3,3% y la variación real del IPC en el mismo período, de 3,72%),

b) 3,83% por concepto de inflación esperada (mediana de las expectativa de inflación de los analistas privados para el período enero 2011 - junio 2011, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central;

c) 1,5% por concepto de crecimiento.

Procedimiento: 1,0041 x 1,0383 x 1,015 = 1,0582

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3762 Feb 21- Feb 21

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", Subgrupo Nº 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dras, Carolina Vianes y Viviana Maqueira; Delegados del Sector Empresarial: Dr. Jorge Rosenbaum y Mateo Frugoni en representación de la Cámara de Armadores Pesqueros y Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay, respectivamente y los Delegados de los Trabajadores:, Carlos Vega, Francisco Amaro, Ana Parejas y Luis Casaravilla, en representación de SUNTMA,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2011 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 1º de diciembre de 2010

SEGUNDO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del referido acuerdo, los salarios mínimos del sector se ajustarán un 8,82% en la Franja I, 4,24% en la Franja II, y 3,72% en la Franja III

TERCERO.- Franja I: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 2011 del 2,5% (50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)

b) Por concepto de correctivo: 1,19% (diferencia entre la inflación esperada para el semestre julio-diciembre 2010 y la efectivamente registrada en dicho periodo

c) Por concepto de recuperación, el 4,92%

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de enero de 2011, para la Franja I son los siguientes:

Categoría I	$ 45,19
Categoría II	$ 51,08
Categoría III	$ 54,71
Categoría IV	$ 61.03
Categoría V	$ 70,51
Categoría VI	$ 81,36

CUARTO: Franja II: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 2011 del 2,5% (50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)

b) Por concepto de correctivo:1,19% (diferencia entre la inflación esperada para el semestre julio-diciembre de 2010 y la efectivamente registrada en dicho periodo.

c) Por concepto de recuperación, el 0,5%

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de enero de 2011, para la Franja II son los siguientes:

Categoría I	$ 47,20
Categoría II	$ 53,32
Categoría III	$ 57,09
Categoría IV	$ 63,61
Categoría V	$ 73,61
Categoría VI	$ 84,86

QUINTO: Franja III: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 2011 del 2,5% (50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)

b) Por concepto de correctivo: 1,19% (diferencia entre la inflación esperada para el semestre julio-diciembre 2010 y la efectivamente registrada en dicho periodo.

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de enero de 2011, para la Franja III son los siguientes:

Categoría I	$ 49,28
Categoría II	$ 55,69
Categoría III	$ 59,64
Categoría IV	$ 66,51
Categoría V	$ 76,88
Categoría VI	$ 88,72

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3763 Feb 21- Feb 21

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de agosto del 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", Capítulo "Aeroaplicadores", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: El Dr. Hugo Barreto, las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira; Delegados representantes de los Trabajadores: La Dra. Maria Cristina Olivera y el Sr. Delfin Díaz; y Delegados representantes de los Empresarios: El Dr. Diego Gil y el Sr. Nestor Santos.

ACUERDAN:

PRIMERO. VIGENCIA DEL ACUERDO: EL PRESENTE ACUERDO ABARCARÁ EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2012.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto.", Capítulo "Aeroaplicadores".

TERCERO. AJUSTES SALARIALES:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2010. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2010, un incremento salarial del 9.5% sobre el salario base mínimo nominal vigente al 30 de junio de 2010, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2.24% POR CONCEPTO DE CORRECTIVO, RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL ACUERDO DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2008.

B) 5% por concepto de inflación esperada para el período 01.07.10 - 30.06.11, resultante del centro de la banda del B.C.U.

C) 2% POR CONCEPTO DE INCREMENTO REAL Y SECTORIAL.

II) Ajuste salarial del 1º de julio de 2011. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2011, un incremento salarial sobre el salario base mínimo nominal vigente al 30 de junio de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) UN PORCENTAJE POR CONCEPTO DE INFLACIÓN ESPERADA PARA EL PERÍODO 01.07.11 - 30.06.12, RESULTANTE DEL CENTRO DE LA BANDA DEL B.C.U.

B) 2% por concepto de incremento real y sectorial.

CUARTO. CORRECTIVO. LAS EVENTUALES DIFERENCIAS - EN MÁS O EN MENOS - ENTRE LA INFLACIÓN ESPERADA Y LA EFECTIVAMENTE REGISTRADA EN EL PERÍODO DE 24 MESES QUE CUBRE EL CONVENIO, SERÁN CORREGIDAS EN EL AJUSTE INMEDIATAMENTE POSTERIOR AL TÉRMINO DEL MISMO (1º DE JULIO DE 2012).

QUINTO. El salario mínimo aplicable al sector a partir del 1º de julio de 2010 será el siguiente: Salario mínimo categoría pilotos $ 24.180 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos uruguayos) o su equivalente a la jornada laboral diaria que se calculará sobre la base de dividir dicha cantidad entre 25 (veinticinco).

SEXTO. LAS EMPRESAS Y SUS RESPECTIVOS TRABAJADORES PODRÁN OPTAR POR UNA REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL 15% DE LAS SUMAS FACTURADAS EN RELACIÓN A LOS VUELOS REALIZADOS INDIVIDUALMENTE POR CADA PILOTO.

SÉPTIMO. Actividad y licencia sindical: La licencia sindical del sector se regirá en los siguientes términos:

1.- LA UTILIZACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL (ART 4 LEY 17.940) DEBERÁ SER DETERMINADA EN TODOS LOS CASOS POR LOS DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES Y COMUNICADA A LA EMPRESA O A LAS EMPRESAS DEL SECTOR CON UNA ANTELACIÓN DE 24 HS., POR LOS MEDIOS

ACORDADOS EN EL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SALVO QUE MEDIEN RAZONES DE URGENCIA.
2.- LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS GREMIALES PARA CADA EMPRESA Y/O PARA EL SECTOR, SERÁ COMUNICADO POR LOS MEDIOS ACORDADOS EN EL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, A LAS EMPRESAS Y A LA ASOCIACIÓN QUE LAS AGREMIA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A SU DESIGNACIÓN.
3.- El tiempo de licencia sindical, a excepción del destinado a la participación en el Consejo Salarial respectivo, no superará las 8 horas quincenales, no acumulables, por empresa.
4.- Se facilitará la colocación y utilización de una cartelera gremial, tomando en cuenta las características del establecimiento o centro de trabajo, en lugar visible y accesible para los empleados, a la luz de lo establecido en el Art 8 de la Ley 17.940.
5.- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES SERÁN: A) EL CORREO ELECTRÓNICO, B) LA COMUNICACIÓN ESCRITA Y LA ESCRITA POR VÍA TELEFÓNICA (FAX), C) EL TELEGRAMA COLACIONADO CON ACUSE DE RECIBO Y D) LA NOTIFICACIÓN NOTARIAL.
6.- LAS HORAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD SINDICAL SERÁN CONSIDERADAS COMO TIEMPO EFECTIVAMENTE TRABAJADO A TODOS LOS EFECTOS.
OCTAVO. A LOS EFECTOS DE SER REFRENDADO POR LOS DELEGADOS TITULARES DEL GRUPO 13 DEL CONSEJO DE SALARIOS, SE ELEVA LA PRESENTE.
NOVENO. Leida que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3764 Feb 21- Feb 21

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 14 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 24 "FORESTACIÓN (Incluido Bosques, Montes y Turberas)", integrado por Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Héctor Zapirain, Lic. Marcela Barrios, Dra. Luján Charrutti; El sector empresarial: La Sociedad de Productores Forestales (S.P.F)., representada en este acto por el Dr. Roberto Falchetti, el Sr. Rafael Sosa y el Cr. Enrique Ramos; El sector sindical: El Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (S.O.I.M.A), representado en este acto por los Sres. Fernando Oyanarte, Milton Méndez, Pablo Litrizon, Santiago Méndez y Hugo de los Santos quienes HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector de fecha 8 de noviembre de 2010.
SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en el Capítulo II, Cláusula Cuarta, Literal B.B del mencionado Convenio Colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, es del 4,55% resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) 2,5%, por concepto de inflación proyectada para el período enero - junio de 2011 (porcentaje promedio entre la meta mínima y máxima de inflación - centro de la banda del Banco Central del Uruguay).
b) 2%, por concepto de anticipo de crecimiento del PBI nacional.
- El salario mínimo para el peón común será de 356 pesos nominales (incluyen el ficto de alimentación y vivienda.
TERCERO.-Categorías y salarios mínimos.- En aplicación de lo referido precedentemente los salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector (Grupo 24) que reciban alimentación y vivienda (mantenidos), con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:
Peón Común.................. $ 285 jornal
Peón Especializado........... $ 319 jornal
Maquinista 1................ $ 372 jornal
Maquinista 2 .... $ 409 jornal
Maquinista Especializado..... $ 430 jornal
Administrativo.............. $ 9.022 mensual
Capataz...................... $ 11.074 mensual
Supervisor.................. $ 12.443 mensual
CUARTO.- Ficto de Alimentación y vivienda: Los trabajadores que no reciban alimentación ni vivienda ("secos"), percibirán, además de las remuneraciones establecidas en la cláusula precedente, la suma nominal de $ 1.763 mensuales o su equivalente diario de $ 71 nominales.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3765 Feb 21- Feb 21

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Maqueira, Dra. Carolina Vianes y Lic. en RRLL Raúl Marichal; Delegados del Sector Empresarial: Dr. Jorge Rosenbaum y Cr. Enrique Mallada y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Franco y Carlos Vega, dejan constancia que han logrado el siguiente acuerdo:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El periodo de vigencia será el comprendido entre el 1o. de julio de 2010 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1ero. de Julio de 2010, 1º de enero de 2011, 1º de julio de 2011, 1º de enero de 2012, 1ero. de julio de 2012 y 1º de enero de 2013.
SEGUNDO - Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal administrativo de las empresas que componen el Grupo 03 de Consejo de Salarios, "Industria Pesquera".
TERCERO - Sistema de Franjas: Las partes acuerdan establecer las siguientes franjas de salarios mensuales nominales vigentes al 30 de junio de 2010:
Franja I: desde $ 8.277 hasta $ 8.711.
Franja II: mas de $ 8.711.
CUARTO - Ajuste del 1ero. de Julio de 2010: A partir del 1º de julio de 2010, las Franjas I y II vigentes al 30 de junio de 2010 correspondientes a todos los trabajadores administrativos se ajustarán en 3,66% resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada para el periodo Julio 2010 - Diciembre 2010, 2,5%; (centro de la banda expectativas de inflación del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo el 1,13%,
En base a lo consignado los nuevos salarios mínimos, con vigencia a partir del 1ero. de julio de 2010, para la Franja I y II son los siguientes:
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: $ 8.580
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: $ 9.031
QUINTO: 2do. y 3er. ajuste (1º de enero de 2011 y 1º de julio de 2011).
Franja I: Los salarios comprendidos en la Franja I tendrán un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.);
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior y la efectivamente registrada en dichos periodos.
c) Por concepto de recuperación, el 0,5%
Franja II: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:
Ajuste del 1ero. Enero de 2011
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior y la efectivamente registrada en dichos periodos.
Ajuste del 1ero. Julio de 2011
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior y la efectivamente registrada en dichos periodos.
c) Por concepto de recuperación, el 0,375%
SEXTO: 4to. ajuste (1º de enero de 2012)
Franja I: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior a cada uno de los ajustes y la efectivamente registrada en dichos periodos.
c) Por concepto de recuperación, el 1%
Franja II: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior y la efectivamente registrada en dichos periodos.
c) Por concepto de recuperación, el 0,375%
SEPTIMO: 5to. y 6to. Ajuste (1º de julio de 2012 y 1º de enero de 2013)
Franja I y II: Se acuerdan ajustes que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada, para cada uno de los ajustes previstos en esta clausula, el 50% del centro de la banda de las expectativas de inflación anual del Comité de Política Macro económicas del B.C.U.)
b) Por concepto de correctivo: la diferencia entre la inflación esperada para el semestre anterior y la efectivamente registrada en dichos periodos.
c) Por concepto de recuperación, 1%
Leída que fue la presente, se otorgan 6 copias de la presente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3779 Feb 21- Feb 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,025500	
BRASIL	REAL	1000		1,672000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,606400	
JAPON	YEN	3600		83,730000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,962500	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,354800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,670	4,670
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,413	11,413
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,518	19,518
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,516	19,516
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,516	19,516

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3754 Feb 21- Feb 21

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,028400	
BRASIL	REAL	1000		1,661900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,617100	
JAPON	YEN	3600		83,280000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,951200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,359700	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,708	4,708
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,450	11,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,582	19,582
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,580	19,580
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,580	19,580

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3938 Feb 21- Feb 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación." I.U.E. 30-1123/2004 se intima a los sucesores y/ó herederos a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y/ó sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro del término de tres días. Montevideo, 15 de Febrero de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 500 1/p 3931 Feb 21- Feb 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001507-02, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Pedro Virgilio Bintancourt, titular de la C.I. 3.573258-3, a celebrar Promesa de Compraventa con esta Comuna dentro del plazo de 10 días hábiles, respecto del inmueble empadronado con el Nº 419.869, señalado con el solar Nº 8 de la manzana "F", sito con frente a la calle Puntas de Sayago Nº 3608 (Barrio Puntas de Sayago), bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación prevista en la Resolución 291/09/4000 de fecha 5 de junio de 2009, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 3797 Feb 21- Feb 23

VARIOS

ZONASTAR S.A.

Según Art. 53 Ley 16.871, se comunica extravío libros Actas Directorio y Actas Asambleas de ZONASTAR S.A., habiéndose radicado denuncia en Seccional 1º Policía día 8.2.2011.

27) $ 167 1/p 3716 Feb 21- Feb 21

EXTRAVÍO. Se comunica pérdida de libro de actas de directorio y asamblea constando de 50 fojas numeradas del 1 al 50 perteneciente a LIMDAY S.A. que fuera registrado con el número 7156 el 2 de abril de 2004.

27) $ 167 1/p 3734 Feb 21- Feb 21

SUDESTE S.A. Pérdida de Libros de Comercio, Art. 53 Ley 16.871.

Se hace saber el extravío del Libro de Actas de Directorio, de Asambleas, Diario, Copiador, de Depósitos de Acciones, de Inventario, de Registro de Accionistas.

27) $ 167 1/p 3796 Feb 21- Feb 21

TRUSTEX ADMINISTRADORES S.A. (antes Capital Conservator Holdings S.A.) Comunica extravío de su Libro de Actas de Asamblea y Directorio, a los efectos dispuestos por el art. 53 Ley 16.871.

27) $ 167 1/p 3833 Feb 21- Feb 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

BIOFAR S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/02/2011 Nº 2200.
28) $ 2455 1/p 3717 Feb 21- Feb 21

TINSEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, actividad minera, extractivas y sus derivados, teniendo presente lo dispuesto por Código de Minería Ley 15242 modificativas y concordantes, con exclusión en forma expresa de la actividad minera de la Clase I Artículo 7 del mencionado Código, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
Inscripción: 14/02/2011 Nº 2198.
28) $ 3928 1/p 3718 Feb 21- Feb 21

"CONSORCIO CSI -EQUIPOS MORI- Federico Bervejillo"

Contrato: 02/02/2011
Integrantes: *C.S.I. INGENIEROS S.A.
*BAY SOCIEDAD ANONIMA
*Federico Bervejillo
Objeto: Elaboración del Plan de Ordenamiento, Recuperación e Integración Urbana de Casavalle.
Plazo: El necesario para el efectivo cumplimiento de los trabajos.
Domicilio: Soriano 1180
Inscripción: Nº 1638 (2011).
28) $ 1473 1/p 3895 Feb 21- Feb 21

REFORMAS

FOFIP S.A.

"ARTICULO 3. El capital social se fija en la suma de $ 160.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta millones) representado por títulos de una o más acciones nominativas de $1.000 (pesos uruguayos mil) cada una. El capital social se dividirá en acciones serie A y acciones serie B. Las acciones de la Serie A representarán el 11,44% (once con cuarenta y cuatro por ciento) del capital social y las acciones Serie B el 88,56% (ochenta y ocho con cincuenta y seis por ciento). Los accionistas de cada serie tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones de la misma serie en proporción a las acciones que posean, con derecho a acrecer, Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 27/12/2001
Inscripción: 8/12/2010. Nº 17.924.
28) $ 4419 1/p 3740 Feb 21- Feb 21

TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

Artículo 288 Ley 16.060
Por Acta de Directorio de fecha 29/11/2010, se resolvió aumentar el capital social e integrado de la sociedad a la suma de $ 36.400.000.
28) $ 982 1/p 3741 Feb 21- Feb 21

**VOLVO TRADE FINANCE LATIN AMERICA S.A.
Antes
KASFEY CORPORATION S.A.**

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese VOLVO TRADE FINANCE LATIN AMERICA S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy"
Acta: 14-1-2011
Inscripción: 4/2/2011. Nº 1726.
28) $ 982 1/p 3742 Feb 21- Feb 21

**FABAPARK S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Capital formado con titulos de 1 o mas acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 28.000.000.-
Registro Nacional de Comercio Nº 716 EL 19/1/2011.
28) $ 982 1/p 3808 Feb 21- Feb 21

**Friwer International S.A.
Reforma de Estatutos**

Asamblea del 9/3/2010
Capital: $ 1.200.000.-
Domicilio: Montevideo
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- AIN 31/12/2010 - DGR - Nº 1484 02/02/2011.
28) $ 3928 1/p 3815 Feb 21- Feb 21

**NUFARM URUGUAY S.A.
(Antes TUNDERAX S.A.)
Reforma de Estatutos**

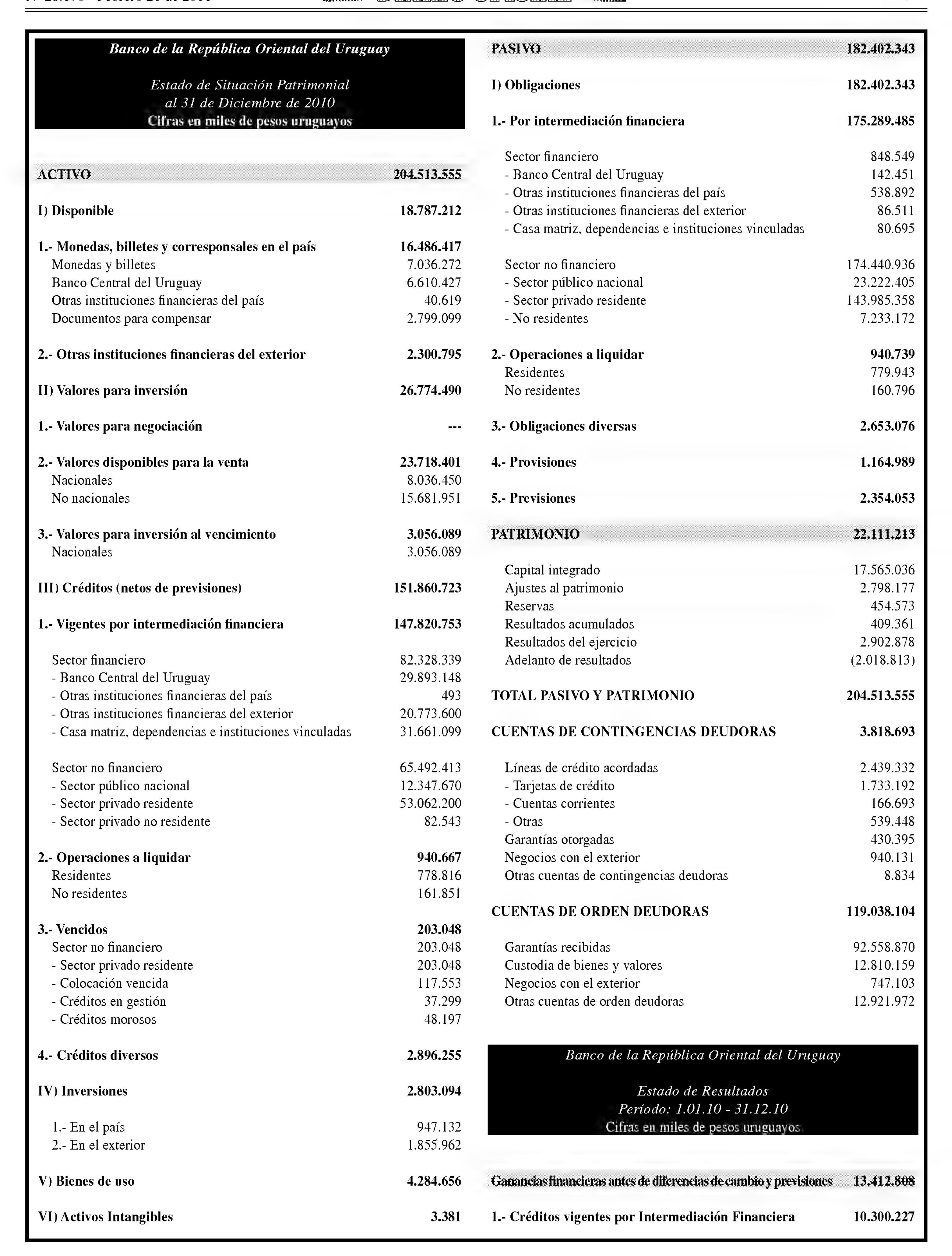
Asamblea Extraordinaria: 16-07-2010.
Modifica:
Nombre: NUFARM URUGUAY S.A. (Art. 1º)
Objeto Social: (Art. 4º): Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: la compra, venta, importación, exportación, producción y comercialización, en todas sus formas, de fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas, agro químicos, fitosanitarios, fertilizantes y productos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo, semillas y granos. b) Industrial: La producción y/o procesamiento de productos químicos y fitosanitarios destinados a la sanidad vegetal, animal o humana y la producción y/o procesamiento de semillas, granos, o productos derivados de la actividad agropecuaria. c) La Sociedad podrá participar en la constitución de Sociedades o adquirir participación en Sociedades constituidas o a constituirse en nuestro país y/o en el exterior. Dicha participación será en los ramos preindicados y dentro de los límites previstos en el Art. 100 de la Ley 18.083 sustitutivo del Art. 47 de la Ley 16.060. Naturaleza de las acciones: de al portador a nominativas endosables y Aumento de capital social a $ 1.000.000 (Art. 5º).
R.N.C. Nº 1324 de 28/1/2011.
28) $ 4910 1/p 3834 Feb 21- Feb 21

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 184.

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de Diciembre de 2010
Cifras en miles de pesos uruguayos

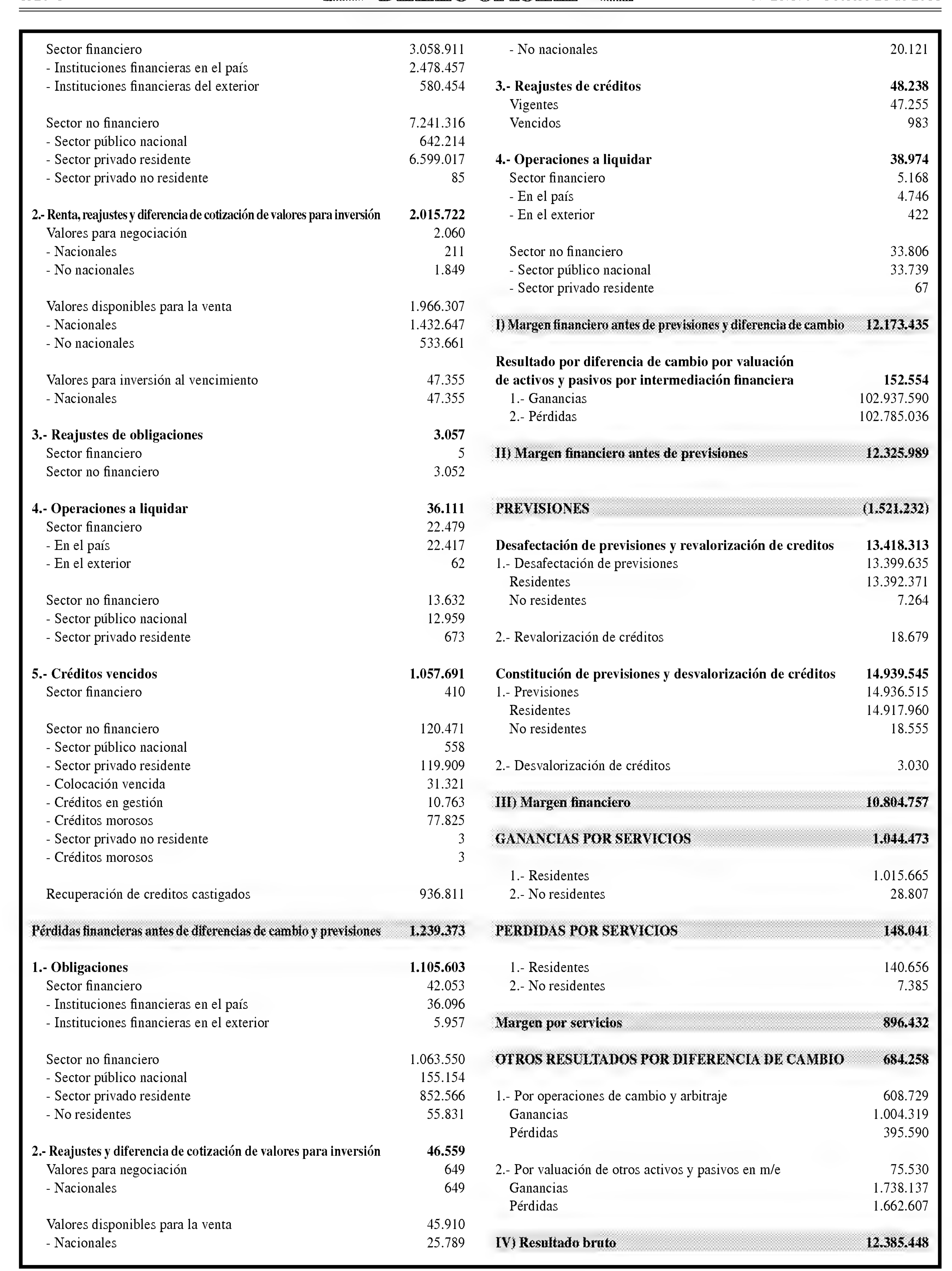
Concepto	Importe
ACTIVO	**204.513.555**
I) Disponible	**18.787.212**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**16.486.417**
Monedas y billetes	7.036.272
Banco Central del Uruguay	6.610.427
Otras instituciones financieras del país	40.619
Documentos para compensar	2.799.099
2.- Otras instituciones financieras del exterior	**2.300.795**
II) Valores para inversión	**26.774.490**
1.- Valores para negociación	**---**
2.- Valores disponibles para la venta	**23.718.401**
Nacionales	8.036.450
No nacionales	15.681.951
3.- Valores para inversión al vencimiento	**3.056.089**
Nacionales	3.056.089
III) Créditos (netos de previsiones)	**151.860.723**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**147.820.753**
Sector financiero	82.328.339
- Banco Central del Uruguay	29.893.148
- Otras instituciones financieras del país	493
- Otras instituciones financieras del exterior	20.773.600
- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	31.661.099
Sector no financiero	65.492.413
- Sector público nacional	12.347.670
- Sector privado residente	53.062.200
- Sector privado no residente	82.543
2.- Operaciones a liquidar	**940.667**
Residentes	778.816
No residentes	161.851
3.- Vencidos	**203.048**
Sector no financiero	203.048
- Sector privado residente	203.048
- Colocación vencida	117.553
- Créditos en gestión	37.299
- Créditos morosos	48.197
4.- Créditos diversos	**2.896.255**
IV) Inversiones	**2.803.094**
1.- En el país	947.132
2.- En el exterior	1.855.962
V) Bienes de uso	**4.284.656**
VI) Activos Intangibles	**3.381**

Concepto	Importe
PASIVO	**182.402.343**
I) Obligaciones	**182.402.343**
1.- Por intermediación financiera	**175.289.485**
Sector financiero	848.549
- Banco Central del Uruguay	142.451
- Otras instituciones financieras del país	538.892
- Otras instituciones financieras del exterior	86.511
- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	80.695
Sector no financiero	174.440.936
- Sector público nacional	23.222.405
- Sector privado residente	143.985.358
- No residentes	7.233.172
2.- Operaciones a liquidar	**940.739**
Residentes	779.943
No residentes	160.796
3.- Obligaciones diversas	**2.653.076**
4.- Provisiones	**1.164.989**
5.- Previsiones	**2.354.053**
PATRIMONIO	**22.111.213**
Capital integrado	17.565.036
Ajustes al patrimonio	2.798.177
Reservas	454.573
Resultados acumulados	409.361
Resultados del ejercicio	2.902.878
Adelanto de resultados	(2.018.813)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**204.513.555**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**3.818.693**
Líneas de crédito acordadas	2.439.332
- Tarjetas de crédito	1.733.192
- Cuentas corrientes	166.693
- Otras	539.448
Garantías otorgadas	430.395
Negocios con el exterior	940.131
Otras cuentas de contingencias deudoras	8.834
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**119.038.104**
Garantías recibidas	92.558.870
Custodia de bienes y valores	12.810.159
Negocios con el exterior	747.103
Otras cuentas de orden deudoras	12.921.972

Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Resultados
Período: 1.01.10 - 31.12.10
Cifras en miles de pesos uruguayos

Concepto	Importe
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**13.412.808**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**10.300.227**



Concepto	Importe
Sector financiero	3.058.911
- Instituciones financieras en el país	2.478.457
- Instituciones financieras del exterior	580.454
Sector no financiero	7.241.316
- Sector público nacional	642.214
- Sector privado residente	6.599.017
- Sector privado no residente	85
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**2.015.722**
Valores para negociación	2.060
- Nacionales	211
- No nacionales	1.849
Valores disponibles para la venta	1.966.307
- Nacionales	1.432.647
- No nacionales	533.661
Valores para inversión al vencimiento	47.355
- Nacionales	47.355
3.- Reajustes de obligaciones	**3.057**
Sector financiero	5
Sector no financiero	3.052
4.- Operaciones a liquidar	**36.111**
Sector financiero	22.479
- En el país	22.417
- En el exterior	62
Sector no financiero	13.632
- Sector público nacional	12.959
- Sector privado residente	673
5.- Créditos vencidos	**1.057.691**
Sector financiero	410
Sector no financiero	120.471
- Sector público nacional	558
- Sector privado residente	119.909
- Colocación vencida	31.321
- Créditos en gestión	10.763
- Créditos morosos	77.825
- Sector privado no residente	3
- Créditos morosos	3
Recuperación de creditos castigados	936.811
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1.239.373**
1.- Obligaciones	**1.105.603**
Sector financiero	42.053
- Instituciones financieras en el país	36.096
- Instituciones financieras en el exterior	5.957
Sector no financiero	1.063.550
- Sector público nacional	155.154
- Sector privado residente	852.566
- No residentes	55.831
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**46.559**
Valores para negociación	649
- Nacionales	649
Valores disponibles para la venta	45.910
- Nacionales	25.789

Concepto	Importe
- No nacionales	20.121
3.- Reajustes de créditos	**48.238**
Vigentes	47.255
Vencidos	983
4.- Operaciones a liquidar	**38.974**
Sector financiero	5.168
- En el país	4.746
- En el exterior	422
Sector no financiero	33.806
- Sector público nacional	33.739
- Sector privado residente	67
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**12.173.435**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**152.554**
1.- Ganancias	102.937.590
2.- Pérdidas	102.785.036
II) Margen financiero antes de previsiones	**12.325.989**
PREVISIONES	**(1.521.232)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**13.418.313**
1.- Desafectación de previsiones	13.399.635
Residentes	13.392.371
No residentes	7.264
2.- Revalorización de créditos	18.679
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**14.939.545**
1.- Previsiones	14.936.515
Residentes	14.917.960
No residentes	18.555
2.- Desvalorización de créditos	3.030
III) Margen financiero	**10.804.757**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**1.044.473**
1.- Residentes	1.015.665
2.- No residentes	28.807
PERDIDAS POR SERVICIOS	**148.041**
1.- Residentes	140.656
2.- No residentes	7.385
Margen por servicios	**896.432**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**684.258**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	608.729
Ganancias	1.004.319
Pérdidas	395.590
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	75.530
Ganancias	1.738.137
Pérdidas	1.662.607
IV) Resultado bruto	**12.385.448**

GANANCIAS OPERATIVAS	**615.733**
1.- Ganancias por créditos diversos	352
Residentes	352
2.- Inversiones en acciones en el país	157.231
3.- Sucursales en el exterior	106.335
4.- Rentas	1.954
5.- Otras ganancias diversas	336.137
Residentes	336.137
6.-Ganancias por ajuste por inflación	13.723
PERDIDAS OPERATIVAS	**8.943.330**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	4.452.140
2.-Seguros	7.578
3.-Amortizaciones	361.468
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	781.308
5.-Otros gastos operativos	1.380.483
6.-Pérdidas diversas	716.761
7.-Inversiones en acciones en el país	34.372
8.-Sucursales en el exterior	19.267
9.-Pérdidas por ajuste por inflación	1.189.952
V) Margen de explotación	**4.057.852**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**70**
1.- Ganancias	70
2.- Pérdidas	- - -
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**40.345**
1.- Ganancias	132.155
2.- Pérdidas	91.810
VI) Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta	**4.098.267**
Impuesto a la Renta	1.195.388
VII) Resultado del ejercicio después de Impuesto a la Renta	**2.902.878**

Nota:

Se publica en cumplimiento de la normativa bancocentralista, sin perjuicio de la que se efectúe oportunamente según art. 191 de la Constitución de la República.
Los estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Servicios Financieros.

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General

Ec. Fernando CALLOIA RAFFO
Presidente

Cr. Lic. Graciela CERIANI BRUSCO
Contador General
Gerente Ejecutivo1

Dr.Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Banco de la República Oriental del Uruguay

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por resolución del Directorio del B.R.O.U de fecha 2 de febrero de 2011. No se realiza asamblea de accionistas por ser una institución financiera estatal.

B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

B.1) ***Naturaleza jurídica***

* El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución Financiera estatal creada por ley del 4 de agosto de 1896.

* En su carácter de Ente Autónomo, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI y XII de la Constitución de la República y hasta el 31 de diciembre de 2010 por la ley Nº 9.808 (Carta Orgánica) del 2 de enero de 1939 y modificativas, rigiendo posteriormente la ley Nº 18.716. Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 y modificativas.

B.2) ***Base de preparación de los estados contables***

* Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables, las instrucciones y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

B.3) ***Sucursales y participaciones en otras sociedades***

* El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:

Entidad	Condición	Moneda	Monto	%
República AFAP	controlada	$	291.238	51%
República AFISA	controlada	$	185.483	100%
República Microfinanzas S.A.	controlada	$	114.630	100%
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	vinculada	$	15.788	1,82% (1)
Sociedad Uruguaya de Medios de Procesamiento SA (Visanet)	vinculada	$	1.956	13,27% (2)
Sistarbanc SRL	vinculada	$	1.235	40%
Bolsa Electrónica de Valores (BEVSA)	vinculada	$	272	3,84%
SWIFT	vinculada	Euros	18	0,01%
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX)	vinculada	U$S	1.046	0,43%

Información expresada en miles
(1) porcentaje correspondiente al 31/12/09; (2) se efectuó la reasignación accionaria anual, aún no la venta de 29965 acciones

* Los patrimonios de las dependencias del Banco en el exterior ascienden al 31 de diciembre de 2010 a:

Sucursal	Moneda	Monto
Nueva York	U$S	47.510
Buenos Aires	$Arg	14.477
Asunción	Guaraníes	5.466
Asunción	U$S	190
San Pablo	Reales	29.305

Información expresada en miles

B.4) ***Capital***

* El Patrimonio asciende a $ 22.111:212.615,79 compuesto por: Capital integrado $ 17.565.035.848,70 Ajustes al Patrimonio $ 2.798:177.395,85, Reservas $ 454:573.289 Utilidades Acumuladas $ 409.360.836,51, Adelantos de Resultados $ -2.018:813.129,41 y Ganancia del Ejercicio $ 2.902:878.375,14.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) ***Saldos en moneda extranjera***

* Los activos y pasivos en moneda extranjera, se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay (B.C.U.) a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador de cierre fijado por el B.C.U. al 31 de diciembre de 2010 ($ 20,094 por U$S 1)

C.2) ***Posición en moneda extranjera***

* Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 268:835.563,26

C.3) ***Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad***

* Los Bonos cupón cero del gobierno de Estados Unidos de América disponibles para la venta por U$S 14:070.566,69 están en garantía por las operaciones con Visa Internacional.

C.4) ***Garantías otorgadas respecto a los pasivos***

* Por ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, art. 45 se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.
  Por Decreto Nº 119/006 de 24 de abril del 2006 se establece que a partir del año 2007 los depósitos del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social quedan excluídos de la base de cálculo del Seguro de Depósitos.
  Desde enero de 2010 la base de cálculo del aporte al Fondo, corresponde a lo dispuesto por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario en su Comunicación N° 2009/002 de 28 de diciembre de 2009.
  El total pagado por el año 2010 ascendió a $ 52:191.239,82 y U$S 11:885.493,85

C.5) ***Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos***

Concepto	Capitales que vencen en un plazo:			Total
	Menor a 1 año	Entre 1 año y 3 años	Más de 3 años	
Créditos vigentes sector financiero	53.955.372	20.194.112	2.224.140	76.373.624
Créditos vigentes sector no financiero	23.255.292	20.875.858	24.406.028	68.537.178
Créditos vigentes operaciones a liquidar	940.806	- - - -	- - - -	940.806
Total de Créditos Vigentes	**78.151.470**	**41.069.970**	**26.630.165**	**145.851.608**
Obligaciones sector financiero	750.461	1.335	96.753	848.549
Obligaciones sector no financiero	163.688.129	10.348.280	404.527	174.440.936
Obligaciones operaciones a liquidar	940.739	- - - -	- - - -	940.739
Total de Obligaciones	**165.379.329**	**10.349.615**	**501.280**	**176.230.224**

Información en miles de pesos uruguayos

C.6) ***Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición***

C.6.1) A partir del mes de diciembre de 2010 el Banco valúa los Certificados de Participación en el dominio fiduciario con el mismo criterios que aplicaría si estuvieran en el activo de la entidad Hasta esa fecha, el Banco contabilizaba los Certificados de Participación por el valor neto de los certificados emitidos deducidas las cobranzas efectuadas.
El saldo contable de Certificados de Participación en el dominio fiduciario al 31 de diciembre de 2010 asciende a U$S 11:676.455,87

C.6.2) El saldo de "Previsiones para Deudores Incobrables" al 31 de diciembre de 2010 alcanza a U$S 88:873.316 y $ 1.947:638.900.
Además se exponen en el Pasivo "Fondo de Previsiones Estadísticas sobre Créditos" por U$S 18:672.065,31 y $ 863:658.233,48.

C.6.3) El Banco, a través de su Departamento Fiduciario, actúa como fiduciario de fideicomisos en garantía de créditos por U$S 45.896.010,89 y UI 176.478.771,77 al 31 de diciembre de 2010.

C.6.4) En el transcurso del año 2009 se efectuaron transferencias a Rentas Generales por $ 2.411:589.988,28 como Adelanto de Resultados. Con la distribución de utilidades de dicho ejercicio se cancelaron $ 392:776.858,87, siendo el saldo adelantado al 31 de diciembre de 2010 de $ 2.018:813.129,41.

C.6.5) De acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 18.716 - Carta Orgánica del B.R.O.U., el Capital Integrado pasa de $ 1.500 a $ 17.565:035.848,70. El nuevo importe surge de la integración de los saldos al 31 de diciembre de 2009 de cuentas patrimoniales, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Revaluación de Bienes de Uso	5.073.769.028,97
Ajuste neto de los resultados por inflación	9.416.214.774,94
Reservas legales	28.821.548,66
Reservas voluntarias c/informe favorable de auditoría	3.046.228.996,13
Total	17.565.034.348,70

Importes en pesos uruguayos

28) (Cta. Cte.) 1/p 3729 Feb 21- Feb 21



ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION CAMDEL

DEPARTAMENTO Lavalleja

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/10	30/09/09
Disponibilidades	21.677.201	13.261.855
Inversiones Temporarias	9.576.187	11.396.289
Créditos por Ventas	21.743.896	18.378.520
Otros Créditos	1.821.762	2.081.751
Bienes de Consumo	11.070.860	12.237.923
Total Activo Corriente	**65.889.906**	**57.356.338**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	25.000.255	23.883.522
Bienes de Uso	171.256.821	159.217.009
Intangibles	697.036	866.189
Total Activo No Corriente	**196.954.112**	**183.966.720**
Total del Activo	**262.844.018**	**241.323.058**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/10	30/09/09
Deudas Comerciales	25.448.493	24.797.229
Deudas Financieras	1.867.523	520.691
Deudas Diversas	29.470.293	26.155.094
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**56.786.309**	**51.473.014**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	4.748.235	0
Deudas Diversas	3.028.639	3.782.740
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**7.776.874**	**3.782.740**
Total del Pasivo	**64.563.183**	**55.255.754**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	176.345.829	158.058.796
Ganancias Retenidas	34.220.584	34.220.584
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-6.212.126	-1.984.316
Resultados del Ejercicio	-6.073.502	-4.227.810
Total Patrimonio	**198.280.835**	**186.067.304**
Total Pasivo y Patrimonio	**262.844.018**	**241.323.058**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/10	30/09/09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	380.556.533	347.622.769
Ordenes y Tiques	33.864.203	33.007.544
Venta de Servicios	18.800.839	17.825.048
Otros Ingresos Operativos	23.616	1.007.670
Total Ingresos Operativos	**433.245.191**	**399.463.031**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**433.245.191**	**399.463.031**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	13.008.113	12.435.457
Arrendamientos	882.966	1.185.139
Gastos de Funcionamiento	9.743.822	8.620.648
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1.765.391	1.570.580
Impuestos, Tasas y Contribuciones	263.150	274.483
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**25.663.441**	**25.238.346**

RESULTADO OPERATIVO	**-4.217.902**	**-1.404.289**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/10	30/09/09
Retribuciones al Personal	235.174.213	206.654.349
Cargas Sociales	14.978.227	12.769.681
Honorarios Profesionales	18.023.042	15.203.047
Consumos de Medicamentos	45.387.693	47.629.515
Consumo de Materiales y Suministros	28.723.038	29.290.052
Servicios de Salud Contratados	42.623.299	39.763.812
Gastos de Funcionamiento	13.863.277	12.382.521
Gastos de Mantenimiento	2.062.902	2.308.022
Amortizaciones	10.963.961	9.627.977
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**411.799.651**	**375.628.974**

RESULTADO BRUTO	**21.445.540**	**23.834.057**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.784.509	797.001
Egresos Diversos	2.094.752	3.281.135
Total de Resultados Diversos	**689.757**	**-2.484.134**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.166.502	13.055.800
Egresos Financieros	3.711.859	13.395.187
Total Resultados Financieros	**-2.545.357**	**-339.387**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-6.073.502**	**-4.227.810**

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15 de Diciembre de 2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 07 de Enero de 2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Asistencial Médica de Lavalleja - CAMDEL de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC) (considerando como saldos iniciales los reexpresados por IPPN hasta el ejercicio anterior); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.-

Cra. Gimena Taurino
División Economía de Salud
M.S.P.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 024834

WALTER ROMERO

Cra. Gisella Jardín
División Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 9660 1/p 3799 Feb 21- Feb 21

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  Libro .... $ 450
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro .... $ 320
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro .... $ 480
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro .... $ 350
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro .... $ 380
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro .... $ 230
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro .... $ 112
  CD........ $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD........ $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** (Ley Nº 17.930)
  CD .... $ 140
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACION**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 y incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO........ $ 400
  CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 y incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO........ $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

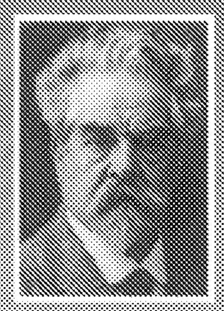
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

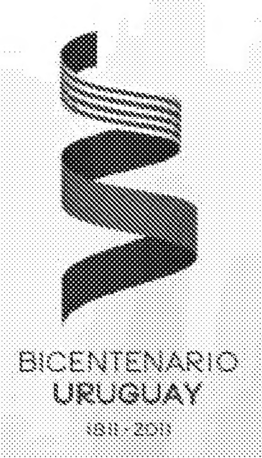
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias y Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria y Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



LA LEYENDA PATRIA

Capítulo II

Nadie ha dejado de traslucir, sin embargo, en mi amor ingenuo a mi paisaje y a mi casa rústica, el predominio, en mi vida psíquica, de un sentimiento que, como las golondrinas alrededor de las torres, se ve volar en torno de todo esto, y que se relaciona con esa sociedad de todas las cosas de que tratamos; hablo, claro está, del amor a la tierra en que uno ha nacido, y que es la casa de la Patria; del propósito de estilizar su belleza, y de hacerla amable del mayor número, y respetada.

No es otro, efectivamente, el propósito que me conduce al detenerme tanto en estas frivolidades; hacer sensible el concepto verdadero de patria y de patriotismo, que, si es realmente una virtud, y no un feo vicio, tiene que ser una cosa muy distinta de lo que generalmente se cree. El problema de la guerra no tiene más solución que ésa: la depuración evangélica del concepto de patriotismo.

Ese sentimiento de patria, o **terra patrum**, o patrimonio colectivo, existe en el fondo de todo amor humano a la naturaleza, radica en él quizá. El universo se divide para el hombre en dos fracciones: la patria de un lado, todo lo demás del otro; pero sin que exista entre ambos la raya negra. Ese concepto de patria, continuación o ensanche de la propia casa habitada por los recuerdos, es, a mi juicio, el solo verdadero. Como mi solar de terreno es tanto más amable cuanto más cultivado por mi mano, la patria es tanto más patria cuanto más la hemos servido y honrado con nuestro amor, o ungido de nuestro dolor. Su historia es la de mis árboles; su bandera nos recoge todo el sol que el universo produce para nosotros. El resto ahí se queda; es de los demás vivientes; para las otras banderas. Y no lo necesito para ver bien los colores de la mía, y sentir la vida en su plenitud.

Ese amor, "elevado del rango de sentimiento al de virtud", es lo que se llama patriotismo; hecho pasión desordenada o irracional, es el vicio colectivo que hemos de extirpar.

Bien es sabido que algunos innovadores (Tolstói es su más sonado intérprete) dicen que el patriotismo "es sentimiento egoísta, inspirador de guerras, y destinado a desaparecer, para ceder su puesto al sentimiento de fraternidad universal"; pero ésos han tomado por patriotismo lo que no es tal cosa; han visto en él un sentimiento principalmente negativo o de exclusión, siendo así que es esencialmente positivo, de solo amor. La ciencia no tiene patria, le decían una vez al francés Pasteur. No; no tiene patria, contestaba él, pero los sabios sí. ¡Quién me diera ser sabio, digo yo, ser grande entre los hombres, para que mi patria **me tuviera**! El mundo entero no me importan tanto.

No es otra la causa de por qué "no se es profeta de su patria". Nada más puesto en razón, ni más ocasionado a la virtud del patriotismo. El amor de la propia tierra, el de los hombres que la habitan, nuestros próximos hermanos, es y debe ser el más precioso, el más caro por consiguiente; el que ha de conquistarse, por lo tanto, con mayor esfuerzo, y a costa de mayores contratiempos. No te irrites pues, contra tu patria, porque te dé ocasión de ser fuerte, es decir, virtuoso. Merécela, si la quieres.

más información, más ciudadanía